

300608

22
29



UNIVERSIDAD LA SALLE, A. C.

**ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
INCORPORADA A LA U.N.A.M.**

"LOS SEGUROS COMO ALTERNATIVA DE INVERSION"

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a

ALMA CONCEPCION RAMIREZ GALVAN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

México, D. F.

1989



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LOS SEGUROS COMO ALTERNATIVA DE INVERSION

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ASPECTOS DE IMPORTANCIA SOBRE SEGUROS	
1.1. Historia del seguro	1
1.1.1. Principales aseguradoras y su fecha de constitución	5
1.2. Sistema Financiero Mexicano	8
1.2.1. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros	12
1.3. Instituciones aseguradoras	15
1.3.1. Organigrama de una Institución aseguradora	17
1.3.2. Funciones de las áreas que integran una Institución aseguradora	20
1.3.3. Ramos del seguro	21
1.4. Agencias de seguros	23
1.4.1. Organigrama general de una Agencia de seguros	24
1.5. Los agentes	25
1.6. Contrato de seguro	28
1.7. La póliza	30
1.7.1. Otras condiciones generales de las pólizas	33
CAPITULO II	
ASPECTOS DE IMPORTANCIA SOBRE INVERSIONES	
2.1. El Mercado de Valores y su división	34
2.2. Bases históricas del Mercado de Capitales	37
2.3. Problemas del Mercado de Valores durante los años 70's	41

2.4.	El Mercado de Valores de 1990 a 1996	45
2.5.	Como se hace un Mercado	47
2.6.	Importancia del Mercado	49
2.7.	Determinación de los objetivos de inversión	51
2.8.	Que es invertir en Bolsa y en Bancos	52
2.9.	Principales instrumentos de inversión	54

CAPITULO III

EL MERCADO DE VALORES Y LAS ASEGURADORAS EN LA ACTUALIDAD Y SUS PERSPECTIVAS

3.1.	Panorama de los seguros	65
3.2.	El Mercado de Valores hacia futuro	70
3.3.	Desarrollo bursátil de 1987 a 1988	73

CAPITULO IV

TIPOS DE SEGUROS

4.1.	Bases técnicas del seguro	77
4.1.1.	Bases técnicas del seguro de vida	77
4.1.2.	Bases técnicas del seguro de daños	83
4.2.	El seguro de vida	86
4.3.	Seguro de servicios funerarios	94
4.4.	Seguro de accidentes y enfermedades	97
4.5.	Seguro de daños	102
4.6.	Seguro de automoviles	103

CAPITULO V

DIFERENTES TIPOS DE SEGUROS CON INVERSION Y SUS CARACTERISTICAS

5.1.	Seguro de vida con inversión a plazo fijo y en plazo preestablecido	107
5.1.1.	Descripción del sistema	107

5.1.2. Planes de seguros	108
5.1.3. Modalidades del sistema	108
5.1.4. Sistema de inversión	110
5.1.5. Sistema integral de inversión	112
5.2. Seguro de vida con inversión en pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	113
5.2.1. Modalidades del sistema	113
5.2.2. Documentos especiales del sistema	113
5.3. Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión común	115
5.3.2. Tipos de plan que acepta el sistema	128
5.3.3. Modalidades del pago del sistema	129

CAPITULO VI

CASOS PRACTICOS

6.1. Caso práctico No. 1-Seguro de vida con inversión a plazo fijo y en plazo preestablecido	141
6.2. Caso práctico No.2-Seguro de vida con inversión en pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	162
6.3. Caso práctico No. 3-Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión común	162

CONCLUSIONES	iv
--------------	----

BIBLIOGRAFIA	vi
--------------	----

INTRODUCCION

1.

En los últimos años se ha hablado de crisis económica, del impacto de la inflación en el poder adquisitivo de las personas, de la pérdida del valor de la moneda. El seguro no ha sido la excepción a esta situación y por ello, como en todos los productos se han buscado una serie de alternativas para ofrecer a las personas la mejor manera de aprovechar los recursos económicos que destinan a la compra de un seguro de vida. En esta situación las necesidades de protección y las oportunidades de inversión se hacen cada día más patentes el hombre moderno se plantea dos problemas:

- La posibilidad de una muerte prematura y como consecuencia el desamparo de su familia.
- El llegar a la vejez con un ingreso insuficiente.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario adecuar las viejas soluciones a las nuevas circunstancias. Las aseguradoras buscan brindar la solución integral a las necesidades actuales de sus clientes. De hecho, en este momento se cuenta con varias opciones de canalización de las aportaciones que realiza el asegurado a su fondo de inversión, en instrumento de inversión normalmente bancarios.

Estas modalidades ofrecen respuesta a algunas de las necesidades actuales de los asegurados, principalmente aquellas de orden económico: Luchar contra la inflación, tener un fondo de ahorro, optimizar el uso del dinero; sin embargo hasta ahora solamente se ha ofrecido una solución de forma más que de fondo, perdiéndose la esencia de lo que es el seguro.

Se hace entonces patente la necesidad de estructurar una alternativa que presente una verdadera solución a las necesidades actuales y que lleve consigo la idea de lo que es un seguro.

Se ha buscado atacar de manera frontal los obstáculos que hoy en día se le -

presentan al seguro de vida, haciendo uso de los recursos administrativos y financieros de las aseguradoras, además del impulso que han dado las leyes a las compañías aseguradoras, en cuanto a los lineamientos a seguir en su operación.

Se han logrado diseñar diferentes planes de seguros, especialmente para satisfacer las necesidades específicas de protección de cada asegurado, de acuerdo a su edad y perspectivas, así como para la mayor captación de aportaciones destinadas al ahorro, en la proporción en que más convenga al asegurado; de esta manera se mantiene actualizada constantemente la protección del cliente contra el fallecimiento prematuro, como de provisión para garantizar la estabilidad de su economía a largo plazo.

Por otro lado se tiene la ventaja de obtener con pequeñas aportaciones rendimientos destinados, en ocasiones, únicamente a los grandes inversionistas, para lo cual son consideradas las necesidades y preferencias de cada uno de los asegurados, además de que, en caso de siniestro los beneficiarios podrán seguir gozando de los rendimientos generados por el fondo, ésto por medio de rentas que son estipuladas por el mismo asegurado en el contrato de seguro, logrando mantener actualizada la protección de los clientes de las aseguradoras.

Considerando los aspectos antes mencionados, en este trabajo lo que se busca es dar a conocer las diferentes opciones que existen en el mercado con respecto a los seguros de vida con fondo de inversión adicional, y lo atractivos que pueden resultar sus rendimientos en determinados casos, tomándose en cuenta las diferentes opciones de inversión en cuanto al instrumento en el que se desea invertir, así como el monto y el plazo en que han de invertirse cada una de las aportaciones al fondo, además de tener la certeza de que su póliza de seguro se mantendrá vigente durante el plazo estipulado inicialmente en el contrato.

Asimismo, trata de demostrar que este tipo de seguros pueden otorgar a los

asegurados beneficios que de otra forma, debido a lo pequeño de sus aportaciones, serían inalcanzables para ellos.

Una de las principales razones que me llevo a realizar este trabajo fue la de mostrar que los seguros de vida pueden ofrecer atractivos adicionales a la obtención de una suma asegurada al fallecimiento del asegurado, por otro lado gracias a estos seguros las compañías aseguradoras pueden captar los ahorros de sus clientes y canalizarlos inmediatamente a los instrumentos que mayores beneficios reportan.

CAPITULO I
ASPECTOS DE IMPORTANCIA
SOBRE SEGUROS

ASPECTOS DE IMPORTANCIA SOBRE SEGUROS

1.1. Historia del seguro

Uno de los principios fundamentales del seguro ha sido la importancia que tiene el prever el futuro, aún en épocas de abundancia, tener lo necesario para hacer frente al futuro incierto que nos espera.

El desarrollo cronológico del seguro es el siguiente:

Ley Marítima de Rodas:

Los antecedentes más remotos e importantes en la historia del seguro los encontramos 900 años antes de Cristo en la pequeña isla de Rodas en el Mar Egeo. Los habitantes de Rodas sufrían grandes pérdidas a causa de las tormentas que en sus travesías los obligaban a tirar al mar parte de su carga para aminorar el riesgo de naufragio. Estas pérdidas, que eran demasiado grandes para ser afrontadas por una sola persona, las tomaba la comunidad y se transformaban en una pérdida pequeña para cada uno de los miembros de ésta. Esto es, la repartición del riesgo. Este tipo de ayuda entre los comerciantes marinos se volvió tan frecuente que llegó a quedar reglamentada en lo que se conoce como la Ley Marítima de Rodas. Estas prácticas a su vez fueron tomadas por los romanos en el Código Justiniano.

Se considera como otro antecedente, al seguro romano:

Después de cada victoria de guerra, los soldados eran pagados con dinero y se les inducía a depositar una pequeña parte de lo que recibían en un fondo. Este servía para cuando el soldado se retirara o para entregarlo a sus familiares en caso de que muriese.

Otra forma de seguro fué la que se originó entre los romanos de clase humilde. El culto que el pueblo romano rendía a sus dioses requería de ceremonias fúnerarias muy costosas, por lo que hicieron agrupamientos, dando origen a los

"Colegios Romanos", que aseguraría el cumplimiento de este deber. El pago de los gastos funerarios no se efectuaba si la persona dejaba de pagar sus cuotas por un cierto tiempo o cometía suicidio.

Hermandades:

Estas tomaron sus bases de los Colegios Romanos, surgiendo en la Edad Media - como asociaciones de personas con intereses comunes (mercaderes y artesanos), dentro de las cuales sus miembros pretendían ayudarse entre sí como si fueran hermanos. La protección y la ayuda que se proporcionaban era bastante amplia. Se daban auxilio cuando alguno de sus miembros se encontraba en la pobreza a causa de algún siniestro, como la pérdida del ganado o el naufragio de sus mercancías.

En caso de morir el jefe de la familia, la hermandad se encargaba de los gastos funerarios, otorgaba una pensión a la viuda e hijos y fondos para la educación de los huérfanos.

En el siglo XVI la organización y fuerza que las hermandades tenían en el campo de los negocios había llegado a ser tan grande en Inglaterra, que el gobierno decidió suprimirlas. Esto originó que surgieran otro tipo de asociaciones que tomaron las funciones de auxilio que hasta ese momento habían desempeñado las hermandades.

Un antecedente más, son las Sociedades de Amigos:

Surgieron en el siglo XVI, debido a la desaparición de las hermandades. Estas sociedades llegaron a cumplir tan bien sus objetivos que se convirtieron en una de las primeras formas organizadas de seguros. En 1819 el parlamento inglés las definió no como sociedades de buena hermandad sino como Instituciones, debido a su carácter bien estructurado y funcionamiento regulado.

El seguro marítimo en la Edad Media.-

Durante la Edad Media, Italia era el centro de los negocios en Europa. Los italianos fueron durante mucho tiempo los comerciantes más importantes, los hombres más ricos y poderosos.

Sus exploradores llegaron a realizar importantes descubrimientos, ampliando así sus rutas comerciales y extendiendo su comercio por todos los países del mundo. La influencia italiana fué de gran magnitud en el campo del seguro. Hoy continuamos llamando póliza al contrato de seguro, palabra que significa promesa.

El seguro marítimo tuvo tal difusión que llegó a ser especulativo. Existen notas del siglo XV en que estatutos del seguro marítimo de Barcelona prohibían el sobreaseguramiento y otras prácticas dolosas.

Seguro de rescate:

Aún cuando el principal objetivo del seguro marítimo era protegerse contra las posibles pérdidas de mercancías, el reconocimiento del valor asegurable de la vida de los marinos hizo su aparición enseguida. El valor en dinero de la vida de la persona se estableció por el hecho de que los piratas que infestaban los mares, exigían una determinada cantidad en oro como rescate para liberar a los marinos y al comerciante que plagiaban.

Fué entonces cuando el hombre que frecuentemente viajaba por mar llegó a considerar el riesgo personal que corría de caer en manos de los piratas, afrontando la alternativa de muerte o rescate. El podía navegar tranquilo sabiendo que tenía asegurado su rescate.

Desarrollo del seguro en Inglaterra:

Durante el reinado de Isabel I, el gobierno de Inglaterra dió gran importancia al comercio, puesto que en él se basaba su principal fuente económica. Por lo que el seguro encontró gran aceptación y su uso se hizo cada vez más frecuente. Inglaterra surgía como el país más poderoso de su tiempo y adoptó

en forma considerable las prácticas del seguro marítimo.

En 1574 se estableció una oficina de registro de seguros que llevó a cabo la elaboración y el registro de todas las formas de pólizas de seguro.

Debido al incremento del comercio en Inglaterra, las funciones del seguro aumentaron notablemente. Fué entonces que Sir Walter Raleigh definió lo que llegaría a ser en 1601 el primer estatuto del Seguro Inglés.

Para 1706 se establecieron las primeras instituciones autorizadas de seguros de vida. Una de las que obtuvieron más éxito fué la Sociedad Amistosa del Perpetuo Socorro. Esta sociedad era más bien de carácter benéfico y su propósito era proteger, en caso de fallecimiento del socio, a la viuda e hijos o a algún otro pariente que fungiera como beneficiario.

Por aquellos tiempos los comerciantes ingleses tenían relaciones intensas con el continente americano, y en especial con Estados Unidos lo cual influyó directamente en la creación de compañías de seguros en este país.

Los seguros en América y México:

En 1759 se fundó la primera empresa aseguradora en la Ciudad de Filadelfia, E.U.A.. Pronto, habría empresas similares por todos los estados de la Unión Americana.

Por lo que se refiere al seguro en México, se tiene noticias de que en México-Tenochtitlán, se daba protección a los ahuateques (ancianos) en los últimos años de su vida, también había un seguro para los guerreros notables que lograban sobrevivir al combate. Unos y otros recibían alojamiento y alimentos para disfrutar una vida apacible en calidad de jubilados hasta su muerte.

La primera compañía de seguros en México fué "La Imperial", que operó por decreto de Maximiliano I, y duró lo que éste en el poder. Después hubo otras

compañías extranjeras que monopolizaron la actividad de los seguros.

Fue entre 1895 y 1910, cuando se formaron las primeras compañías de seguros con participación de capital mexicano. Durante esos años se establecieron oficinas representantes de compañías extranjeras entre las que encontramos a la Casa William B. Woodrow Co., fundada en el año de 1884. Fue el propio Woodrow, presidente de la casa, quien fundó la Nacional Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A., ésta quedó legalmente constituida el 21 de Noviembre de 1901.

En el ramo de daños se creó la Compañía General de Seguros Anglo Mexicana en 1897 y en 1908, la "Latino Americana", manejando el ramo de Incendio y Transportes, al igual que la "Veracruzana". En 1935 el Sr. Woodrow inicia las gestiones para el establecimiento de una nueva compañía en el área de daños, para la que se otorga el permiso el 20 de marzo de 1936, con el nombre de - "La Provincial, S.A.".

En realidad el seguro en México vino a quedar instituido, de manera oficial hasta el 25 de mayo de 1910, cuando se promulgó la primera Ley de Seguros de Vida, y el 26 de Agosto de 1935 se promulgaron y entraron en vigor las dos - leyes que han sido fundamentales para el desarrollo del seguro en México: la Ley General de Instituciones de Seguros, que dejó sentadas las bases para la mexicanización y funcionamiento de la Industria Aseguradora en México, y la Ley sobre el Contrato de Seguro, que establece las normas para la interpretación y adecuada aplicación de dicho contrato.

1.1.1. Principales aseguradoras y su fecha de constitución

En la actualidad las principales aseguradoras que operan en la República Mexicana, se presentan en el cuadro siguiente, señalando su fecha de constitución.

LAS PRINCIPALES ASEGURADORAS Y SU FECHA DE CONSTITUCION

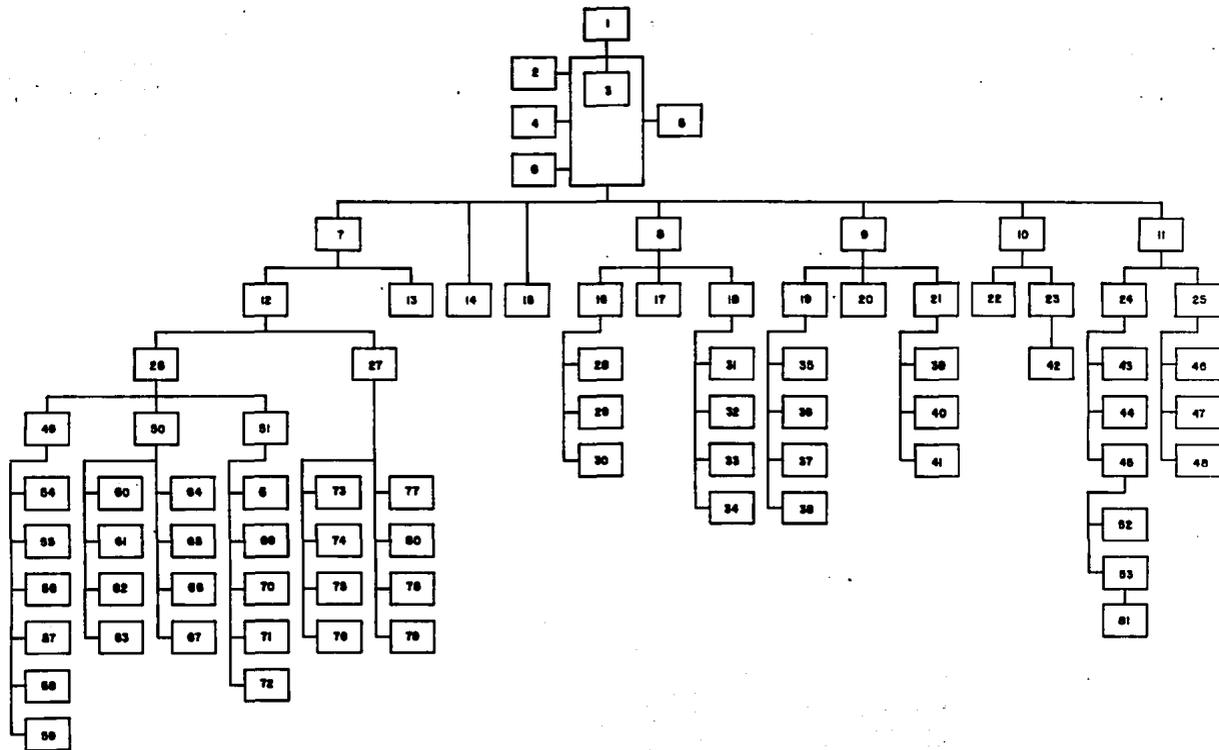
NOMBRE	FECHA DE CONSTITUCION
Aseguradora Cuauhtémoc, S.A.	6 de Marzo de 1944
Aseguradora Mexicana, S.A.	27 de Noviembre de 1937
La Continental, Seguros, S.A.	7 de Septiembre de 1936
La Nacional Compañía de Seguros, S.A.	21 de Noviembre de 1901
Seguros América, S.A.	11 de Febrero de 1933
Seguros Atlas, S.A.	13 de Noviembre de 1941
Seguros Azteca, S.A.	16 de Agosto de 1933
Seguros Equitativa, S.A.	12 de Mayo de 1936
Seguros la Comercial	4 de Mayo de 1936
Seguros la Ibero Mexicana, S.A.	24 de Noviembre de 1951
Seguros la Provincial, S.A.	22 de Junio de 1936
Seguros de México, S.A.	7 de Marzo de 1957
Seguros Tepoyac, S.A.	16 de Marzo de 1944

Fuente: Anuario Financiero del Banco de México 1987.

1.2. Sistema Financiero Mexicano

Para ubicar a las Instituciones de Seguros en el contexto del Sistema Financiero Mexicano a continuación se presenta un cuadro que constituye la organización del mismo.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



A continuación se detallan las claves correspondientes al cuadro anterior.

- 1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.- Banco de México.
- 3.- Subsecretaría de la Banca Nacional.
- 4.- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- 5.- Asociación Mexicana de Seguros.
- 6.- Comisión Nacional de Valores.
- 7.- Instituciones de Crédito.
- 8.- Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
- 9.- Empresas de Seguros.
- 10.- Instituciones de Fianzas.
- 11.- Mercado de Valores.
- 12.- Sociedades Nacionales de Crédito.
- 13.- Instituciones de Crédito comprendidas en el artículo décimo transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. (Banco Obrero y las sucursales en México de bancos extranjeros que cuentan con concesión del Gobierno Federal).
- 14.- Patronato de Ahorro Nacional.
- 15.- Oficina de representación de entidades financieras del exterior.
- 16.- Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito.
- 17.- Casas de Cambio.
- 18.- Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito.
- 19.- Instituciones privadas y sociales de seguros.
- 20.- Sociedades mutualistas de seguros
- 21.- Instituciones Nacionales de Crédito.
- 22.- Instituciones privada de fianzas,
- 23.- Instituciones Nacionales de Fianzas.
- 24.- Emisiones de Valores.
- 25.- Sociedades de Inversión.
- 26.- Instituciones de Banca Múltiple.
- 27.- Instituciones de Banca de Desarrollo.
- 28.- Uniones de Crédito.

- 29.- Almacenes de Depósito.
- 30.- Arrendadoras Financieras.
- 31.- Almacenes Nacionales de Depósito.
- 32.- Arrendadora Internacional.
- 33.- Arrendadora Banpesca.
- 34.- Arrendadora Banobras.
- 35.- Vida.
- 36.- Accidentes y enfermedades.
- 37.- Daños.
- 38.- Reaseguro.
- 39.- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera.
- 40.- Aseguradora Mexicana.
- 41.- Aseguradora Hidalgo.
- 42.- Afianzadora Mexicana.
- 43.- Instituto de Depósito de Valores.
- 44.- Bolsa de Valores.
- 45.- Casas de Bolsa.
- 46.- Sociedades de Inversión Común.
- 47.- Sociedades de Renta Fija.
- 48.- Sociedades de Capital de Riesgo.
- 49.- Instituciones de Banca Múltiple cobertura nacional.
- 50.- Instituciones de Banca Múltiple cobertura multirregional.
- 51.- Instituciones de Banca Múltiple cobertura regional.
- 52.- Casas de Bolsa privadas.
- 53.- Casas de Bolsa Nacionales.
- 54.- Banco Nacional de México.
- 55.- Bancomer.
- 56.- Banca Serfin.
- 57.- Banco Mexicano Somex.
- 58.- Multibanco Comermex.
- 59.- Banco Internacional.
- 60.- Banco del Atlántico.
- 61.- Banca Creml.
- 62.- Banco de Cédulas Hipotecarias.

- 63.- Banpaia.
- 64.- Banco de Crédito y Servicio.
- 65.- Multibanco Mercantil de México.
- 66.- Banca Confía.
- 67.- Banco Crédito Mexicano.
- 68.- Banco Mercantil del Norte.
- 69.- Banco del Noroeste.
- 70.- Banca Promex.
- 71.- Banco del Centro.
- 72.- Banco de Oriente.
- 73.- Nacional Financiera.
- 74.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- 75.- Banco Nacional de Crédito Rural.
- 76.- Banco Nacional de Comercio Exterior.
- 77.- Financiera Nacional Azucarera.
- 78.- Banco Nacional del Pequeño Comercio.
- 79.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- 80.- Banco Nacional Pesquero y Portuario.
- 81.- Acciones Bursátiles Somex.

1.2.1. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Una vez ubicadas las aseguradoras dentro del Sistema Financiero Mexicano, es importante comprender la relación que guardan las primeras con respecto a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (C.N.B.S.); cuál fué el origen de ésta y las funciones que le han sido asignadas con el paso del tiempo.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros fué creada por decreto presidencial del 24 de diciembre de 1924, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), dotado de la autonomía y facultades necesarias para; vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la organización y operación del sistema bancario; proporcionar a la S.H.C.P., los criterios para la más eficaz reglamentación de las operaciones bancarias en la República; practicar inspecciones a las instituciones; publicar las estadísticas bancarias del país y actuar como cuerpo consultivo de las autoridades hacendarias.

Posteriormente, por decreto publicado en el Diario Oficial de 18 de enero de 1969, se atribuyó a la Comisión Nacional Bancaria, la inspección y vigilancia de Instituciones de Fianzas.

Asimismo, por decreto del 29 de diciembre de 1970, se adicionó el artículo 160 Bis a la Ley Bancaria, otorgándose a la Comisión funciones de inspección y vigilancia de las Instituciones de Seguros, cambiando su denominación por la actual: "Comisión Nacional Bancaria y de Seguros".

Al entrar en vigor el primero de enero de 1984, la Ley Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedaron claramente definidas las funciones que en materia laboral competen a la Comisión, respecto a las Instituciones que prestan el servicio público de Banca y Crédito, incluyendo al Banco de México y al Patronato del Ahorro Nacional.

En los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito

to, de la Ley General de Instituciones de Seguros, de la Ley General de Instituciones de Fianzas y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, tiene confiadas las siguientes funciones:

- Inspeccionar y vigilar a las Instituciones de Crédito, a los intermediarios financieros no bancarios, a los agentes de seguros y fianzas, así como a los fondos financieros de fomento, contando para ello con las amplias facultades para investigar la situación financiera y legal de las referidas Instituciones, Organizaciones y Entidades.
- Opinar sobre la interpretación de las leyes mencionadas anteriormente.
- Intervenir en la formulación de los reglamentos a que se refieren las leyes ya citadas.
- Colaborar con la S.H.C.P. en la evaluación de las Instituciones del sistema bancario, de seguros y de fianzas.
- Actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y hacer los estudios que ésta le encomiende.
- Presentar a la misma Secretaría las sugerencias, mociones y ponencias relativas al régimen bancario, de seguros y de fianzas que estime necesarios.
- Coadyuvar con la política de regulación monetaria que compete al Banco de México.
- Intervenir en la emisión de títulos y valores emitidos por o con intervención de Instituciones de Crédito.
- Intervenir en remates de mercancías depositadas en almacenes generales de depósito.
- Formular y publicar las estadísticas bancarias, de seguros y de fianzas.
- Otorgar concesiones para operar como Unión de Crédito.
- Intervenir en materia fiscal en los aspectos que las leyes atribuyen.
- Tramitar el procedimiento conciliatorio y, en su caso, el juicio arbitral, existan reclamaciones en contra de las Instituciones de seguros.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros dictar, en el -

ámbito de su competencia, las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio público de banca y crédito, así como la operación y funcionamiento de las Sociedades Nacionales de Crédito se realicen de acuerdo a los propósitos de la política financiera del Gobierno Federal, cuidando en todo momento que sus actividades se orienten en todo momento a la consecución de los objetivos que les asigna la propia Ley.

Compete a este Organismo, además, la sustanciación del procedimiento de conciliación y arbitraje cuando existan desavenencias entre los usuarios del servicio público de banca y crédito y las sociedades nacionales que lo prestan.

Las decisiones de mayor trascendencia son sometidas a la Junta de Gobierno de la Comisión, cuerpo colegiado integrado por los vocales, designados por la S.H.C.P., por el Banco de México y por la Comisión Nacional de Valores; de entre los primeros, la misma Secretaría nombra al Presidente de la Comisión, quien lo es a su vez de la Junta de Gobierno y del Comité Consultivo; el Presidente de la Comisión ejercerá sus funciones directamente o por medio de Vicepresidentes, Directores Generales, Delegados y demás servidores públicos de la propia Comisión.

Para el desarrollo de sus actividades y funciones, la C.N.B.S. cuenta con dos Vicepresidencias y siete Direcciones Generales; éstas se denominan: De Inspección y Vigilancia de Banca Múltiple y Organizaciones Auxiliares; Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; Jurídica de Bancos y Seguros, de Inspección y Vigilancia de Seguros y Fianzas y de Administración; además cuenta con cinco delegaciones regionales distribuidas en el territorio nacional con sede en las ciudades de : Hermosillo, Monterrey, Guadalajara, Veracruz y Mérida.

1.3. Instituciones Aseguradoras.

Son Instituciones de Seguros las constituidas con intervención del Estado Federal, bien que éste suscriba la mayoría del capital, o bien que aún en el caso de no hacerlo, el Estado se reserve el derecho de nombrar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o a la Junta Directiva, o de aprobar o vetar las resoluciones que la Asamblea o el Consejo tomen.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros otorgará discrecionalmente su autorización para que dichas instituciones se constituyan y operen en materia de seguros.

Las autorizaciones se referirán a las siguientes operaciones:

- a) Vida.
- b) Accidentes y Enfermedades.
- c) Daños.

Si se otorga la autorización, la S.H.C.P. hará las observaciones que procedan al proyecto de la escritura constitutiva.

Toda autorización de escritura quedará sujeta a la condición suspensiva de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

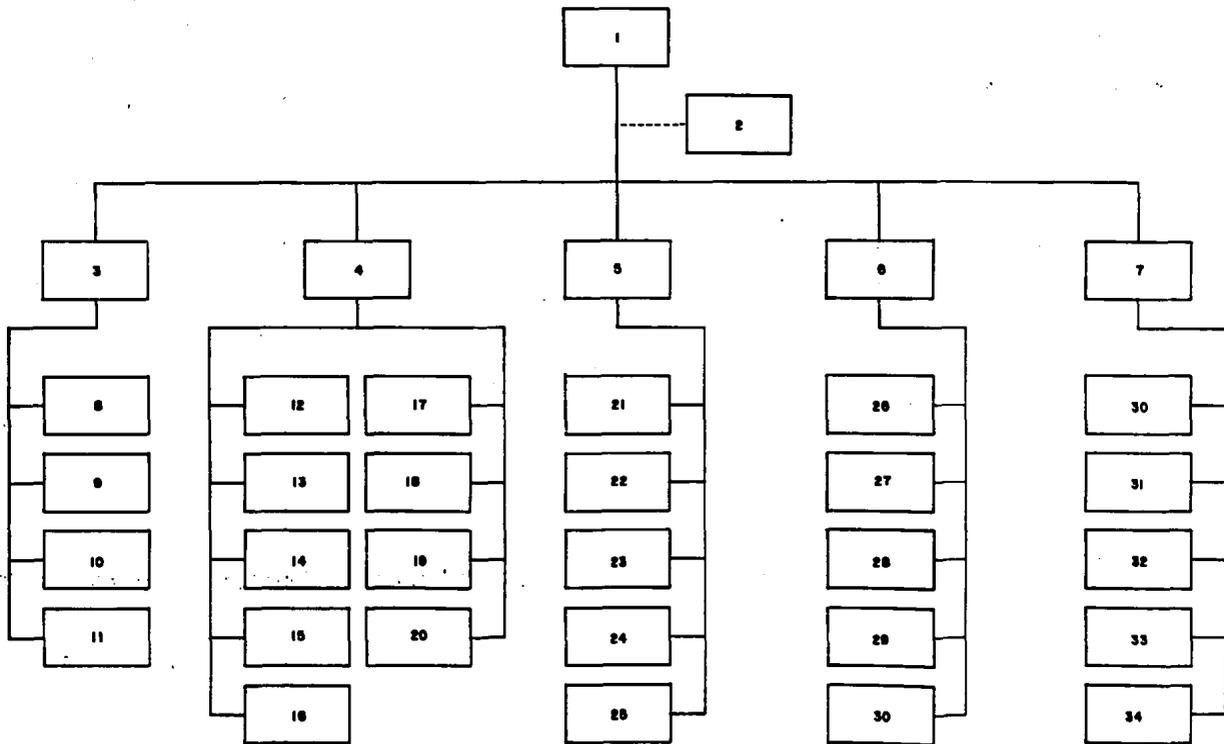
Las instituciones de seguros organizadas como sociedades anónimas deberán contar con un capital mínimo que será determinado discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al otorgar la autorización, dentro de los siguientes límites, siempre y cuando se asegure un ramo en forma individual:

- a) Vida de \$ 2'000,000.00 a \$ 6'000,000.00
- b) Accidentes y Enfermedades de \$ 500,000.00 a \$ 1'500,000.00
- c) Daños de \$ 1'000,000.00 a \$ 2'000,000.00

si la Institución opera en dos ramos, sin distinción, el capital mínimo exigible será de \$ 2'000,000.00 a \$ 4'000,000.00 y de \$ 3'000,000.00 a ----- \$ 6'000,000.00 cuando opere en tres o más.

Las instituciones de seguros autorizados para hacer negocios en el país podrán establecer sucursales o agencias, en cualquier parte del mismo previa autorización, en cada caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que determinará administrativamente, los requisitos y formalidades que deben llenarse. Ninguna institución tendrá facultad para establecer sucursales o agencias en el extranjero.

ORGANIGRAMA GENERAL DE UNA COMPANIA DE SEGUROS



A continuación se detallan las claves correspondientes al cuadro anterior.

- 1.- Dirección General.
- 2.- Relaciones Públicas.
- 3.- Área Comercial.
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Técnica Vida.
- 6.- Técnica Daños.
- 7.- Area Corporativa.
- 8.- Selección, capacitación y contratación de agentes.
- 9.- Mercadotecnia.
- 10.- Ventas.
- 11.- Administrativo.
- 12.- Auditoría.
- 13.- Sistemas.
- 14.- Jurídico.
- 15.- Operación.
- 16.- Planeación.
- 17.- Recursos Humanos.
- 18.- Servicios Administrativos.
- 19.- Contraloría.
- 20.- Servicio Técnico Inmobiliario.
- 21.- Dirección Médica.
- 22.- Actuaría.
- 23.- Reaseguro Vida.
- 24.- Suscripción Vida.
- 25.- Grupo e Individual.
- 26.- Reaseguro Daños.
- 27.- Ingeniería.
- 28.- Suscripción Daños.
- 29.- Siniestro diversos y autos.
- 30.- Corredores.
- 31.- Banca Corporativa.

- 32.- Banca Internacional.
- 33.- Corredores Internacionales.
- 34.- Clientes Especiales.

1.3.2. Funciones de las áreas que integran una Institución Aseguradora.

Normalmente las Instituciones Aseguradoras tiene un Director General, al cual le reportan cinco áreas que están estructuradas de la siguiente forma:

- Area Comercial.
- Area Corporativa.
- Area de Administración y Finanzas.
- Area Técnica Vida.
- Area Técnica Daños.
- División de Relaciones Públicas.

A su vez a estas cinco áreas les reportan treinta y tres Subdirecciones de División quienes a su vez, tienen a su cargo setenta Jefes de Departamento.

Las funciones que realizan las cinco áreas principales de la empresa son:

Area Comercial: Adaptar los bienes y servicios que en materia de seguros proporciona la Institución en el mercado nacional para satisfacer sus necesidades y deseos, generando ventas de su producto para lograr así sus metas institucionales y obtener recursos financieros.

Las funciones del Area Corporativa son: Al igual que el Area Comercial, es un área eminentemente dedicada a la captación de negocios, teniendo a su cargo la dirección de las áreas que tratan principalmente con los corredores y con los clientes especiales.

Otra parte muy importante de la Organización es el Area de Administración y Finanzas la cual tiene a su cargo las funciones de; Planear, organizar y controlar el funcionamiento de la Institución, obteniendo, custodiando y aplicando los recursos financieros; proteger e incrementar los bienes patrimoniales; asimismo, atraer, conservar y promover los recursos humanos necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Area Técnica de Daños: Su función consiste en apoyar a través de la planeación, coordinación, dirección y control de las operaciones técnicas y administrativas, las funciones de la fuerza productora en los ramos de incendio, transportes, responsabilidad civil y diversos.

Por su parte el Area Técnica de Vida tiene entre sus objetivos: Apoyar a través de la planeación, coordinación, dirección y control de las operaciones técnicas y administrativas, las funciones de la fuerza productora (Agentes) en los ramos de vida y grupo.

Finalmente el Area de Relaciones Públicas: Busca proporcionar servicio a la - Compañía, de organización de convenciones; eventos sociales y culturales; administración de donativos de los corredores ejecutivos; contratación y coordinación de los servicios publicitarios para proyectar y tener una imagen positiva de la empresa ante el cliente, los agentes, los corredores, el personal y la sociedad en general.

1.3.3. Ramos del seguro.

Separado en el Código de Comercio, el Derecho terrestre del Derecho marítimo, se imponía la distinción entre seguro terrestre y seguro marítimo. Dentro del seguro terrestre, distingue el Código los siguientes tipos de seguros: Contra incendios, sobre la vida, de transporte terrestre y las demás clases de seguro. Pero esto no es sino una ramificación del seguro que, a más de ser incompleta, no responde a ningún criterio de clasificación. Los seguros se clasifican desde múltiples puntos de vista, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Por la forma de explotación del seguro, éstos pueden ser de prima o mutuos.
- Por la situación geográfica de los objetos asegurados se clasifican en terrestres y marítimos.
- Por la forma de prestación, de prestación de capital y de renta.
- Atendiendo a la naturaleza del objeto asegurado se clasifican en : Seguro -

de cosas y seguro de persona.

- Según la Ley General de Instituciones de Seguros, las concesiones y autorizaciones para organizarse y funcionar como institución de seguros se refieren a una o más de las siguientes operaciones de seguros:

I.- Vida;

II.- Accidentes y enfermedades; y

III.- Daños, en alguno o algunos de los siguientes ramos:

a).- Responsabilidad civil y riesgos profesionales;

b).- Marítimo y transportes;

c).- Incendio;

d).- Agrícola;

e).- Automóviles;

f).- Crédito;

g).- Diversos; y

h).- Los especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ramos de los seguros son la consecuencia de la clasificación adoptada.

1.4. Las agencias de seguros.

Existen diferentes términos con los que se expresa lo que es una agencia de seguros, aunque todos ellos se refieren al mismo tipo de organización.

Los más usados son los siguientes: Oficina de venta de seguros, agencia de corredores, despachos de aseguradores.

La característica de una agencia de seguros, cualquiera que sea su denominación, es la de estar formada por un grupo de aseguradores profesionales independientemente a las compañías aseguradoras con las cuales colaboran en cuanto a sus funciones de venta principalmente.

Una agencia de seguros está constituida por uno o varios aseguradores que a su vez son los socios fundadores de ésta, al mismo tiempo son los supervisores o jefes de grupo de los vendedores.

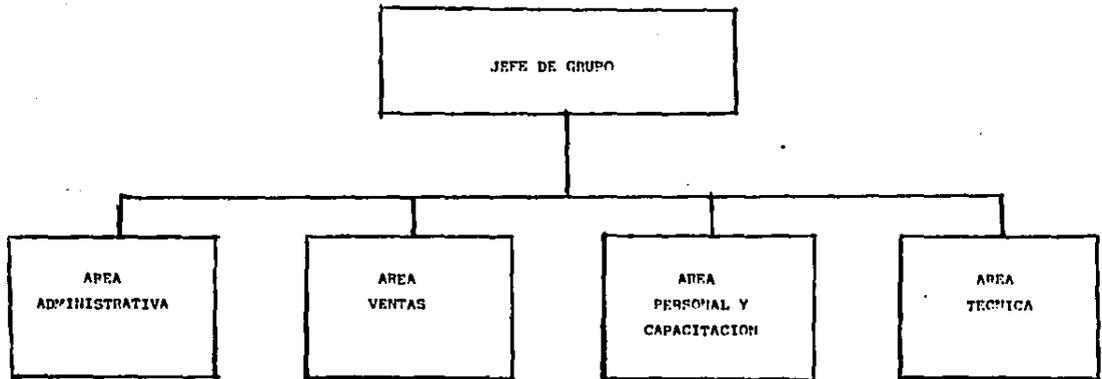
Una de las actividades primordiales de una agencia de seguros es la colocación de contratos así como conservarlos e incrementarlos, proporcionando un servicio eficiente a sus asegurados a través de la formación de agentes capaces.

La responsabilidad del buen funcionamiento y organización de estas actividades y del éxito en general de la agencia dependen de la Gerencia General.

1.4.1. Organigrama general de una agencia de seguros.

El siguiente cuadro muestra , en una forma muy sencilla cual es la organización que tiene una agencia de seguros.

1.4.1. ORGANIGRAMA GENERAL DE UNA AGENCIA DE SEGUROS



1.5. Los Agentes.

El cuerpo de vendedores de la Agencia de seguros está generalmente formado - por vendedores profesionales reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de seguros mediante una cédula; y se clasifican en:

- a) Socios
- b) Supervisores
- c) Agentes

Las ventas de una agencia, por lo tanto, provienen de dos fuentes: la primera es por medio de los negocios contratados por los propios socios; la segunda, se refiere a los negocios obtenidos por los supervisores y agentes de ventas. En los dos casos los ingresos que perciban se derivan de comisiones sobre los contratos de seguros puestos en vigor.

Las conveniencias que tienen los agentes profesionales de formar una agencia y los agentes independientes de integrarse a la agencia son las siguientes:

- 1.- Disponibilidad de personal capacitado para la resolución de cualquier problema, ya sea originado por el cliente o por la compañía aseguradora; de esta forma el servicio será más profesional.
- 2.- Mayor flexibilidad en la captación de ingresos.
- 3.- Expedición oportuna de la pólizas y endosos.
- 4.- Servicio de oficina.
- 5.- En una agencia que tenga seriedad y honestidad y que éstas sean reconocidas, es un factor importante en la decisión del cliente en la compra del seguro.

La diferencia que existe entre un agente independiente y el corredor, es el volumen de primas pagadas en un año, ya que debido a la magnitud de las primas, las compañías aseguradoras les dan un trato preferente. Tanto el independiente como el corredor pueden canalizar seguros en todos los ramos para una o varias compañías pero por lo general el independiente coloca pólizas para

una sola compañía y el corredor para varias.

- Aspectos legales de los agentes.

Con motivo de las reformas a la Ley General de Instituciones de Seguros, vi -
gentes a partir del 7 de Enero de 1981 y en función al nuevo reglamento de -
agentes de seguros vigente a partir del 24 de octubre del mismo año, la --
C.N.B.S. dio a conocer con fecha 17 de diciembre de 1981, las disposiciones a
las que se deberán sujetar las autorizaciones para ejercer la actividad de -
agentes de seguros.

Existen tres tipos de agentes:

- 1.- Persona Física.
- 2.- Agente -Empleado.
- 3.- Persona Moral.

1.- Persona Física: Es aquella persona que desea ejercer la profesión de agen -
te de seguros en forma libre e independiente; esta persona puede vender -
para una o varias compañías aseguradoras, siempre y cuando cumpla con los
siguiente requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser mexicano por nacimiento o estar nacionalizado mexicano. En caso -
de ser extranjero tener el oficio de la Secretaría de Gobernación para
trabajar en el país.
- c) Obtener el Registro Federal de Contribuyentes y el número de Cédula de
Empadronamiento en la Tesorería del D.D.F. o en los Estados de la Repú
blica.
- d) Una vez obtenida la Cédula como agente de seguros, se debe establecer
un contrato mercantil con cada una de la compañías aseguradoras con -
las que se va a trabajar especificando en los ramos en los que se va
a operar, otorgandoles una fianza a cada uno de ellos.
- e) Llenar las formas que la C.N.B.S. requiere para poder tramitar la C6-

dúla que lo autoriza como agente de seguros, así como hacer el exámen de conocimientos técnicos, en caso de que la Comisión así lo solicite.

Todos los trámites deberán hacerse en forma personal, y las compañías no podrán ser intermediarias.

2.- Agente-Empleado: Para ser agente-empleado es necesario cumplir con todos los requisitos de una persona física antes mencionados. Los beneficios de ser agente-empleado son:

- a) El agente-empleado podrá trabajar únicamente para una compañía aseguradora.
- b) Las prestaciones bancarias a que tiene derecho, le serán otorgadas por medio de la aseguradora.
- c) Todos sus trámites para solicitar la cédula como agente, los hará la compañía aseguradora.

3.- Persona Moral: La única forma en que pueden agruparse los agentes de seguros y que es reconocida y autorizada por la C.N.B.S. es por medio de una sociedad anónima. La formación de esta sociedad está regida por la Ley de Sociedades Mercantiles en lo que respecta a la sociedad anónima, con las siguientes diferencias:

- a) El capital social exhibido mínimo será de \$ 2'000,000.00
- b) Después de la razón social de la empresa, deberá ir enseguida las palabras " Agentes de seguros".

Todos los socios, administradores, directores, funcionarios y demás empleados que deseen intervenir en la contratación y asesoramiento de seguros por cuenta de la sociedad, deberán llenar todos los requisitos que la C.N.B.S. establece para las personas físicas.

1.6. Contrato de seguro.

Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima a resarcir un daño o pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

El contrato de seguro puede celebrarse por un representante del asegurado; en este caso, deberán declararse todos los hechos importantes que deban ser conocidos tanto por el representante de la compañía aseguradora, como por el propio asegurado.

La renovación tácita del contrato de seguro en ningún caso excederá de un año.

Las condiciones generales del seguro deberán figurar en el formulario de ofertas suministradas por la empresa aseguradora.

El proponente no estará obligado por su oferta si la empresa no cumple con esta disposición. En todo caso las declaraciones firmadas por el asegurado serán la base para el contrato si la empresa comunica su aceptación. Es decir, los derechos y las obligaciones de cada una de las partes deberán encontrarse estipuladas en el contrato, además de ser conveniente que en su oportunidad el asegurado verifique directamente con la aseguradora los ofrecimientos de que ha sido objeto, por parte del agente de la compañía; ésto con el objeto de evitar confusiones en cuanto a las condiciones de contratación de la póliza y en su caso de los préstamos y reservas que corresponden a la misma.

En el contrato de seguro suele tomar la iniciativa, el agente asegurador, pero en el momento de la perfección se cambian los papeles y es el tomador del seguro quien formula la propuesta. Esta propuesta suele hacerse utilizando el formulario impreso por la compañía aseguradora. Ahora bien, el hecho de que el impreso esté redactado por el asegurador no representa jurídicamente una oferta de contrato hecha a persona incierta. La oferta nace del tomador del seguro, mediante la suscripción del impreso que ha de contener todos los elementos esenciales del contrato, a saber:

- Objeto asegurado.
- Clase de seguro.
- Duración del seguro.
- Definición del riesgo.

En el seguro de vida la proposición suele contener más datos, como son:

- Edad del asegurado.
- Edad del contratante, en caso de que lo hubiera.
- Designación del beneficiario o beneficiarios.

Además de que este seguro puede ser celebrado sujeto a plazo, a cuyo vencimiento iniciará su eficacia para las partes; este plazo no podrá exceder de 30 días a partir del examen médico, si éste fuese necesario, y si no lo fuese a partir de la oferta.

1.7. La póliza.

El artículo 382 del Código de Comercio manda consignar por escrito el contrato de seguro. El documento en que generalmente se otorga el seguro, es la póliza. La póliza ofrece dos aspectos para ser considerados:

- 1.- Su valor respecto de la existencia del contrato. De esto se desprende que la póliza tiene un valor real y no solo probable.
- 2.- Su contenido (Elementos del contrato). El artículo 383 del Código de Comercio determina el contenido de la póliza, o sea los elementos sobre los cuales ha de recaer el consentimiento de los contratantes; éstos son, básicamente:
 - a) El deber del asegurado de conducirse con la verdad. Como todo contrato, el contrato de seguro se anula cuando media dolo en su celebración.
 - b) Prohibición de cláusulas lesivas para el asegurado. Como contrapartida a las declaraciones inexactas del asegurado, suelen las leyes conceder a éste, protección contra las cláusulas excesivamente onerosas y lesivas que los aseguradores imponen al amparo de su posición dominante.

La empresa aseguradora está obligada a entregar al contratante del seguro una póliza en la que consten todos los derechos y obligaciones de las partes. La póliza deberá contener:

- 1.- Nombres, domicilios y firmas de los contratantes y de la empresa aseguradora. Esto con el objeto de hacer constar el que cada una de las partes conoce sus derechos y obligaciones, con las cuales está de acuerdo. Además, estos datos sirven para definir exactamente a cada una de las partes: a una como asegurada y a la otra como aseguradora, esto al quedar identificadas cada una por su nombre.
- 2.- Designación de la cosa o persona asegurada. Es la plena identificación de aquello que se desea asegurar, ya sea una persona o una cosa.

- 3.- Naturaleza de los riesgos garantizados. Se refiere al tipo de daños que cubre la póliza en caso de ser necesario; hasta que grado será resarcido el daño sufrido; las características que debe tener éste y las causas que lo originaron.
- 4.- Momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la garantía. La póliza entra en vigor desde la fecha en que se expide o desde el momento en que la compañía avisa al asegurado por escrito que ha sido aceptado.
- 5.- Suma Asegurada. En los seguros existe un elemento económico que es el interés. El interés, como concepto abstracto, se materializa cuando se expresa, no ya en relación económica de una persona respecto de una cosa, sino en el valor de esa relación.

La suma asegurada es el monto de la garantía, que la compañía aseguradora se compromete a pagar al verificarse la eventualidad establecida en el contrato de seguro.

La designación de ésta, en el contrato, es necesaria para poder hacer el cálculo de la prima. El Código de Comercio para conseguir la mayor -- aproximación entre la suma que se asegura y el valor real del interés que se asegura, ordena descomponer aquélla en sumas parciales, según las clases de objetos. La suma o las sumas del seguro no significan nada más que un dato anticipado que suministra el contratante, tomador del seguro, sobre el valor que asegura. El asegurador lo acepta como máximo de su posible prestación, pero solo se compromete a pagar por el daño realmente sufrido, ésto en el caso de los seguros de daños y de los seguros de accidentes y enfermedades, ya que en los seguros de vida sí se obliga a pagar el total de la suma asegurada estipulada en el contrato.

- 6.- Cuota o prima de seguro. Es la cuota que debe pagar el asegurado a la empresa aseguradora para que ésta, al verificarse la eventualidad prevista

en el contrato, pague la suma asegurada establecida.

El contratante del seguro está obligado a pagar la prima en el domicilio de la aseguradora, si no hay estipulación en contrario.

La empresa aseguradora tendrá el derecho de compensar las primas y los préstamos sobre la póliza que se adeuden, con la prestación debida al beneficiario.

En el seguro por cuenta de terceros, la empresa aseguradora podrá reclamar del asegurado el pago de la prima; cuando el contratante que obtuvo la póliza resulte insolvente, la prima vencerá en el momento de la celebración del contrato.

En caso de que se convenga el pago de la prima en forma fraccionada, cada uno de los períodos de pago deberá ser de igual duración, no pudiendo ser menores a un mes.

Si no hubiere sido pagada la prima o fracción de ella, en los casos de pago en parcialidades, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo.

Las primas deben pagarse anualmente por adelantado, en caso de pagos fraccionados se aplicaran ciertos porcentajes de recargos.

La compañía no está obligada a cobrar la prima ni a avisar de su vencimiento, y si llegará a hacerlo no quiere decir que continuará haciéndolo posteriormente.

Existe un plazo de 30 días naturales para que el asegurado cubra la prima según la forma de pago que haya elegido, sin que cause ningún interés y sin que se cancele la póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los - 30 días siguientes al día en que reciba la póliza.

Cuando se pierda o destruya la póliza, podrá pedirse la cancelación y reposición de la misma; la nueva póliza que así se obtenga, producirá los mismos - efectos legales que la desaparecida.

1.7.1. Otras condiciones generales de las pólizas.

- 1.- Indisputabilidad: Los datos asentados en la póliza serán indisputables - desde el mismo momento en que la póliza cumpla dos años de vigencia o de su rehabilitación, siempre y cuando el asegurado se encuentre con vida. De tal manera, la compañía no podrá anular el contrato en caso de omisión o declaración inexacta del asegurado al describir el riesgo que sirvió de base para su declaración.
- 2.- Carencia de restricciones: La póliza no se puede afectar por razones de - residencia, ocupación, viajes o género de vida del asegurado, excepto en el caso de que sus actividades sean sancionadas por la ley.
- 3.- Modificaciones: Sólo con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, podrán modificarse las condiciones generales de las pólizas.
- 4.- Moneda: Todos los pagos en relación a la póliza, se harán en moneda nacio - nal y según la Ley Monetaria vigente.
- 5.- Rehabilitación: Cuando la póliza se cancele por no haber sido pagada la - prima, podrá rehabilitarse en cualquier época, si el asegurado lo solici - ta por escrito presentando nuevas pruebas de asegurabilidad. Si es acepta - do de nuevo, deberá pagar la(s) prima(s) no cubiertas, intereses por demora, así como cualquier otra deuda derivada de la póliza.

CAPITULO II
ASPECTOS DE IMPORTANCIA
SOBRE INVERSIONES

ASPECTOS DE IMPORTANCIA SOBRE INVERSIONES

2.1. El Mercado de Valores y su división.

El Mercado de Valores puede definirse como el conjunto de mecanismos que ponen en contacto a oferentes y demandantes. Los oferentes son las empresas emisoras de valores y los demandantes son los inversionistas que los adquieren, - sea éstas personas físicas o morales.

- División del Mercado de Valores:

El Mercado de Valores, atendiendo a las características, de los productos que en él se intercambian, se divide en: Mercado de Dinero y Mercado de Capitales.

a) Mercado de Dinero: Incluye todas las formas de crédito a corto plazo, como son: reportos, obligaciones, cetes, entre otros. En general los instrumentos de Mercado de Dinero se caracterizan por un alto grado de seguridad en cuanto a recuperación del principal. Los vencimientos pueden ser hasta de un año.

Las instituciones que lo integran se especializan en la captación de fondos con vencimientos a plazos cortos para satisfacer la demanda para estos recursos. Los recursos van desde los depósitos a la vista hasta los pagarés con vencimiento a corto plazo.

Los ahorradores son todos aquellos que adquieren esos instrumentos del Mercado de Dinero o bien los que otorgan crédito a corto plazo. Uno de los más importantes se constituye de las empresas cuyos flujos de caja son positivos en algunos meses del año. En estos casos pueden decidir invertirlo en algún instrumento fácilmente convertible a dinero a menos que ofrezca cierto rendimiento, que no se obtendría si se mantuvieran saldos en caja.

Otro participante muy importante se constituye por los bancos y otras insti

tuciones financieras como son las Compañías de Seguros y, en menor grado, las Compañías de Fianzas.

- b) Mercado de Capitales: Se forma por un conjunto de oferentes y demandantes de recursos a mediano o largo plazo, representados por instrumentos de captación y colocación a esos plazos.

Al igual que el Mercado de Dinero, el Mercado de Capitales transfiere fondos de aquel segmento de la economía que los ofrece a aquél que los solicita. Se parte del principio de que el elemento "capital" es escaso y que por ello debe repartirse sobre bases competitivas. Este proceso de transformación se efectúa principalmente, a través de las instituciones que componen el sistema financiero mexicano.

Por otro lado en la captación de recursos tenemos entre otros los depósitos a plazo fijo, los contratos de mutuo, los certificados financieros, los bonos financieros, bonos y cédulas hipotecarias, certificados de participación, valores gubernamentales, acciones.

Todos tienden a captar recursos a plazos mayores a un año. Con estos recursos los oferentes otorgan financiamiento a quienes así lo demandan, bajo los siguientes tipos de operación: Préstamos Hipotecarios, Industriales, créditos simples con garantía hipotecaria o de habitación o avío, refaccionarios y emisión de acciones que representan participación en el capital social de la empresa.

El Mercado de Valores también se divide de acuerdo a la naturaleza de la oferta, en Mercado Primario y en Mercado Secundario.

- a) Mercado Primario: El Mercado Primario está constituido por transacciones con valores que se ponen a la venta por primera vez en el mercado; es decir, el Mercado Primario se reduce a la colocación inicial de cualquier valor en el mismo. Como ejemplo puede citarse el de las colocaciones de acciones nuevas, resultantes de aumentos en el capital de las empresas y que soportan a estos nuevos recursos. Dichas colocaciones se realizan mediante la oferta pública en forma explícita o detallada en un folleto que contiene toda la información básica de la empresa emisora y las caracterís

ticas de la emisión.

- b) Mercado Secundario: El Mercado Secundario está constituido por transacciones con valores que ya han sido emitidos, que se encuentran en poder del público inversionista y se ofrecen nuevamente como resultado del interés de sus poseedores por obtener liquidez; es decir, por tener nuevamente dinero en sus manos. Las transacciones del Mercado Secundario no aportan dinero a las empresas; sólo constituyen un cambio de manos en los valores previamente emitidos.

Por otro lado, considero importante la definición de valores y su división, ya que esto puede facilitar la comprensión de lo que es el Mercado de Valores. Los valores son papeles que acreditan un derecho de propiedad en el capital social de una empresa. Los valores y por tanto los derechos que se otorgan son susceptibles de ser transferidos. Existen diversos tipos de valores. No todos son objeto de compra-venta en la Bolsa Mexicana de Valores; en ésta sólo operan aquellos que han sido autorizados previamente por la Comisión Nacional de Valores y por la misma Bolsa.

Conforme a su rendimiento hay valores de renta fija y de renta variable.

- a) Valores de renta fija: Conceden a sus poseedores el derecho a recibir un interés periódico constante o flotante. Representan un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora.
- b) Valores de renta variable: Ofrecen a sus poseedores el derecho a recibir un interés o retribución condicionada a los resultados de la empresa que emite los títulos. Son títulos que representan una porción en la propiedad del capital social de la empresa, por lo que sus poseedores son socios en la proporción que represente su acción del total de acciones emitidas.

2.2. Bases históricas del Mercado de Capitales.

Este apartado tiene como principal objetivo señalar aquellas situaciones que sirvieron como base para la creación del actual Mercado de Capitales en nuestro país.

Ante la creciente insinuación de los banqueros para ajustar el marco jurídico a las prácticas financieras, el poder ejecutivo publicó en 1946 un decreto, ya que los banqueros justificaban la dificultad de colocar Bonos Comerciales por falta de cobertura específica de los mismos y por la complejidad de los trámites.

En respuestas, el decreto permitió a las instituciones la obtención de préstamos de empresas y particulares a plazos de siete meses. La exposición de motivos de dicho decreto destaca la medida como orientadora de los recursos hacia los bonos en general; sin embargo, visto "a posteriori", tales ordenamientos desvirtuaron los objetivos establecidos pues es imposible que de esa rígida captación de recursos a corto plazo, se llegara a crear un mercado ordenado de capitales.

Adicionalmente la habitual preferencia por la liquidez del público continuaba, Ella provocó que gran parte de las emisiones tuvieran que ser absorbidas por el Banco de México y por Nacional Financiera.

Con esta experiencia y con el renovado objetivo de crear el Mercado de Capitales, la Reforma Bancaria de 1949 creó un Bono Financiero con garantía específica, prohibiéndose de nuevo la aceptación de préstamos directos del público. La exposición de motivos de la reforma califica al bono como un instrumento indirecto en la colocación de valores industriales entre el público, aclarando que se trataba de una creación peculiar del derecho mexicano, como medio transitorio, en tanto el mercado de valores no se encontrara en condiciones de ofrecer a los ahorradores, valores emitidos por la propia empresa.

No satisfechas con el ordenamiento, las financieras presionaron a fin de que

se reconocieran las prácticas del sistema y, en 1950, se reforma la Ley Bancaria, permitiéndoles entre otras cosas, recibir préstamos o aceptar créditos exigibles a plazo no menor de 90 días.

A partir de entonces y hasta 1960, se inhibieron los esfuerzos por fortalecer el mercado de capitales.

Durante esta década (1950-1960) las captaciones instrumentadas a corto plazo representaron el vehículo de inversión por excelencia.

No fue sino hasta 1960, que el Banco de México trató una vez más de ordenar el Mercado de Capitales:

Mediante medidas administrativas, limitó el crecimiento institucional a base de pasivos a corto plazo, a una tasa máxima de 1% mensual, forzando así a las instituciones a financiarse mediante la emisión de valores. Estos llegaron a ser por mucho tiempo el instrumento de captación más poderoso del sistema.

Sin embargo, la Banca a través de la práctica de recompra a la vista y a la par, transformó el Mercado de Capitales.

Así pues, hoy en día la captación de recursos aún encuentra su expresión más depurada en las cuentas respaldadas en valores bancarios, en donde desaparece por completo de la mente del ahorrador, todo vestigio del concepto de "valores" bancarios, en donde desaparece también la idea de cobertura específica - llegándose al máximo perfeccionamiento de la colocación indirecta de títulos.

Esta colocación indirecta de valores bancarios; es decir, el financiamiento de valores con recursos a corto plazo, ha persistido hasta nuestros días, con la salvedad de que esta práctica disminuyó notablemente en 1976, al ordenarse la desaparición de los Bonos Financieros y de las Cédulas Hipotecarias, valores a largo plazo que en realidad funcionaban como chequeras con intereses, - al garantizar su emisor la recompra a la par y a la vista.

La estandarización de hecho que lograron los valores bancarios a pesar de su forma jurídica externa desfavoreció poderosamente la canalización de recursos hacia las instituciones del sistema, las que en la operación diaria decidían la asignación de fondos, conforme a las disposiciones reglamentarias, destinándolos a préstamos a corto plazo y a la compra de acciones.

Con esta fórmula, la formación de capitales fue apoyada internamente por el sistema. Esta mecánica, que podría llamarse de fomento y no de inversión, contribuyó en forma notable y efectiva al desarrollo del país por la celeridad con que formó capitales. Dada su extrema liquidez, la alta remuneración en sus medios y la garantía ilimitada con que el gobierno federal respaldó en la práctica la solvencia de las instituciones bancarias emisoras, su expansión segregó las posibilidades de un desenvolvimiento simultáneo del Mercado de Valores y de la Banca de Inversión, en sentido estricto, al eliminar la diversidad de títulos de empresas, colocados directamente.

Junto a este poderoso desarrollo del sistema bancario, corre el desarrollo del Mercado Accionario.

Faltaban canales financieros que facilitasen el acceso directo del público a los valores de las empresas.

Las autoridades concibieron con profunda claridad que cualquier esfuerzo para crear esos canales sería inútil, si antes no se establecían las bases para lograr la confianza del público inversionista en las empresas y en consecuencia, en sus valores.

Convenía entonces crear un organismo ágil, independiente y técnicamente apto para llevar a cabo tales funciones. Así, con mayores facultades y esfera de acción, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) fue creada el 16 de Abril de 1946.

El marco jurídico de la C.N.V. fue completado con la Ley de la Comisión Nacional de Valores en 1953.

En materia de estructuración y operación del sistema de valores, la Comisión sólo podía desempeñar el papel de un organismo de consulta, ya que en sentido estricto la C.N.V. y Nacional Financiera eran reponsables de esta área. Asimismo el rumbo que llevarón las prácticas financieras y la configuración del modelo institucional de Bancos, vedó a la Comisión muchos campos que se le habían otorgado.

Debe reconocerse también que la escasa popularidad de valores adquiridos por el público, minimizó el contacto directo de la Comisión por parte de las empresas y de los particulares.

2.3. Problemas del Mercado de Valores durante los años 70's

En la última década el Mercado enfrentó diferentes problemas, para llegar a adoptar su estructura actual, como fué en el año de 1974, cuando con una banca poderosa, el Mercado de Valores pudo haber sufrido un retroceso mayor al que alcanzó durante ese año debido a la intervención del Ejecutivo, quien pon
derá esa posibilidad y simultáneamente presentó al Congreso de la Unión, la nueva Ley del Mercado de Valores, insistiendo con ello en la tesis de "espe - cialización", (Tener un organismo especial que vigilara cada una de las áreas del Sistema Financiero), que por una parte desaparecía con la multibanca, pero que por otra parecía mantener cierto aliento, con los campos de acción que señalaba la nueva Ley del Mercado de Valores.

Con esos dos apoyos legales - la Ley Bancaria y la Ley del Mercado de Valores -, se delimitaron dos esferas de responsabilidades: La de ejercer la Banca y el Crédito y la de intermediar valores. Para lograr estos propósitos se agregó al artículo 138-Bis de la Ley Bancaria, en el que se estableció la obligación de que " Las Instituciones de Crédito realicen las operaciones con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Inmediarios, mediante la intervención de agentes de valores y con la debida publicidad, a fin de tener un mayor control sobre la actividad de las Instituciones Bancarias en el mercado bursátil".

En 1975 al presentar el Ejecutivo el proyecto de Ley del Mercado de Valores ante la Cámara de Diputados, expresó: "La iniciativa de Ley que ahora se propone es un primer paso dentro de un gran programa de revitalización del Mercado de Valores".

Con lo anterior se admite, que los esfuerzos del Gobierno por crear un Mercado de Valores, habían resultado infructuosos. Por primera vez se reconoce - que la colaboración directa y posterior negociación de valores debe recaer en Instituciones dedicadas exclusivamente a esos fines.

Luego entonces, el objetivo fué la creación de normas dentro de las cuales de

berían desenvolverse las actividades de los que se dedicaban a la intermedia -
ción de valores, las normas también debían cuidar las relaciones de los inci -
pientes intermediarios con las grandes instituciones financieras. En este -
renglón se corría el riesgo de que las segundas aniquilarán a los primeros.

Para dotar a la Ley del Mercado de Valores de suficiente agilidad para normar
las fuerzas cambiantes de la oferta y la demanda de valores se optó por gene -
rar una "Ley de Marco", es decir, se plasmaron en el texto legal sólo los ob -
jetivos inmanentes, dejando a las autoridades responsables: el tutelaje del -
Mercado de Valores, la facultad de reglamentar a través de circulares las nue -
vas operaciones y relaciones del mercado que su evolución fuese demandando.

Un reto más al que se enfrentó la Autoridad Financiera fué el de otorgar a la
Ley del Mercado de Valores la agilidad para normar la acción de los interme -
diarios, para lo cual dió autonomía y fortaleza a la Comisión Nacional de Va -
lores, no solo desde el punto de vista estructural, sino también desde el pun -
to de vista operativo.

Asimismo para suavizar la obvia confrontación de intereses entre las institu -
ciones del sistema, se permitió que las Instituciones de Banca Multiple cons -
tituyeran Casas de Bolsa.

Para facilitar las transacciones dentro de un mercado de intermediarios, for -
mado por agentes de valores-personas físicas, hacia uno más deseable, confor -
mado por Casas de Bolsa-Sociedades Mercantiles-, se dieron claras ventajas -
competitivas a quienes se organizaron en la segunda forma. A estos se les per -
mitió recibir u otorgar financiamientos para la adquisición de valores, esti -
mulando de esta manera la demanda de títulos y la participación de las Casas
de Bolsa en el mercado secundario.

Durante 1975 y el primer semestre de 1976, la intermediación de valores fué
adaptándose de manera más bien lenta a su nuevo marco legal. Hasta entonces
habían pocos indicios que auguraran que el Mercado de Valores llenaría ese am -
plioso modelo trazado por las autoridades.

En el segundo semestre de 1976, la devaluación de la moneda mexicana y la mayor utilización del "cajón" de los departamentos de ahorros de la Banca, destinado al desarrollo del Mercado de Valores, favorecieron una serie de fenómenos que marcaron la ruta ascendente del mercado.

La práctica bancaria de garantizar a los ahorradores la recuperación de sus inversiones a largo plazo a la vista y a la par, que tan buenos resultados - había dado, agotaba su validez absoluta.

Después de la devaluación, el Sistema Bancario sufrió un retiro masivo de recursos que solo pudo ser soportado por el apoyo del Banco Central. En consecuencia se dieron las circunstancias necesarias para dar el primer impulso al Mercado de Valores.

Por un lado los exiguos pasivos bancarios eran francamente insuficientes para financiar la planta productiva; por el otro lado, los particulares mantenían posiciones extremas de liquidez.

Inicialmente una porción modesta de esa liquidez se volcó sobre el mercado - accionario aún más modesto. La inyección de recursos nuevos al mercado se reglejo inmediatamente en el nivel de los precios de los valores. Con la confianza de que todo era ganancia, el inversionista canalizó al mercado nuevos valores y los intermediarios movilizaron cifras insospechadas.

Durante 1975 y gran parte de 1976, la participación de la Comisión Nacional - de Valores en el mercado fué cautelosa. Las circulares dirigidas por la Comisión a los agentes vendedores se limitaban a recordarles el cumplimiento de las obligaciones administrativas.

A fines de 1976 el descontrol del Mercado Cambiario opacó la anarquía que - existía en el accionario.

Viendo la cantidad de recursos que los agentes de valores estaban intermediando, e intuyendo que el mecanismo de mercado contribuiría a estabilizar el ti-

po de cambio, se confió a las Casas de Bolsa operar divisas en el piso de remates de la Bolsa.

El 23 y 24 de Noviembre de 1976, las Casas de Bolsa recibieron tres circulares de la Comisión Nacional de Valores, en las que se especificaban las condiciones dentro de las cuales habrían de actuar en el mercado secundario de divisas. Cabe resaltar que este mecanismo estabilizó la cotización de la moneda.

Mientras eso sucedía, el nivel de precios de las acciones continuaba su vertiginosa trayectoria al alza, ritmo que continuó hasta principios de 1979.

Después del impacto inicial de la crisis financiera del '76, la atención volvió sobre la salud del mercado. Hasta entonces la C.N.V. asumió el papel de rectora del mercado.

En abril de 1977 la C.N.V. dictó las reglas que las Casas de Bolsa habían de atender, a fin de obtener autorización para operar.

El 5 de Octubre de 1977, mediante la circular 10-18, la Comisión obligó a las Casas de Bolsa a documentar los derechos y obligaciones a su cargo y los que correspondieran a sus clientes, derivados de la guarda y administración de valores.

A partir de la entonces la autoridad financiera, a través del ágil recurso de reglamentar la actividad de los intermediarios mediante circulares, orientó el desarrollo del Mercado de Valores.

La intensa actividad operativa que se registraba en el Mercado Bursátil y la capacidad de respuesta que demostraron las Casas de Bolsa y la Bolsa para adaptarse al nuevo entorno financiero, abrieron la esperanza al Gobierno de crear un Mercado Libre de Deuda Pública. Fue así como en 1977 apareció la primera emisión de petrobonos y en 1978 la primera de CETES.

2.4. El Mercado de Valores de 1980 a 1986.

Durante este período (1980-1986) el Mercado de Valores sufrió algunos tropiezos en su desarrollo, sobre todo por la situación económica que reinó en el país durante estos años.

En lo que a Mercado de Dinero se refiere las operaciones con títulos a corto plazo habían alcanzado un grado de madurez aceptable antes de Septiembre de 1982, tanto por lo que se refiere a montos, como a la calidad de intermediación: el Mercado de Dinero alcanzó con rapidez, mayores niveles de sofisticación y profundización.

Sin embargo, la evolución del Mercado de Dinero fué poco simétrica. Con el transcurso del tiempo se observó una disminución en la participación del Papel Comercial y un crecimiento explosivo en el mercado de CETES y no menos importante en el de Aceptaciones Bancarias.

Por otra parte en virtud del éxito de las Casas de Bolsa en la captación del dinero a corto plazo y de la escasa dinámica del Sistema Bancario para captar pasivos vía sus instrumentos tradicionales, las Instituciones de Crédito, desde 1982, incursionaron en la intermediación directa de valores a corto plazo.

Ya sea con Aceptaciones Bancarias o con Papel Comercial de empresas, los Bancos han ganado un terreno importante en el mercado de dinero mexicano.

Estas prácticas bancarias de captación de dinero a la vista para fondear títulos del Mercado de Valores, dieron origen a una fuerte polémica. Los detractores señalan que éstas, al realizarse al margen del sistema de encaje legal, provocan falta de control en los objetivos de las políticas monetarias y crediticias de la autoridad, además de que son realizadas fuera del marco jurídico establecido, invadiendo la Banca el terreno de la intermediación de valores.

Los simpatizantes argumentan que en el entorno económico que se vive -con alta

inflación y volatilidad de las tasas de cambio y de intereses-, es una de las pocas herramientas con que se cuenta para retener el ahorro en moneda nacional.

Por otro lado, en el Mercado de Capitales, el entorno post-devaluatorio (1982) contribuyó a canalizar parte de la liquidez al sistema accionario.

La evolución de los precios de las acciones fué sorprendente. Sin embargo en el período 1982-1986 la colocación de acciones entre el público inversionista fué escasa, debido a que los niveles de precios del Mercado Accionario aún no favorecían a las ofertas, a pesar de que el Mercado de Acciones recibió un flujo de capitales nunca antes registrado.

Donde se observa mayor dinamismo es en el Mercado de Renta Fija. Las empresas pudieron colocar cantidades importantes de obligaciones a largo plazo. Esta posibilidad fué aprovechada por la Banca de Fomento. No obstante, el crecimiento observado en el Mercado de Obligaciones y Bonos dista en la actualidad de tener un desarrollo permanente.

Ante la virtual carencia de recursos financieros a largo plazo, los esfuerzos de los intermediarios son canalizados a obtener dinero a corto plazo, y así financiar los inventarios de títulos a largo plazo.

Para solucionar esta problemática, se han dado pasos concretos a través de la creación de vehículos que den temporalidad a las inversiones, Las Sociedades de Inversión de Renta Fija y las de Capitales de Riesgo.

2.5. Como se hace un Mercado.

Continuando con el Mercado y sus características es importante conocer algunos de los elementos y factores que intervienen en él.

En el mundo de las inversiones existen algunos factores que, en determinadas circunstancias, condicionan la bondad o inestabilidad de una inversión. Casi cualquier conjunto de condiciones pueden cambiar en cualquier dirección y en cualquier momento. Y esto significa que una alternativa de inversión pueda mejorar o empeorar.

Por otra parte, normalmente los cambios de importancia en la mayoría de las inversiones no se presentan de un momento a otro.

Existen signos anticipados de los cambios importantes y usualmente son bastante claros y se presentan durante un período lo suficientemente largo que permite efectuar la reestructuración necesaria en las inversiones con el objeto de sacar el máximo beneficio posible a las nuevas circunstancias.

El sistema de precios es uno de los sistemas que mejores resultados le ha reportado a la humanidad. Y el precio, dentro de un mercado libre, simplemente es el resultado de la interacción entre compradores y vendedores. En términos generales, la oferta se puede equiparar con la producción y/o disponibilidad de bienes y servicios, y la demanda de tales bienes.

En el Mercado de Valores, como en cualquier otro mercado libre, los precios suben cuando existen más compradores que vendedores, y bajan cuando los vendedores superan a los compradores.

A continuación se mencionan algunos factores del por qué la gente vende valores:

- Necesita dinero para cubrir alguna necesidad imprevista.
- Se terminó el período asignado para mantener esa inversión.
- El inversionista ha percibido alguna (s) otra(s) mejor (es) alternativa (s).

Respecto a la gente que compra valores, básicamente se pueden citar a las siguientes razones:

- Normalmente porque tienen excedentes de efectivo y la compra de valores capta esos excedentes.
- El comprador percibe una oportunidad interesante de obtener cierta utilidad a cierto plazo sobre ciertas bases.

Un factor que es muy importante considerar, es que los mercados de valores tienden a descontar por adelantado las expectativas de resultados.

Dicho de otra forma, los precios de hoy tienden a reflejar lo que se espera que suceda mañana.

El precio de una acción puede estar descontando cierta percepción (favorable o desfavorable) a un mes de plazo en algunas acciones y a la vez puede estar descontando ciertos otros efectos a dos, cuatro, y a "n" meses, en otras.

Las pasiones y las debilidades humanas juegan también un papel importante. El siguiente cuadro muestra mejor lo que se quiere decir:

Situación del mercado	Al alza	A la baja
Reacción de los participantes	Compra	Venta
Debilidades de los participantes	Avaricia Optimismo	Miedo Pesimismo

En un mercado al alza, conforme los precios avanzan, la avaricia y el optimismo en mayor o en menor grado aparecen en los espectadores/participantes. Los compradores, que buscan una ganancia rápida, aparecen en el mercado.

Por el contrario, en un mercado a la baja, conforme los precios se deprimen, - el miedo y el pesimismo, en mayor o en menor grado, se presentan en los participantes. Los vendedores de pánico abundan en el mercado.

Es muy importante al analizar cualquier movimiento en el nivel de precios en el mercado, en cualquier dirección, la importancia relativa del mismo; y, además considerar la magnitud e importancia del volumen operado.

La formula y explicación más sencilla para entender, al menos residualmente - los movimientos del mercado es simple: oferta y demanda.

Un alza en los precios equivale pues, a un desequilibrio entre compradores y vendedores, en el cual los compradores superan a los vendedores. Como resultado de esa descompensación, el camino más común es que los precios se eleven, de esta manera los vendedores se deciden a aumentar el volumen de acciones a vender, y así satisfacer la demanda adicional, inicialmente descompensada.

Una baja en el precio de una acción significa justamente lo contrario. Los vendedores superan a los compradores. Ese desequilibrio se resuelve con una baja en el precio.

Se pueden presentar descompensaciones adicionales, en el caso de la oferta en el mundo de las acciones, por algún factor externo que no tenga que ver con la percepción de los inversionistas. Básicamente pueden ocurrir dos casos:

- Nuevas colocaciones públicas de capital de las empresas.
- Aumento de capital por parte de una o varias empresas registradas en la bolsa para el cual sea necesario, por parte de los accionistas de esas empresas suscribir acciones frescas.

2.6. Importancia del Mercado.

Para comprender el Mercado es necesario conocer realmente en que radica su importancia, principalmente económicamente hablando.

Todas las instituciones, para lograr su supervivencia a través del tiempo requieren contribuir en forma legítimas a la satisfacción de una necesidad social.

El proceso de intermediación que realizan los mercados de valores es de suma importancia para el desarrollo de la economía libre. Entenderemos como economía libre a aquella dentro de la cual existe la propiedad privada y el Estado interviene como regulador y orientador tanto de las instituciones como de las personas físicas. Dentro de la economía libre, una parte muy significativa de la actividad económica se desarrolla entre los particulares. Las sociedades mercantiles creadas para satisfacer necesidades con fines de lucro abundan.

Las inversiones de capital, lógicamente, ocurren aún en las economías donde no existen bolsas de valores, pero desarrollan su actividad muy restringida puesto que el intercambio de capitales se desarrolla en forma privada y cerrada.

La principal contribución de una bolsa de valores a la economía de un país es la gran capacidad de movilidad que proporciona a los capitales. En épocas de bonanza económica es muy común que los mercados y las oportunidades de hacer negocios para las empresas, crezcan a un ritmo mayor de lo que lo hacen las utilidades (lo cual equivale a no repartir dividendos en efectivo o a reducir su proporción). En situaciones de este tipo las bolsas de valores son el camino ideal para resolver problemas de esta índole, de crecimiento mayor en los mercados en los que participa que de los recursos generados internamente. Las alternativas básicas a que se podría recurrir en ese caso son: Suscripción paga da.

Así pues, la magnitud de los recursos involucrados y su flexibilidad son los principales elementos de contribución de un mercado público de valores a una economía.

Los principales beneficios de un mercado público de valores para la economía, son los siguientes:

- Diversifica la propiedad empresarial entre el mayor número posible de inversionistas, ya que prácticamente a cualquier ahorrador, aún a los pequeños, a través de diferentes instrumentos de mercado de valores, se le brinda acceso a un conjunto de alternativas de inversión que de otra forma simplemente son inalcanzables para cualquier ciudadano común.
- Asegura que básicamente sean los inversionistas mexicanos los que financien el desarrollo del país, sin limitar el acceso al muy sano y deseable complemento que representa la inversión extranjera.
- Promueve el ahorro y la inversión, lo que equivale un tanto cuanto a desalentar el consumo y los gastos superfluos entre los inversionistas participantes en el mercado de valores.
- Contribuye a mantener la tendencia de creación de empleos.
- Tiende a disminuir -o al menos limitar su avance- las tasas de crecimiento, de endeudamiento externo privado en moneda extranjera.
- Facilita el mantener un equilibrio adecuado en las empresas, entre sus pasivos y el capital permanente.

2.7. Determinación de objetivos de inversión.

Antes de invertir se deben determinar cuales son los fines que se desean lograr con ello.

Las metas hacia las cuales se dirigen las inversiones, darán tono a todo el programa de inversiones que se ha planeado.

Ninguna inversión, por más segura que sea en cuanto a utilidades y capital, será buena, a menos que llene los propósitos del inversionista y ayude a alcanzar las metas que le sean adecuadas.

El que una inversión determinada sea buena o no, depende, de las circunstancias del inversionista o de las instituciones inversoras; las metas hacia las cuales se apliquen los ahorros o fondos institucionales, en el orden de importancia relativa, y de los riesgos que puedan correrse. Hay dos maneras de considerar los objetivos de inversión. La primera es tomar en cuenta las metas específicas a las cuales deberán dedicarse los ahorros. Un segundo planteamiento de metas u objetivos, será considerar los requisitos generales que tengan que cumplirse, las metas que deben alcanzarse.

2.8. Qué es invertir en Bolsa y en Bancos.

Una vez conocidos los antecedentes del Mercado, es importante definir que es la Bolsa de Valores y en que consiste invertir en ella.

La bolsa de valores es un mercado organizado de intermediarios que representa los intereses de particulares, sociedades mercantiles y del mismo Estado en libre intercambio de valores dentro de las reglas establecidas, tanto por este último a través de sus diversas dependencias, como los intermediarios que participan en el propio mercado.

El fin que se pretende con este mercado es que los particulares, directa o indirectamente, asignen sus activos líquidos a aquellos usos y empresas que juzgan mejores. Como contrapartida de los fondos prestados, los particulares reciben determinados documentos (valores) que le acreditan como poseedor de un derecho ante la unidad económica a la que le entregaron el dinero.

El mercado de valores permite una división temporal de los préstamos. La empresa necesita fondos por un tiempo largo, para lo cual emite valores que son adquiridos por otra persona quien obtiene un activo rentable, pero en un principio poco líquido. Puede ser que le interese recuperar su capital antes de que la empresa esté dispuesta a devolverlo. En este caso el prestador puede vender a otra persona o institución su título, recupera así su activo mientras la empresa retiene los fondos si bien, ahora, prestados por un tercero.

Por otra parte existen inversiones que pueden realizarse en Bancos. Las instituciones financieras más típicas de los sistemas descentralizados son los bancos. En estos sistemas existe un Banco Central, además de otras instituciones bancarias, las cuales funcionan en forma "independiente" y no como filiales del Banco Central, además que en estas instituciones existe lo que se conoce como banca múltiple.

La posición estratégica de los bancos, dentro de la organización capitalista, consiste en que crean liquidez y canalizan el ahorro hacia aquellas activida-

des que el mismo banco considera más interesantes. El Estado limita la capacidad de maniobra del Banco con su política monetaria.

En la actualidad los Bancos, con el objeto de captar la mayor cantidad de fondos posibles ofrecen al público ahorrador diferentes opciones de inversión - atendiendo a sus necesidades de liquidez y garantizando una tasa de rendimiento determinada de antemano. Entre otros instrumentos se pueden mencionar:

- Depósitos con retiros en días preestablecidos.
- Depósitos a plazo fijo.
- Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento.

Con esto, los bancos mantienen su propia liquidez, generan créditos y nuevos depósitos igualmente líquidos.

Así, debe entenderse por banca de inversión, aquella que procura financiamiento a empresas y particulares, o a entidades y proyectos públicos, a través de la confección de valores apropiados que satisfagan objetivos diversos de inversión y financiamiento, haciendo llegar directamente dichos valores al público inversionista, a través de una extensa red distributiva, encargada de mantener en activo el mercado correspondiente en el que se presenta una mecánica de precios determinada.

2.9. Principales instrumentos de inversión.

Como ya se menciono, puede invertirse en diferentes instituciones, básicamente los bancos y en las casas de bolsa.

Las principales inversiones que se pueden realizar en un Banco son:

- Fideicomisos.
- Inversiones a plazo Fijo.
- Inversiones con retiros en días preestablecidos.
- Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento.

Por otro lado, las inversiones por medio de una casa de bolsa son principalmente en valores, ya sean de renta fija o de renta variable. Entre los diferentes valores que se pueden negociar en una casa de bolsa se encuentran:

- ✦ Petrobonos.
- Obligaciones.
- Aceptaciones Bancarias.
- Papel comercial.
- Cetes.
- Pagafes.
- Acciones.
- ✦ Bonos de Indemnización Bancaria.
- Sociedades de Inversión.

A continuación se explica, someramente, cada uno de ellos.

- Fideicomiso: Es un contrato mediante el cual una institución bancaria se compromete a administrar bienes o valores, siguiendo las instrucciones que en cada caso el cliente especifique.

En el contrato de fideicomiso intervienen tres figuras:

- Fideicomitente: El propietario de los bienes o valores administrados a través del contrato de fideicomiso.
- Fiduciario: La Institución de Crédito que administrará los bienes o valores fideicomitados.

- Fideicomisario: La persona que de acuerdo con lo estipulado por el fideicomitente, recibirá los beneficios resultantes de la operación del fideicomiso.

Un fideicomiso implica el traspaso del título de una propiedad por muerte o por voluntad del propietario que creó el fideicomiso.

Los fideicomisos individuales se crean para gran variedad de propósitos: para el sostenimiento de dependientes, educación de niños, sostenimiento de organizaciones educativas o de beneficencia, planes de pensiones y de reparto de utilidades, planes de retiro, para aliviar al creador del fideicomiso de la carga que representa la administración de sus fondos, y muchos otros. Cualquier persona legalmente capacitada, puede establecer un fideicomiso mediante un simple acuerdo que manifieste la identidad del o de los fideicomisarios, la manera de como deberán de invertirse los fondos depositados en me nos de esas o esos fideicomisarios, la distribución de las utilidades de dicho patrimonio, y la entrega de cualquier capital a la persona superviviente, cuando se termine el fideicomiso.

Para cubrir los gastos que implica el manejo de los valores administrados, - las instituciones fiduciarias cobran honorarios al inversionista, mismos que son deducidos de los productos financieros obtenidos. La cuantía de esos honorarios es variable, estableciéndose por lo general, como un porcentaje de los bienes o valores fideicomitados.

Además de los fideicomisos con los fines que se mencionaron anteriormente, existen los fideicomisos con fines testamentarios.

Siendo el fideicomiso un instrumento mediante el cual se administran bienes o valores de acuerdo a las instrucciones del fideicomitente, generándose beneficios a favor de los fideicomisarios, este esquema general puede tener múltiples y variadas aplicaciones; una de estas aplicaciones, en el caso de los seguros con inversión, es la administración de la suma asegurada resultan

te de una póliza de seguro de vida o de cualquier otro capital, como puede ser el fondo de ahorro de los planes de inversión.

Existe una amplia gama de posibilidades en cuanto a la administración del fondo así como en lo que respecta a la forma de liquidación de los beneficios a los fideicomisarios, quedando a cargo de las instituciones fiduciarias el brindar el servicio y asesoría que la estructuración del programa más adecuado en cada caso.

- Inversiones a plazo fijo: El interés que reditua el capital queda determinado por una tasa fija garantizada y una sobre tasa exenta de I.S.R. que se estipula a la celebración del contrato de acuerdo al porcentaje anual que haya fijado el Banco de México para esa semana. El valor de esa sobretasa varía semanalmente, siendo regulada en función de las políticas financieras que dicte el Estado en base al entorno económico nacional e internacional. Por ello, aún cuando el interés que se obtiene queda garantizado durante un período contratado, no pueden predecirse con exactitud los rendimientos que futuras renovaciones generen.
- Inversiones con retiros en días preestablecidos: Es una inversión muy similar a la anterior, con la diferencia que en este tipo de inversiones se estipulan de antemano los días en que se podrá retirar dinero del contrato, pudiendo efectuarse estos movimientos dos días a la semana, o al mes.
- Pagará con rendimiento liquidable al vencimiento: Son títulos bancarios expedidos por las mismas Instituciones de Crédito, autorizados por el Banco de México a plazos de 1, 3, 6, 9, y 12 meses, cuyo capital e intereses son pagaderos íntegramente a su vencimiento por la institución emisora, a la ta as previamente establecida, desde el momento de la creación del pagará.
- Petrobonos: Son Certificados de Participación Ordinarios, que representan la participación y derechos de su tenedor en un fideicomiso constituido en Nacional Financiera, S.A., por el Gobierno Federal a través de la Secretaría

riu de Hacienda y Crédito Público, sobre un número determinado de barriles de petróleo crudo de calidad normal de exportación del área del Itzao.

Los petrobonos se denominan por el año de su emisión. Ofrecen una tasa de interés garantizada a su tenedor. Sin embargo, su rendimiento está más ligado a su garantía de petróleo y a la paridad vigente del peso controlado y el dólar, que a la tasa de interés ofrecida como rendimiento garantizado.

La ganancia que puede obtenerse en petrobonos depende de la diferencia que exista entre el precio al que se adquiere el valor y el que tenga al momento de su amortización.

Precio de Amortización= Precio de exportación de barril de petróleo x
 Precio del dólar controlado x
 Contenido de barriles por título.

- Obligaciones: Las obligaciones representan una deuda de la sociedad, a largo plazo, en contraste con las acciones, que representan propiedad. Los tenedores de obligaciones, por lo tanto son acreedores de la empresa emisora. Los créditos de todos los tenedores de obligaciones tienen prioridad sobre los intereses del accionista, y ciertas emisiones particulares de obligaciones pueden gozar de créditos preferentes, pero sólo cuando la naturaleza de esa preferencia está claramente expresada en el documento, como en el caso de la emisión hipotecaria. Las obligaciones generalmente contienen una promesa de pago de un cierto tipo de interés fijo, a una fecha determinada. El tenedor de las obligaciones tiene derecho tanto al interés prefijado como al capital.

Por ser instrumentos sujetos a las fuerzas de la oferta y de la demanda, las obligaciones tienden a alterar su precio en el mercado, por los cambios en el nivel o tendencia de las tasas de interés.

Además del rendimiento por interés, las obligaciones proporcionan al inver-

sionista una guarantía de capital cuando adquiere el valor a un precio y lo vende a otro más elevado, o bien, adquiriéndolo por debajo de su valor nominal y esperando la amortización del título.

Al fallar el deudor a cumplir las promesas especificadas en la escritura de la obligación, el tenedor tiene el derecho, por conducto del fideicomisario designado en la escritura, de emprender acción legal, ya sea para vender judicialmente cualquier propiedad dada en garantía, o entablar juicio por violación de contrato.

La posición del tenedor de obligaciones es por lo tanto marcadamente contrag tante con la del accionista o propietario. El tenedor de las obligaciones corre riesgos, pero relativamente menos que el accionista, en una misma sociedad anónima. Ha hecho un préstamo, espera una cantidad fija de interés y prevé el reintegro total de su capital en una fecha futura determinada. La cantidad de su obligación, como inversión, en lo que se refiere a precio y rendimiento, depende del grado en el cual se espera que el deudor cumpla su promesa.

- Aceptaciones bancarias: Son letras de cambio emitidas por empresas pequeñas y medianas, avaladas por instituciones bancarias en base a créditos que estas conceden a las empresas emisoras. Su rendimiento es también resultante de un gran diferencial o tasa de descuento. La negociación con acceptaciones se realiza fuera de la bolsa, aunque en ella se registren los hechos.
- Papel Comercial: Es un pagaré con vencimiento determinado, en el que la empresa emisora registrada en bolsa se obliga a pagar una cantidad fija de dinero en fecha futura con una garantía quirografaria.

Es colocado con base en una tasa de descuento, variando su vigencia de 15 a 91 días.

- Cetes: Nuestro país no solamente por las condiciones especiales que a la fe

cha afronta, sino, también, por el grado natural de desarrollo que ha logrado, requiere de fórmulas más eficientes que propicien un más rápido flujo de los recursos; ya que, si bien los medios e instrumentos tradicionales, motivadores del ahorro y del financiamiento, han sido útiles, es también cierto que hoy en día no son suficientes.

De esta forma tenemos que mediante decreto del Congreso de la Unión, publicado el 28 de Noviembre de 1977, se reformó la Ley Orgánica del Banco de México en su art. 24 fracc. X y adicionó a la fracción III del art. 322 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal y a la Ley del Mercado de Valores, en sus artículos 24 y 31 fracción VIII, autorizando al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la S.H.C.P., pudiera emitir Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

Los CETES tienen como objetivos fundamentales los siguientes:

- Ser un medio de financiamiento para el Gobierno Federal
- Fungir como termómetro para detectar el grado de liquidez en la economía.
- Ser un sistema de control del circulante.
- Servir como un instrumento de coordinación de las políticas monetarias, crediticias y de gasto público.

Estos certificados gozan de ciertas características, tales como ser títulos de crédito al portador en los que se determina la obligación a cargo del Gobierno Federal de pagar una suma de dinero en fecha específica, y la disposición de que su colocación y redención se habrán de realizar a través de su agente financiero único, que es el Banco de México.

El plazo de su vigencia puede variar, sin que en ningún caso exceda de un año, según lo determina el propio decreto. Plazos que podrán ser fijados a discreción del Banco de México y que, hasta la fecha, han sido de 7, 28, 91 y 182 días.

Por lo que se refiere a su forma de colocación y circulación, tenemos que aunque el Banco de México es el agente colocador de los mismos, siempre actuará por conducto de las casas de bolsa, las que habrán de sujetarse, para tal intervención, a los términos de la circular 10-79 de la C.N.V..

Vale la pena mencionar que hoy en día las casas de bolsa y las instituciones bancarias compran en forma primaria los CETES al Banco de México, mediante posturas en firme que semanalmente presentan ante este último; apeándose, para tales fines, a las disposiciones que el propio Banco emite sobre el particular.

Otra de las características de los CETES, es la de que no tienen circulación física, sólo virtual. De cada reunión del Comité de Emisiones se levanta un acta en la que se contiene el acuerdo para realizar la emisión, sus bases y su monto y, con este fundamento, se elabora un único título de crédito amparando todo ello; el cual, una vez suscrito, se conserva en custodia en el propio Banco de México.

También, tenemos que el CETE no causa intereses sino que ofrece una ganancia de capital a su tenedor, al colocarse, originalmente, "bajo par" y después, al operarse, se utiliza el sistema de aplicación de una tasa de descuento apropiada a las condiciones que priven en ese momento en el mercado de dinero en general.

Como posibles adquirentes de los CETES, se encuentran, facultadas legalmente, cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre y cuando residan permanentemente en el país.

Otra característica de los CETES es que todo el sistema de circulación y regulación de los mismos está a cargo de la S.H.C.P.; actuando en combinación con el Banco de México y la Comisión Nacional de Valores.

La colocación pública de títulos gubernamentales en el mercado, permitió

un financiamiento más flexible al Gobierno; además de que ha venido suavizando los movimientos en los flujos de caja de la Tesorería de la Federación.

- PAGAFES: Los Pagarés de la Tesorería de la Federación son un instrumento emitido por el Gobierno Federal, el 21 de Agosto de 1986; está denominado en moneda extranjera y liquidables en moneda nacional, al tipo de cambio de equilibrio publicado el día de la liquidación de los mismos.

Los PAGAFES documentarán créditos en moneda extranjera otorgados al Gobierno Federal por el Banco de México quien, a su vez, los colocará en el mercado a través de casas de bolsa e Instituciones de Crédito en el país.

Los títulos son pagaderos en la República Mexicana, en una sola exhibición a su vencimiento.

Cada emisión tendrá su propio plazo, habiéndose previsto que las primeras fueran a un plazo de 6 meses.

El Banco de México actúa como agente exclusivo del Gobierno Federal para la redención de títulos y, en caso, para el pago de los intereses que devenguen.

La adquisición de PAGAFES está abierta a cualquier persona física o moral residente en México, excepto si su régimen jurídico se lo impide.

El mercado de los PAGAFES se ha diseñado de forma tal que sea competitivo y los diferenciales entre cotizaciones de compra y de venta tiendan a ser más pequeños. Para ello, las operaciones entre Casas de Bolsa se celebrarán precisamente en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores, lo cual permite establecer un estrecho contacto entre la oferta y la demanda de los pagarés.

Las operaciones entre las Casas de Bolsa y su clientela podrán realizarse en las oficinas de las Casas de Bolsa; sin embargo, la Bolsa publicará diariamente promedios de cotizaciones que reflejen la situación del mercado en su

conjunto .

De acuerdo con lo previsto en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 1986, que autorizó la emisión de PAGAFES, los intereses, los ingresos derivados de la enajenación, así como la ganancia cambiaria, incluyendo la correspondiente al principal que obtengan las personas físicas tenedoras de los mismos, estarán exentos del I.S.R.

Tratándose de personas morales, el régimen aplicable será el señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Acciones: Una acción es un título de valor que representa una parte alícuota del capital social de una empresa. Acredita los derechos del socio, y su importe representa el límite de la obligación que contrae el accionista con la empresa y ante terceros.

Generalmente las grandes empresas inscriben acciones en la Bolsa Mexicana de Valores para que puedan colocarse entre el público inversionista a través de las Casas de Bolsa; siendo así un medio de adquirir recursos a largo plazo.

Por su forma de suscripción las acciones son:

- a) Nominativas: Cuando el título lleva explícitamente el nombre de la persona que lo posee; los derechos y las obligaciones no son transferibles.

Por los derechos que otorgan, las acciones pueden ser:

- a) Comunes: Otorgan a sus tenedores derechos y obligaciones sobre la toma de decisiones y políticas de la empresa, dan derecho a percibir dividendos después de que la empresa pague los correspondientes a las acciones preferentes.

b) **Preferentes:** Otorgan derecho a percibir utilidades de la Compañía antes que las acciones comunes; también tienen prioridad sobre éstas en caso de reembolso de capital si la compañía se liquida. Únicamente tienen derecho a voto en las Asambleas Extraordinarias.

Las acciones se consideran como valores de renta variable, ya que no se conoce anticipadamente la ganancia o pérdida que se va a obtener al invertir en ellas.

Invertir en acciones es una alternativa que le brinda al público inversionista la posibilidad de participar como socio de la empresa y le permite diversificar su inversión.

Las acciones pueden otorgar dividendos pudiendo ser en efectivo, y representarían una parte de las utilidades de la empresa; o en acciones cuando se da a los accionistas cierto número de acciones adicionales a las que tienen.

Las acciones pueden producir ganancias de capital cuando su valor en el momento de venderlas sea mayor al desembolso que se haya hecho al momento de adquirirías; si el precio de venta es menor resultaría entonces una pérdida.

- **Bonos de Indemnización Bancaria:** Los BIB'82 constituyen el instrumento mediante el cual se liquida a los accionistas de los Bancos nacionalizados el primero de Septiembre de 1982.

Los BIBS son nominativos, devengan intereses y están garantizados por el Gobierno Federal. Su valor nominal es de \$ 100.00 y su plazo de amortización es de 10 años.

Se amortizarán en siete pagos por anualidades vencidas, correspondiendo la inicial al primero de septiembre de 1986, de los cuales los 6 primeros equivaldrán , cada uno, al 14% de su valor y el séptimo al 16% restante.

Las tasas de interés serán equivalentes al promedio aritmético de la tasa de 90 días de depósitos bancarios correspondientes a las cuatro semanas inmediatas anteriores al trimestre de que se trate.

- Sociedades de Inversión : Son entidades financieras concesionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar con títulos valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores, con el propósito fundamental de formar un portafolio diversificado que permita al inversionista que desee participar en el Mercado de Valores obtener una mayor seguridad y mejores espectativas de rendimiento que las que individualmente podría lograr.

El inversionista tiene acceso a este tipo de Sociedades, comprando las acciones que éstas emitan, al precio que tengan el día de la operación. Dicho precio es determinado en función al valor de los activos netos dividido entre el número de acciones emitidas. Esto es, con las aportaciones que recibe el Fondo, los administradores de la Sociedad de Inversión seleccionan dentro de la gama de valores autorizados, aquellos que permitan cumplir mejor con los objetivos de rentabilidad y seguridad. El resultado del comportamiento particular de cada valor pasa a formar parte de los resultados de los otros valores y es manifestado en el precio de la acción de la Sociedad en el Mercado.

El rendimiento que obtiene el inversionista estará dado por la diferencia entre el precio al que compró las acciones de la Sociedad y el precio al que las vendió, además de los dividendos que se llegaran a decretar.

CAPITULO III

EL MERCADO DE VALORES Y LAS ASEGURADORAS

EN LA ACTUALIDAD Y SUS PERSPECTIVAS

EL MERCADO DE VALORES Y LAS ASEGURADORAS EN LA ACTUALIDAD Y SUS PERSPECTIVAS

3.1. Panorama de los seguros.

Una importante función ejercida por la actividad aseguradora, es su actuación como fuente de trabajo. Por una parte, debemos computar la actuación de todos los profesionales vinculados con la constitución y funcionamiento de la empresa: contadores, administradores, actuarios que forman parte del plantel permanente de la misma.

El mercado de seguros nacional, puesto que forma parte de la economía global del país, fué afectado por las tendencias de acelerado crecimiento que México disfrutó y que ocasionó grandes cambios. En el pasado las compañías se preocupaban exclusivamente por incrementar su cartera, hoy en día cuestión es de posibilidades de supervivencia.

Se ha dicho que la actividad aseguradora ocupa uno de los lugares más destacados entre todas las actividades privadas, por su contribución al desarrollo, al crecimiento económico y a la prosperidad del país. Gran parte del progreso económico que hemos alcanzado no habría sido posible sin la protección brindada por las compañías de seguros privadas y sin las aportaciones financieras que ellas han hecho.

A medida que la inversión privada incrementó sus capitales, se expandió la actividad aseguradora privada protegiéndolos. Vivimos en una época en la que el margen de libertad disminuye y en la que el control e interferencia de los gobiernos son cada vez mayores. Esto se observa especialmente en materia de seguros, casi sin excepción, todos los países exigen que las reservas para primas y pérdidas estén por lo menos cubiertas por categorías determinadas de inversiones aceptables dentro del país.

Las tasas desenfrenadas de inflación han neutralizado y afectado la base de in

versión, y la tendencia a establecer un vínculo entre los valores públicos y semipúblicos emitidos y los índices del costo de la vida ha sido recibida como solución parcial al problema, intentando causar atracción hacia las emisiones de valores públicos.

Por lo común, el capital privado se dirige hacia las zonas en las que se le recibe bien y donde no se le abrumará con controles irrealistas. Por lo tanto, parece ineludible llegar a la conclusión de que el gobierno, adoptando actitudes proteccionistas que limitan la competencia y el crecimiento o cuando restringe el libre movimiento de los recursos, está corriendo el riesgo de promover el estancamiento económico en lugar del progreso vigoroso que se necesita.

México, en años pasados, atravesó por fluctuaciones cambiarias muy importantes. Las instituciones de seguros soportaron eso y lograron sobrevivir dos movimientos económicos muy importantes en el sexenio 1976-1982, que tuvieron lugar en febrero y agosto de 1982, colocando la situación económica del país en una de las peores crisis de nuestra era.

Se puede afirmar que la industria aseguradora mexicana, supo hacer frente, en esos momentos a tales situaciones, brindando apoyo y servicio que el público consumidor necesitaba y sigue necesitando en lo referente a coberturas de riesgo.

Cada año la industria aseguradora del país contribuye a la economía del país con miles de millones de pesos, en la restitución de bienes perdidos por eventos desfavorables, objeto del seguro y el restablecimiento de economías familiares afectadas por la muerte de la cabeza de la familia, logrando que fuentes de trabajo sigan operando no obstante lo adverso de la situación económica y que, beneficiarios de las pólizas de vida, se consideren todavía elementos activos de la sociedad y no una carga para la misma.

Los seguros han constituido una de las principales fuentes generadoras de trabajo en los últimos años.

Falta mucho para que el seguro sea considerado como un artículo de primera necesidad. Esto ocurrirá, naturalmente, cuando la población mayoritaria haya reestablecido y aumentado su nivel adquisitivo, teniendo ante todo, que asegurar.

El seguro puede desarrollarse cuanto quiera; hasta ahora ha tenido un desarrollo raquítico en nuestro país, bien podría explicarse por la baja capacidad de respuesta tanto de la iniciativa privada, como de las autoridades, en la tarea de enfrentar los problemas que derivan de las condiciones sociales y económicas del país.

Recientemente el sector asegurador ha implantado acciones encaminadas a fomentar y fortalecer la intermediación financiera, ya que esto permitirá recuperar gradualmente el ahorro financiero afectado en forma considerable en los últimos años debido a dos causas: las fuertes presiones inflacionarias que aceleran el consumo y deterioran el poder adquisitivo, y la dinámica de las tasas de interés. Por otra parte también debe considerarse que los elevados índices de desempleo y la mala distribución del ingreso han sido causas que inciden en forma negativa en el desarrollo del seguro.

En este marco no resulta difícil comprender porque la demanda de seguros revierte características muy particulares y que el crecimiento de esta actividad a corto plazo no sea de la magnitud que se desearía.

La actividad aseguradora deberá enfocarse en los próximos años a atender los mercados potenciales con productos sencillos que permitan un primer contacto entre el instrumento y el nivel de información del que se disponga para ofrecer al consumidor. Estos instrumentos deberán ser productos competitivos no sólo entre sí, sino con otras formas de ahorro que al compararse con bienes de consumo no necesario ofrezcan un costo-beneficio mayor.

Otra de los retos del sector es atender en forma prioritaria a la pequeña y mediana empresa, dado que sus necesidades específicas de aseguramiento son difi-

ciles de satisfacer bajo conceptos y fórmulas aplicables a grandes corporaciones.

La estrategia básica que se ha fijado el sector asegurador para alcanzar el cambio, es fortalecer el papel de las aseguradoras como inversionistas en el mercado de capitales, mediante la colocación de recursos a largo plazo que contribuyan a financiar actividades y proyectos prioritarios. Igualmente, debe propiciarse la especialización de las aseguradoras pequeñas para operar en mercados regionales y actividades específicas en los servicios que ofrecen, propiciando su modernización administrativa y ofreciendo la posibilidad de reglamentar el marco jurídico que las rige; además de lograr una coordinación interinstitucional más activa para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de protección, de tal forma que esto permita una mayor solidez al mercado mexicano, por una parte, y por otra, propiciar que la competencia se dé más por calidad en el servicio que por el costo.

De esta forma, la política aseguradora logra conciliar la eficacia y la eficiencia a que obliga la actual situación económica, sin olvidar que esta política representa un instrumento cuyo manejo coordinado con otros sectores coadyuvarán en forma importante a la consecución de los retos que persigue el sector financiero no bancario.

Si se analiza cuantitativamente el mercado asegurador, el reto que tiene es el de mantener un crecimiento en la composición de la cartera a precios constantes, dentro de la misma tendencia histórica de crecimiento que ha venido observando. La contribución del sector asegurador al Producto Interno Bruto (PIB) en esta década ha sido la siguiente:

AÑO	% CONTRIBUCION AL PIB
1980	.82
1981	.91
1982	.90
1983	.87

AÑO	% CONTRIBUCION AL PIB
1984	.88
1985	.95
1986	.96
1987	.98

El volumen de primas durante 1987 fué de \$ 1'653,952 millones; dentro de este gran total el seguro de vida paso de 11,158 millones de pesos en primas en 1980 a \$ 579,437 millones para el año de 1987.

Al analizar el comportamiento observado durante el período de 1980-1987 del seguro de daños, se tiene que éste, recibió el primer año (1980) 23,776 millones de pesos en primas y para 1987 recibió 1'074,603 millones de pesos, cantidad - casi 45 veces mayor que la recaudada en 1980.

De lo anterior puede concluirse que el crecimiento a precios constantes del mercado asegurador en los últimos años ha sido enorme, pero no lo suficientemente grande, ya que el mercado de este servicio muestra un desarrollo lento - comparado con otras actividades del sector financiero no bancario.

3.2. El Mercado de Valores hacia futuro.

Debido a las distintas posibilidades de desarrollo económico de un país se establecen interrelaciones entre el crecimiento del producto nacional con variables y fenómenos internos y externos que necesariamente establecen, como factores determinantes, el ahorro y la inversión.

De ahí que se hayan desarrollado modelos de crecimiento que interrelacionen - las diferentes variables a fin de que a través de la definición adecuada de la política económica se ascienda a mayores niveles de desarrollo económico.

La crisis económica generalizada en diversos países desde la década pasada llevó a un replanteamiento de la efectividad de la política económica. Dentro de este marco, la interrelación entre el desarrollo económico y el mercado de valores se realiza al ser, éste último, un ámbito de captación y canalización de recursos financieros con el propósito de incrementar el ahorro; por lo cual, - en las condiciones actuales en que no se puede contar con financiamiento externo, se hace necesario que se siga fortaleciendo su estructura, con el objeto de que se convierta en un factor importante de la captación y asignación de recursos y contribuya al proceso de desarrollo. Ante las crecientes necesidades de financiamiento, las empresas pueden obtener recursos para el pago de pasivos, la renovación de sus equipos y nuevas inversiones.

Así, en la política económica para el desarrollo, deben manejarse adecuadamente las variables monetarias, esto tendrá sus efectos sobre la Bolsa de Valores, ya que el inversionista puede considerarla como una opción, sólo si puede obtener mayores rendimientos que en otros mercados, como el bancario por ejemplo.

La política sobre el tipo de cambio, tanto en las devaluaciones como en el deslizamiento deberá traducirse en el mercado de valores en una alza en el precio de las acciones, pues de otra manera el inversionista perderá poder adquisitivo y tendrá que retirarse del mercado.

La reducción de las tasas de interés internacionales permitirán que el inversionista piense en opciones internas si dentro del país obtiene un mayor rendimiento pudiendo recurrir al mercado de valores.

La política sobre las tasas de interés internas también afecta al mercado, ya que su aumento provoca que los recursos financieros tiendan a canalizarse en valores de renta fija y a plazos cortos.

La reactivación de la actividad industrial y comercial expresada en los aumentos en la producción y en las ventas, produce también movimientos a la alza - en el precio de las acciones dadas las expectativas sobre el mejoramiento de los recursos financieros de la empresa.

La reducción de la tasa inflacionaria reactiva la actividad bursátil, pues - crea expectativas sobre rendimientos reales positivos en el mercado de valores.

La consolidación se está dando a través de un crecimiento tanto de los oferentes como de los demandantes, los intermediarios y los organismos reguladores.

En la actualidad las casas de bolsa atraviesan por un período de consolidación, que asemeja a la experiencia bancaria de los años setenta, bajo el concepto de fusiones y consolidaciones bancarias.

Esta consolidación se está gestando con vigilancia y apego a las normas establecidas, por parte de la C.N.V.; en este sentido la política es la de no aumentar el número de 26 casas de bolsa, por lo que los caminos son la extinción o fusión, reduciendo su número y aumentando su capital y eficiencia.

La interinstitucionalización de las casas de bolsa, al abrir su capital, tanto en forma privada como pública, a través de ofertas de acciones en bolsa, - coadyuva a esta consolidación. Hoy en día se cotizan en Bolsa las acciones - de varias casas de bolsa.

La penetración de la actividad bursátil ya no sólo se visualiza en el área metropolitana, sino que se expande rápidamente al interior de la República. En el área metropolitana donde se genera una parte importante de la actividad económica nacional, las casas de bolsa con mayor penetración en el mercado, vuelven a visualizar la apertura de sucursales estratégicamente situadas, acercándose así más al inversionista.

Actualmente, gracias a la paulatina, pero adecuada, política económica, el futuro económico de México se antoja exitoso de continuar con esta tendencia. En este sentido, el cambio estructural que tanto se discute, ha tenido cambios importantes.

Uno de ellos es que se empieza a regular la economía mexicana y con esto se eliminan las distorsiones de muchos años que impidieron un mayor avance. Esto ha logrado que al reducirse los costos se eficientan los mercados, entre ellos los de capitales. Aunque falta todavía mucho, el aumento de la eficiencia de capital le da un empuje inherente al mercado bursátil aumentando su tasa natural de crecimiento a futuro de la economía mexicana. En la medida en que las empresas puedan cotizar en la Bolsa y que el acceso del pequeño y mediano inversionista se haga más generalizado, la bolsa continuará ofreciendo buenos rendimientos y podrá cumplir con su función social en la que se benefician tanto las empresas como los particulares.

3.3. Desarrollo bursátil de 1987-1988.

El año de 1987 se inició con un mercado bursátil a la alza que superó en crecimiento a todas las demás bolsas de valores del mundo, medido por el índice de precios y cotizaciones que calcula la Bolsa Mexicana, el cual pasó de 47,100 - puntos a principios del año, al nivel más alto de su historia 373,216 puntos - en Octubre del mismo año.

Durante el primer semestre de 1987 el índice de precios y cotizaciones sobrepasó los 160,000 puntos representando un 243.2% de incremento acumulado de los - primeros seis meses de 1987. El volúmen operado fué 7 veces mayor al ocurrido en el mismo periodo en 1986.

Durante 1987-la inflación alcanzó los niveles más altos de la historia siendo el gran reto para los inversionistas mantener su poder adquisitivo, es decir, su nivel de riqueza.

El crecimiento de la bolsa se atribuyó a tres causas principales:

- a) La alta liquidez en el sistema financiero mexicano, que fue influida por el sorprendente retorno de capitales mexicanos que se encontraban en el extranjero, lo cual llevó las reservas internacionales del Banco de México a una cifra nunca antes alcanzada.
- b) La oferta limitada de acciones.
- c) Los excelentes resultados obtenidos por las empresas que cotizan en el movimiento bursátil.

Durante el primer semestre de 1987 se efectuarón ofertas de acciones primarias y secundarias por un monto superior a 700,000 millones de pesos.

Durante los primeros nueve meses de 1987 la tendencia al alza del mercado accionario representó una variación de 723% en ese periodo.

El desarrollo positivo del mercado hasta octubre, permitió revertir la tendencia de falta de emisiones primarias, ya que los precios que el mercado llegó a pagar por una acción excedieron por primera vez en varios años el valor en libros de las acciones de los emisores.

Las empresas, al ver los altos niveles a los que el público estaba dispuesto a pagar una acción, iniciaron la oferta de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, llegando a un total de 39 colocaciones primarias y secundarias, entre las que se incluyeron los CAP's de las Sociedades Nacionales de Crédito, las casas de bolsa, acciones de compañías comerciales, industriales y de servicios. El número de acciones colocadas fué de 477,685,697; con un importe de \$ 739,975 millones de pesos.

Pero después inició una impresionante baja, desde octubre de 87, de 266,374 puntos, el 11 de diciembre del mismo año, lo que significó una caída del 73% con respecto a su nivel máximo, que superó por mucho a cualquier pronóstico pesimista.

Algunas de los principales puntos a observar en esta caída de la Bolsa son:

- En 1987 el índice de precios y cotizaciones alcanza su nivel máximo el 06 de octubre, 373,216.24 puntos y en tan sólo ocho semanas retrocedió 269,276 puntos que equivalen a un 70.7%.
 - En la actual caída el desplome de las principales bolsas de valores fué determinante. Es importante recordar que el 19 de octubre, el índice Dow Jones perdió 508 puntos, es decir un 22.6% fué la peor caída de su historia. Este movimiento dio un llamado de alerta sobre la marcha de la economía estadounidense, por su creciente déficit tanto fiscal como comercial que se refleja en la caída del dólar. El índice Nikkei de Japón se desplomó en un 15%, Londres un 22%, Australia un 25%, Singapur un 21% y el mercado de Hong Kong se mantuvo cerrado.
- Este efecto en "cadena" se debe a la integración de los mercados financieros que es posible, gracias a la cada vez mayor internacionalización de las

inversiones. Se debe insistir en que esta situación no es aplicable en sentido amplio al mercado bursátil mexicano ya que no se negocian los mismos títulos; sin embargo tuvo un fuerte impacto psicológico provocando ese día una caída de 52,671.56 puntos, un 16.5%.

- Un tercer punto son las condiciones económicas, ya que actualmente se busca un crecimiento fundamentado en la diversificación e incremento de las exportaciones, utilizando el crecimiento del ahorro interno y el aumento de la eficiencia para lograr estándares de competitividad internacional.
- Por último la situación financiera de las empresas actualmente es buena, es el resultado de un largo proceso de consolidación iniciado en 1982, así como por un mejor aprovechamiento de oportunidades como lo es la entrada a los mercados internacionales, que se ha reflejado en el país con una creciente balanza comercial.

Después de la caída del mercado de valores, éste se encuentra valuado por debajo de su nivel promedio de los últimos años, esto si tomamos como referencia la relación precio/utilidad.

El total operado en la Bolsa en 1987 incluyendo todos los instrumentos negociados, creció en 307%, al pasar del 75.7 billones de pesos en 1986 a 308 billones de pesos en 1987.

La baja que inició la Bolsa el 7 de octubre llegó a su nivel más bajo el 7 de enero de 1988, cuando tocó los 86,606 puntos, representando en este periodo una baja del 76.8%.

Desde entonces, comienza una recuperación que se ha mantenido gracias a los resultados extraordinarios que presentaron las empresas, la baja en las tasas de interés internas, la estabilidad del tipo de cambio, la falta de oferta proveniente de las operaciones a plazo, la negociación de la deuda, el poco atractivo de instrumentos cuyos rendimientos se relacionan con el dólar y la desincorporación de empresas paraestatales iniciada por el gobierno federal.

Sin embargo, la incertidumbre de los resultados que tenga el Pacto de Solidaridad Económica y la desconfianza que provocó la baja de octubre, han hecho - que los volúmenes operados se hayan reducido significativamente y que presenten rasgos especulativos en la actualidad.

CAPITULO IV

TIPOS DE SEGUROS

TIPOS DE SEGUROS

4.1. Bases técnicas del seguro.

Las bases técnicas constituyen el fundamento de los seguros, ya que en ellas se apoyan las compañías de seguros para determinar sus operaciones, (Ingresos por primas pagadas, incrementos de reservas y egresos por siniestro).

Las bases técnicas para los seguros de daños son diferentes a las de los seguros de vida.

4.1.1. Bases técnicas del seguro de vida.

Las bases técnicas más importantes de los seguros de vida son:

- a) Tabla de mortalidad,
- b) La prima.
- c) La reserva.

A continuación se explica cada una de ellas:

a) La tabla de mortalidad, es el instrumento que en todas las compañías es utilizado para determinar el cálculo de las primas; es decir lo que se tiene que pagar por el seguro. Gracias a la tabla de mortalidad el problema de conocer la probabilidad de fallecimiento de una persona dependiendo de su edad se ha solucionado favorablemente.

Estas tablas son el resultado de años de observación de grupos muy numerosos de personas de la misma edad y de determinar el número de ellas que fallecen año con año; de esta manera, se va calculando estadísticamente la probabilidad de fallecimiento a diferentes edades.

A continuación se presenta un ejemplo de como esta formada una tabla de mortalidad.

AÑOS DE OBSERVACION	NUM. DE PERSONAS VIVAS AL PRINCIPIO DEL AÑO	EDAD DE CADA PERSONA	NUM. DE PERSONAS QUE MUEREN EN EL AÑO	NUM. DE PERSONAS VIVAS AL FINAL DEL AÑO	PROBABILIDAD DE MUERTE
1	100,000	15	170	99,830	0.00170
2	99,830	16	180	99,650	0.00180
3	99,650	17	191	99,459	0.00192
4	99,459	18	202	99,257	0.00203
5	99,257	19	213	99,044	0.00215

Usando la tabla de mortalidad anterior observamos que la probabilidad de muerte en el grupo de edad de 15 años, la obtenemos dividiendo el número de personas que fallecieron durante ese año (170) entre el número de personas que empezaron (100,000) dando como resultado 0.00170.

El mismo procedimiento aplicado en el primer año de observación se aplica en todos los años restantes para obtener la probabilidad de muerte de los mismos.

b) En segundo lugar se describe la prima y su importancia técnica en el seguro.

La prima es el costo del seguro y representa la participación del asegurado en el reparto del riesgo por fallecimiento.

La prima que el asegurado paga es llamada prima de tarifa. Para calcularla, antes hay que conocer y calcular otras primas como son las siguientes:

1.- Prima pura de riesgo: es la que refleja únicamente el reparto del costo por fallecimiento obteniéndose directamente de la tabla de mortalidad.

Ejemplo del cálculo de la prima pura de riesgo:

Tomando como base la tabla de mortalidad presentada anteriormente podemos decir que de cada 100,000 personas de 15 años fallecen 170 en el -

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

transcurso del año. Si cada una de ellas se asegura por \$ 1,000.00 al final del año tendremos que pagar 170 siniestros que en total nos da un pago de \$ 170,000.00.

1.- Hay que recordar que el reparto del riesgo se hace a principio de año. Por lo tanto, si ya sabemos que de 100,000 personas de 15 años probablemente fallezcan 170, lo único que tendremos que hacer es repartir los \$ 170,000 que vamos a pagar entre los 100,000 asegurados que tenemos, lo que nos da un resultado de \$ 1.70, que representa la prima libre de riesgo.

2.- Hay otra prima a calcular es la prima natural ascendente. Si se observa detenidamente la tabla de mortalidad, nos daremos cuenta que conforme aumenta la edad se incrementa también el riesgo por fallecimiento y que la prima se comporta de la misma manera.

Ejemplo de prima natural ascendente.

EDAD	PROBABILIDAD DE MUERTE	PRIMA PURA DE RIESGO	
15	.00170	\$ 1.70	
16	.00180	\$ 1.80	Prima
17	.00192	\$ 1.92	Natural
18	.00203	\$ 2.03	Ascendente
19	.00215	\$ 2.15	

Al listado de las diferentes primas puras de riesgo para cada edad se llama prima natural ascendente. Este sistema representa un problema - para el pago de primas debido a que año con año se incrementa su costo, que puede llegar a ser prohibitivo con el transcurso del tiempo. Para dar solución a este problema se diseña la prima nivelada.

3.- Prima Nivelada: Esta prima resulta de promediar diferentes primas por ras de riesgo, las que el asegurado tendrá que pagar entre los años que participe del seguro. Bajo el sistema de prima nivelada el asegurado tendrá que pagar \$ 1.92 durante los 5 años de protección (Continuando con el ejemplo anterior).

Al comparar las primas que el asegurado pagaría bajo los dos sistemas (Prima natural ascendente y Prima nivelada) podemos anotar que con el excedente de los primeros años, en el sistema de prima nivelada se forma una reserva, la cual nos servirá para pagar el "faltante" de los últimos años.

4.-Prima neta nivelada: La reserva que se forma con el sistema de prima nivelada es invertida por la compañía, y con ello se disminuye el costo de la prima por efecto de r ditos y utilidades.

5.-Prima de tarifa: A la prima nivelada s lo falta agregarle un factor para la prima de tarifa. Ese factor son los gastos de administraci n y adquisici n. Usualmente este factor es del 3%. Una vez agregado este porcentaje obtendremos la prima de tarifa, que es la prima que se cobra a los asegurados por su p lizas.

c) La reserva. Como ya se explic  en la prima nivelada se paga un excedente sobre la prima natural ascendente durante los primeros a os. A esta diferencia la conocemos con el nombre de reserva, la cual sirve para obtener ciertos rendimientos aplicados a disminuir el monto de la prima.

Otros aspectos t cnicos de los seguros de vida que es importante conocer, son aquellos que se refieren a los valores garantizados y dividendos que otorgan los planes de vida.

El valor garantizado: Es el valor que representa un valor en efectivo que est  garantizado por la reserva de la p lizas. Este valor ser  calculado tomando en

consideración el tipo de plan de que se trate, la edad del asegurado y la suma asegurada contratada.

El seguro de vida, a través de los valores garantizados, ofrece a los asegurados la oportunidad de utilizar la reserva, creada por el pago de primas, de acuerdo a cuatro opciones.

Los valores garantizados se conceden a partir del tercer pago anual de la póliza. Las cuatro opciones de liquidación son:

- Préstamo: Se otorga en efectivo la cantidad que se especifica en la tabla de valores garantizados de acuerdo con las anualidades pagadas. Este préstamo, causa interés anual, que se cubre por adelantado. Si el asegurado dejara de pagar sus primas una vez hecho el tercer pago anual de la póliza, la compañía otorgará un préstamo automático que se aplicará al pago de primas, esto con el objeto de mantener la póliza en vigor y que no sea cancelada.
- Seguro Saldado: Si el asegurado no puede o no desea continuar con el pago de las primas por su póliza, puede optar por un seguro saldado (saldado-ya pagado), por la cantidad a que le dé derecho la reserva constituida hasta ese momento. Este seguro saldado estará en vigor por el lapso que reste a la cobertura original, pero la suma asegurada disminuirá.
- Seguro prorrogado: Este seguro tiene aplicación cuando el asegurado no puede o no quiere seguir con el pago de primas, manteniendo en vigor la suma asegurada inicial (sin más pago de primas); pero a un plazo menor. Dicho plazo estará determinado por la cantidad en reserva originada por la primas ya pagadas.
- Rescate: Si la suspensión del pago de primas por parte del asegurado obedece a sus deseos de cancelar el contrato, podrá obtener una cantidad en efectivo por el rescate de su póliza; dicha cantidad es igual a la que tendría derecho el asegurado como valor de préstamo, pero sin descontar el interés.

Otro aspecto técnico de importancia es el dividendo o participación de utilidades. La compañía aseguradora otorga a sus asegurados, en el ramo de vida un -

dividendo, que es un valor en efectivo determinado en base a las utilidades - que obtenga la compañía en la cartera de seguro individual, tomando también en consideración el índice de mortalidad obtenido al final del año.

Estos dividendos pueden ser utilizados en distintas formas, de acuerdo a la - conveniencia del asegurado.

El derecho a los dividendos se adquiere al pagar la segunda prima anual, debido a que los resultados de la mortalidad en la cartera se conocen al final de cada año, porque al hacer el primer pago el asegurado aún no ha participado - en el riesgo que lleva estar integrado a la cartera de vida individual.

El asegurado puede hacer uso de estos dividendos en 5 formas distintas, a su elección. Pero debemos tener en cuenta que solo podrá usar una a la vez.

Estas opciones son:

- Cobrar el dividendo en efectivo cada año. La compañía pagará al asegurado año con año las utilidades a que tenga derecho por la cobertura que haya con tratado.
- Aplicar el dividendo al pago de primas. Se aplicarán al pago de su seguro en forma automática, disminuyendo así el monto de la prima.
- Dejar el dividendo en depósito: El asegurado deja en depósito su dividendo para que se acumulen y puedan ser cobrados después en efectivo.
- Seguro saldado adicional. Puede comprar un seguro saldado adicional, con las mismas características de la cobertura principal. Si ésta es temporal su se guro adicional será temporal; si es dotal; deberá ser dotal.
- Seguro temporal a un año. Puede comprar en cada aniversario de la póliza un seguro temporal a un año, obteniendo con esto mayor protección.

Si el asegurado decide no usar ninguna de las opciones anteriores puede recu - rrir a una sexta opción, que es obtener 10% de descuento en la prima en forma inmediata.

4.1.2. Bases técnicas del seguro de daños.

Por otro lado, las bases técnicas del seguro de daños se dividen en cuatro.

- Prima pura de riesgo.
- Costo de adquisición.
- Costo de administración.
- Intereses de la reserva para riesgos en curso.

A continuación se explica cada una de ellas:

- Prima pura de riesgo: Es la que refleja el reparto del costo de la siniestralidad, obteniéndose directamente del estudio de la ley de los grandes números y la ley de las probabilidades.

La ley de los grandes números menciona que entre más grande sea el número de casos observados más cierto será nuestro análisis de lo que ha sucedido en el pasado.

La ley de la probabilidad ayuda a precisar la probabilidad de ocurrencia de un siniestro. Se toma como base la experiencia obtenida en el pasado para conocer la posible experiencia que se espera. Con base en las estadísticas, prevenimos lo que podrá ser la experiencia futura, pero también se toman en cuenta las nuevas características del riesgo que pudieran producirse en forma razonable.

- Costo de adquisición: Se refiere al pago de las comisiones a los agentes. Es importante que reciban una remuneración atractiva para que sean verdaderamente efectivos en sus labores.
- Costo de administración. Este tipo de costos está enfocado al pago del personal administrativo, así como los gastos de mantenimiento, equipo, instalaciones, papelería, que necesariamente tiene que otorgar la compañía.
- Intereses de la reserva para riesgos en curso: En el campo de los seguros de daños, la mayoría de las pólizas son anuales. La compañía tiene que reservar una parte de las primas de esas pólizas, para que lea permita enfrentar los siniestros que sobrevengan. Esta reserva se invierte y los intereses que reditua disminuyen el costo de la prima, beneficiando así al asegurado.

De lo anterior se puede determinar la llamada prima de tarifa, que pagará el asegurado de la siguiente forma:

El costo de la prima pura de riesgo

+

El costo de adquisición

+

El costo de administración

+

Los intereses de la reserva para riesgos en curso

=

PRIMA DE TARIFA

Después de comentadas las bases técnicas de los seguros, a continuación explicaremos los diferentes tipos de seguros, que existen atendiendo al riesgo que cubren; entre ellos se pueden citar los siguientes:

- Seguro de vida.
- Seguro de servicios funerarios.
- Seguro de accidentes y enfermedades.
- Seguro de daños.
- Seguro de autos.

A continuación se describen cada uno de ellos.

4.2. El seguro de vida.

La función principal del seguro de vida es crear un patrimonio, es decir una suma de dinero definida bajo las condiciones que se estipulan en la póliza de seguro, esta suma de dinero puede ser pagada en dos circunstancias:

- Puede ser pagada a el (los) beneficiario(s) a la muerte del asegurado.
- En algunos planes la suma asegurada se paga al mismo asegurado al cumplirse un plazo, estipulado con anterioridad en la póliza.

Hay diferentes planes de seguro de vida, entre los que podemos mencionar:

- El ordinario de vida.
- El temporal
- El vida pagos limitados
- El dotal.

Todos estos planes tienen la opción de que las sumas aseguradas de sus pólizas vayan creciendo de acuerdo a la inflación (Planes básicos con inflación o dinámicos), también pueden tener fines testamentarios.

a) Seguro ordinario de vida.

Dentro de los seguros de vida, destaca el llamado ordinario de vida, que es el más común y conocido en el mercado.

El contar con un plan que otorgue protección en caso de fallecimiento del asegurado, es una necesidad permanente, que puede satisfacerse mediante la adquisición de un seguro ordinario de vida.

El ordinario de vida satisficará cualquier exigencia de protección en vida y está destinado a cubrir necesidades asegurables permanentes en el mercado, por ello pueda considerarse como el tipo básico de póliza de vida.

El ordinario de vida (OV) ofrece protección al asegurado hasta que cumpla - 95 años. Debido a la poca probabilidad de que una persona llegue con vida a esa edad, a aquellos asegurados que la alcancen, se les pagará la suma - asegurada contratada, independientemente de que continuen con vida durante más tiempo.

La suma asegurada máxima que se puede contratar dependerá de las necesidades del asegurado. La protección que ofrece esta cobertura es muy amplia y su contratación deberá realizarse entre los 12 y los 70 años de edad como límites mínimo y máximo.

El período de pago de primas es igual al período de protección, es decir se pagan primas durante toda la vigencia de la póliza. Las primas son niveladas y se calculan considerando la edad del asegurado, según la tabla respectiva de la tarifa de vida.

Este plan otorga valores garantizados a partir del tercer pago de la prima anual, asimismo ofrece dividendos a partir del segundo año.

Tomando como base el seguro ordinario de vida para comprender las coberturas básicas que ofrecen las compañías de seguros - se llama básica a aquellas coberturas que pueden ser expedidas por sí solas en una póliza y cuya finalidad es conservar el equilibrio económico de la familia en caso de fallecimiento - del jefe de ésta- se han diseñado otros planes de seguro de vida como son el - temporal, vida pagos limitados y el seguro dotal, a continuación se explica cada uno de ellos.

- b) En primer lugar está el temporal, este seguro cubre necesidades de protección que se tengan durante un tiempo determinado como son la educación de los hijos, viajes, entre otras necesidades temporales.

El temporal es el plan más económico de todos, ya que como se dijo antes só lo ofrece protección por un período determinado.

La suma asegurada máxima que se puede contratar será la que se determine de acuerdo con las necesidades del cliente. Tomando en cuenta la política general es de diez veces el salario anual del cliente.

El tiempo de protección y pago de primas corresponde al plazo elegido según las opciones siguientes:

1, 5, 10, 15, 20 y 25 años, o hasta que el asegurado llegue a la edad de 60 o 65 años. La póliza puede contratarse entre los 12 y los 70 años de edad.

Las primas a pagar en este plan serán niveladas, excepto en el temporal a un año, que aumenta con cada renovación. El pago a prima única podrá efectuarse en cualesquiera de los plazos.

El seguro temporal otorga valores garantizados a partir del tercer pago de la prima anual, excepto en los plazos de 1 y 5 años, que son muy cortos para que la reserva pueda constituirse.

Por otro lado el temporal ofrece dividendos a partir del segundo año de expedición de la póliza o su renovación. El temporal a 5 años solo admite para la aplicación de los dividendos las opciones de : cobrar el dividendo en efectivo, aplicarlo al pago de primas y comprar un seguro temporal a un año; y los planes pagados a prima única admiten todas las opciones, excepto la aplicación del dividendo al pago de primas.

- c) Vida pagos limitados: Debido a que este plan da protección permanente y se paga sólo durante un período determinado, su costo es menos económico que el Temporal y el Ordinario de Vida.

La suma asegurada mínima que puede contratarse es de \$ 15'000,000.00 en tanto que la máxima dependerá de las necesidades del asegurado, con un límite en forma general, de diez veces su ingreso anual.

La póliza de vida pagos limitados tiene una vigencia de 10, 15, 20 y 25 - años o hasta que el asegurado alcance la edad de 60 o 65 años; se puede - contratar entre los 12 y los 70 años de edad.

Al terminar el período de pago el seguro quedará saldado, continuando la protección por toda la vida o hasta los 95 años, es decir sin tener que pa- gar más primas.

En este plan se pueden contratar todo tipo de beneficios adicionales, y se conceden valores garantizados a partir de la tercera anualidad pagada.

El vida pagos limitados ofrece dividendos desde el segundo año y hasta los 95 años, no obstante que el pago de primas sea en forma temporal.

d) Por último está el Dotal, debido a su doble función de protección y ahorro, la póliza dotal es la que tiene el costo más alto.

La suma asegurada mínima que se puede contratar es de \$ 15'000,000.00 mien- tras que la máxima dependerá de las necesidades del asegurado y de diez ve- ces su salario anual, esto como política general de las aseguradoras.

Los plazos que se pueden contratar en este plan son de 10, 15, 20 y 25 - años o hasta que el asegurado alcance la edad de 60 o 65 años. Las edades de contratación, al igual que en las otras coberturas van de 12 a 70 años.

Los valores garantizados se otorgan a partir de la tercera anualidad paga- da. Como el plan tiene incluido en su estructura el elemento ahorro que - permitirá el pago de la dote (suma asegurada contratada) al finalizar el - plazo, el crecimiento de la reserva debe ser de tal forma que al término del mismo, llegue a ser igual al monto de la suma asegurada contratada.

El dotal ofrece dividendos a partir del segundo año de vigencia de la pól^u za.

A continuación explicaremos los planes básicos con inflación o dinámicos y las pólizas con fines testamentarios, las cuales son opciones que el asegurado puede tomar con respecto al crecimiento y disposición de la suma asegurada de su póliza.

- a) Planes básicos con inflación: Actualmente y como consecuencia de la situación económica del país han surgido los llamados planes con inflación o dinámicos.

El seguro no está exento de las influencias que afectan el valor de la moneda, siendo necesario actualizar los programas de protección, de acuerdo también a las posibilidades económicas del asegurado, para reducir los efectos de la inflación.

Así, considerando los efectos inflacionarios y las posibilidades económicas del asegurado, se han diseñado las coberturas llamadas "Dinámicas" las cuales cuentan con ajuste automático de suma asegurada por inflación, como una solución efectiva a este problema, desde que el asegurado contrata el plan.

Existen tres diferentes planes dinámicos: Dinámica 200 (D-200), Dinámica 250 (D-250) y dinámica 500 (D-500). A través de estos planes, año con año, sin requerirse de nuevas pruebas de asegurabilidad se efectúan ajustes automáticos de suma asegurada en forma proporcional a los incrementos registrados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México, logrando así que los beneficios de protección crezcan al mismo ritmo que el costo de la vida y posibilidades del asegurado al contratar su póliza.

El incremento máximo anual en este plan es del 15%, pero si el aumento en el índice de precios fuese, de un año a otro, superior a este porcentaje, la diferencia podrá compensarse en años posteriores.

El máximo total de aumento en estas coberturas es variable, en los dinámicos 200 el aumento será de 200% de la suma asegurada contratada inicialmente, por lo que una vez alcanzado este porcentaje, se suspenderán automáticamente los incrementos; en los dinámicos 250 el aumento total puede llegar a 250% de la suma asegurada inicial y en los dinámicos 500 se podrá incrementar la suma asegurada inicial hasta en un 500%.

Todas las coberturas dinámicas (200, 250 y 500) podrán emitirse como coberturas básicas si así lo desea el asegurado.

La suma asegurada por contratar será la que resulte del análisis de necesidades del prospecto, siendo las mismas para los planes temporales, ordinarios de vida, vida pagos limitados y dotales.

Los ajustes a la suma asegurada se concederán sólo en los aniversarios de las pólizas.

En los planes dinámicos 200, fueron excluidos los planes de corta duración, así entonces las coberturas dinámicas 200 se expiden únicamente en los planes y plazos siguientes:

PLAN	PLAZO
Temporal	10, 15, 20 y 25 años de vigencia 60 y 65 años de edad alcanzada
Vida Pagos Limitados	20 y 25 años de vigencia 60 y 65 años de edad alcanzada
Dotal	20 y 25 años de vigencia 60 y 65 años de edad alcanzada
Ordinario de Vida	Sin plazo

Las edades de contratación para los planes dinámicos son las mismas que para los planes regulares. (temporal, Total, Vida pagos limitados.).

Las primas son crecientes de acuerdo con el aumento de la suma asegurada, pero siempre son calculadas a edad original.

Al año siguiente de la fecha en que la suma asegurada de estas coberturas alcance su nivel máximo de incremento, el costo de la prima se reducirá en un 10%.

Estas coberturas conceden valores garantizados desde la tercera prima anual pagada y se calculan sobre la suma asegurada alcanzada el año anterior al de la última prima (anualidad) pagada.

- b) Póliza con fines testamentarios: Este tipo de pólizas es usado únicamente en los seguros de vida que manejan fideicomisos, debido a que la compañía de seguros no puede manejar las reservas de sus asegurados, como inversiones, ya que no tiene la autorización para ello.

En este tipo de fideicomisos la institución fiduciaria administrará bienes, la suma asegurada resultante de la póliza de seguro de vida, después del fallecimiento del asegurado; esto de acuerdo a las instrucciones que el mismo asegurado haya dispuesto, generando beneficios a favor del o de los fideicomisarios.

Los puntos más relevantes de este fideicomiso son:

- El fideicomitente designa a una Institución de Crédito como fiduciaria en el fideicomiso que él mismo celebre, pactándose la forma de inversión de los bienes fideicomitidos.
- La fiduciaria elabora un contrato privado en el que se estipulan las instrucciones del fideicomitente en cuanto a lo que debe hacer esa institución con los intereses y con el capital.

- El fideicomitente en todo momento cuenta con el derecho de modificar y aún de revocar el fideicomiso.
- La flexibilidad de este fideicomiso permite que al inicio o bien posteriormente, el fideicomitente designe sus beneficiarios y todas las condiciones pertinentes para con el capital y los intereses del fideicomiso.
- Un fideicomiso con fines testamentarios puede durar hasta el deceso de todos los fideicomisarios.
- El costo de un fideicomiso de esta naturaleza es sumamente económico, ya que la fiduciaria percibe como honorarios, una pequeña parte de los beneficios del propio fideicomiso son cargo a los intereses.

Este tipo de seguros es de gran ayuda para el asegurado, ya que éste tendrá la tranquilidad de que el fondo de inversión que se haya creado como resultado del plan de seguro, será entregado a sus beneficiarios, tal y como el haya planeado. Además, el asegurado cuenta con la ventaja de tener establecido un contacto con el Banco quien buscará la mejor manera de llevar el fideicomiso.

4.3. Seguro de servicios funerarios.

Desde hace varios años había existido en el mercado de los seguros, la inquietud de lanzar al mercado un plan de seguro de vida dirigido fundamentalmente a cubrir gastos funerarios.

Esta inquietud nace de las exitosas experiencias que en otros países han alcanzado productos similares y del hecho de que ante el inusitado aumento de precios en nuestro país, los costos que hoy en día implica la celebración de servicios funerarios crean normalmente en el núcleo familiar un fuerte desequilibrio económico. Esto pone en evidencia el enorme potencial de ventas que encierra la comercialización de un seguro de vida que responda a esa necesidad, la cual está presente en todos los sectores de nuestra población, independientemente del estrato económico y social.

Con este espíritu es que se buscó diseñar un producto que respondiera a esas particulares necesidades de protección, cuyos beneficios constituyeran una verdadera innovación en el mercado y cumplieran cabalmente con su finalidad para garantizar así el éxito de su comercialización.

Cabe señalar que lo más novedoso de este seguro es el servicio que ofrece, ya que en momentos tan difíciles es invaluable la atención personal que recibirán los deudos.

Ahora bien, todos los aspectos que conjuntamente conforma una prestación de servicios, que quedan fuera del concepto de trabajo tradicional en una aseguradora, deben ser atendidos por una empresa cuyos esfuerzos tiendan especialmente a prestar los servicios que se paguen con la suma asegurada que respalde la empresa de seguros.

Así tiene su origen (COSEF) Control de servicios funerarios quien prestará el servicio, respaldado por la aseguradora.

En resumen se puede mencionar que el primer y más importante objetivo de este seguro es el de cubrir la totalidad de los gastos funerarios, por lo que no será necesario que los familiares del asegurado desembolsen cantidad alguna - cuando este fallezca.

El seguro de servicios funerarios ampara la prestación de servicios, apoyada - en la contratación de una póliza temporal a un año con renovación garantizada. Los gastos consecuentes del servicio funerario se cubren con la suma asegurada, misma que varía en función del paquete de servicios elegido.

Debido a la dinámica de costos y a la inflación, será necesario actualizar los costos de los servicios semestralmente para nuevos negocios. Además, en cada renovación de la póliza, la suma asegurada y por consiguiente las primas se - ajustarán a los nuevos costos del servicio, con el fin de que la protección re sulte acorde al objetivo del seguro, y de esta manera, los beneficios que se ofrecen y su calidad, no se vean deteriorados con el paso del tiempo.

Bajo este criterio será COSEF la empresa encargada de liquidar los gastos a ca da prestador de servicios y entregar a los deudos los documentos que acrediten las propiedades resultantes del servicio funerario, por lo que queda integrado el concepto de pago directo.

Así, cada asegurado contará con una póliza-certificado que ampare la protección adquirida, en la cual se hace constar la modalidad contratada y su vigencia. La sola presentación de dicho documento lo acredita en toda ocasión ante - COSEF y en caso de ocurrir su fallecimiento, se procederá a dar servicio sin - más averiguaciones.

COSEF es entonces el beneficiario de la suma asegurada, ya que con ésta cubrirá los gastos de los servicios funerarios contratados.

Ya que la intención de este seguro es satisfacer de manera adecuada las necesi dades de cada sector de la población, ha sido necesario considerar la amplitud

y heterogeneidad del mercado que requiere este producto.

Por esta razón se han estructurado cuatro paquetes diferentes; cada uno de ellos cubre los servicios básicos que requiere un funeral y se distinguen entre sí fundamentalmente por las agencias funerarias, panteones y casas prestadoras de servicios que se contratan.

La edad de contratación de este plan es de 30 días a 60 años con cancelación a los 95 años.

Otra de las ventajas de este plan es su reducido costo, ya que no cobra recargo fijo, ni derecho de póliza.

Por ser esta cobertura el complemento ideal a la protección que otorga cualquier seguro de vida, la contratación está condicionada a que el titular adquiera una cobertura básica de vida individual.

La póliza del Plan de Últimos servicios o Servicios funerarios se expedirá junto con la póliza básica.

Deberá ser firmada una constancia de buena salud por cada solicitante, la cual se incluye en la solicitud del seguro.

La forma de pago será anual invariablemente, aún cuando la póliza principal tenga otra forma de pago. No se emitirá ninguna póliza cuya solicitud no vaya acompañada del pago de la prima.

La renovación de la póliza se efectuará en forma automática enviando el recibo de primas al agente, para que efectúe la cobranza. La póliza se entregará únicamente cuando la póliza haya sido pagada.

Este producto no otorga participación de utilidades.

4.4. Seguro de accidentes y enfermedades.

El seguro de accidentes y enfermedades busca otorgar un respaldo a quienes lo adquieren, en caso de sufrir algún accidente o contraer una enfermedad.

Los accidentes y enfermedades se caracterizan por mostrar una alta probabilidad de ocurrir lo que, evidentemente, trae consigo repercusiones en cuanto al equilibrio económico familiar.

Los seguros contra accidentes y enfermedades se constituyen en uno de los ramos más importantes, por lo que es indispensable conocer lo que sus cláusulas establecen.

Las definiciones de accidente y enfermedad son las siguientes:

- **Accidente:** Es todo daño o lesión que el asegurado sufre en el cuerpo, de una forma involuntaria, debido a una causa externa que sea súbita, fortuita y violenta.
- **Enfermedad:** Es toda alteración en la salud como resultado de la acción de agentes morbosos tanto internos como externos al cuerpo y que requiere de un tratamiento médico o quirúrgico.

En este tipo de póliza hay excepciones, para que la suma asegurada no sea pagada, es decir hay algunos accidentes que no son cubiertos por este seguro, como son:

- a) Envenenamiento.
- b) Inhalación de cualquier clase de gas.
- c) Homicidio y suicidio.
- d) Lesiones producidas por peleas o riñas.
- e) Actos que se consideren como delitos cometidos por el asegurado.
- f) Hernias.
- g) Cualquier tipo de aborto.
- h) Gastos de los acompañantes del asegurado en el hospital.

i) Exclusiones estipuladas en los endosos de las pólizas.

Y en los casos de enfermedad no se cubren:

- a) Las enfermedades preexistentes.
- b) Los trastornos mentales.
- c) Las afecciones propias del embarazo.
- d) Los padecimientos por alcoholismo o toxicomanía.
- e) Las operaciones catéticas.
- f) Los anteojos.
- g) Las curas de reposo.
- h) Gastos de los acompañantes del asegurado en el hospital.

Para la contratación de estas pólizas debe cumplirse con ciertas condiciones como las que a continuación se mencionan.

En todos los endosos de las pólizas aparecen las edades mínima y máxima, tanto para la contratación como para la cancelación, dependiendo de la cobertura que el asegurado desee tenga su póliza.

Por otra parte se debe comprobar la edad a la compañía, la que extenderá su comprobante al respecto.

Si el asegurado declarase en forma inexacta su edad y se encontrase fuera de los límites establecidos, la Compañía sólo regresará un porcentaje de la prima que se haya pagado durante el último año. En caso de que el asegurado haya estado pagando una prima mayor, sólo se le devolverá un porcentaje del excedente que haya pagado durante el último año. Si ha estado pagando una prima menor, la compañía sólo concederá beneficios iguales a los que hubiera podido comprar con la prima pagada a edad real.

La póliza se renovará por un año más, si ni la compañía ni el asegurado avisan, por escrito, los 30 últimos días de vigencia que desean cancelar el contrato.

Si el contrato no se renueva, el asegurado seguirá totalmente cubierto; obviamente, hasta la terminación de la vigencia de la póliza o de las sumas aseguradas contratadas.

La prima del primer año se obtiene promediando las primas que deberá pagar el asegurado durante la vigencia de la póliza, considerando la ocupación y la edad del asegurado al emitirse la póliza. Ahora bien, la póliza se contrata por un año excepto en los casos en que exista convenio escrito para otros períodos.

En el caso del pago mensual, trimestral o semestral, las primas vencerán al inicio de cada mes, trimestre o semestre, según sea el caso. Para este tipo de pagos se le adicionará un porcentaje de recargo.

Por otra parte, el asegurado tendrá un límite de espera, de 30 días naturales, para pagar la fracción o el total de la prima, siendo a las 12:00 horas del día siguiente día de espera cuando los efectos del contrato cesarán al no haberse liquidado la prima.

En caso de accidente o enfermedad el asegurado debe dar aviso a la compañía, por escrito y en los siguientes cinco días hábiles al siniestro, comprobando éste en forma satisfactoria por lo que deberá presentar las formas de declaración correspondientes que se le proporcionen, acompañadas de los comprobantes originales legalizados de los gastos. Las notas de medicamentos deben acompañarse de receta médica.

Por otro lado, la compañía podrá nombrar a un médico para que verifique las lesiones o la enfermedad, inspeccione el hospital y compruebe y ajuste los gastos.

Asimismo, la compañía sólo pagará si los médicos y las enfermeras están titulados y legalmente autorizados para ejercer. De igual manera, los sanatorios y hospitales deben estar autorizados para ejercer de acuerdo a la legislación vigente relativa.

Para comprobar que existe un contrato de seguro entre la compañía y el asegurado se encuentra la solicitud, la póliza y su endoso. Si el asegurado no está de acuerdo con la póliza o con cualquiera de sus modificaciones tiene 30 días después de haberla recibido, para pedir que se cambie.

El asegurado debe responder de la mejor manera posible el cuestionario de la solicitud, ya que si omite algo o lo declara en forma inexacta, la compañía puede cancelar la póliza por éste motivo, aunque dicha información no tuviere relación con algún siniestro.

Sólo con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se pueden modificar las condiciones generales de la póliza. Todo lo demás puede variarse si existe algún acuerdo, por escrito, entre el asegurado y la compañía o si se usan los endosos adecuados. Esto último también autorizado por la - Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Sólo las personas autorizadas por la compañía, no los agentes, pueden realizar alguna modificación o concesión.

En caso de siniestro, toda notificación o reclamación debe realizarse por escrito al domicilio social de la compañía.

Los derechos de la póliza pueden cederse a otras personas por medio de una declaración escrita tanto de la persona a quien se le ceden como del contratante, notificando de la cesión, necesariamente, a la compañía.

Cuando el asegurado cambie de ocupación debe avisarlo inmediatamente y por escrito a la compañía. Si esta ocupación es más peligrosa y sufre algún accidente debido a ella, la compañía pagará la parte a que le obligarían las indemnizaciones que corresponden a tal ocupación.

Si su nueva ocupación no puede asegurarse, la compañía puede cancelar la póliza devolviendo la primas que correspondan al tiempo que falta para la termina-

ción de la vigencia de la póliza .

En el caso de que la persona tenga dos trabajos, la póliza se cotizará al riesgo superior.

4.5. Seguro de daños.

Otro tipo de seguro es el de daños, que busca la protección de los bienes materiales que poseen las personas.

Todo interés económico que una persona tenga en que no se produzca un siniestro, podrá ser objeto de contrato de seguro contra daños.

En el seguro contra daños, la empresa aseguradora responde solamente por el daño causado hasta el límite de la suma y del valor real asegurados.

En caso de daño parcial por el cual se reclame una indemnización, la empresa aseguradora y el asegurado tendrán derecho a rescindir el contrato a más tardar en el momento del pago de la indemnización.

La empresa aseguradora no responderá de las pérdidas y daños causados por guerra, salvo estipulación en el contrato.

Al ocurrir en el siniestro, el asegurado sin el consentimiento de la empresa aseguradora estará impedido de variar el estado de las cosas, salvo por razones de interés público o para evitar o disminuir el daño, pero la empresa aseguradora deberá cooperar para que puedan restituirse a su lugar en el más breve plazo. Con esto se quiere decir que tanto la empresa aseguradora como el asegurado pueden exigir que el daño sea saldado sin demora.

4.6. Seguro de automóviles.

Este es un seguro que surgió como consecuencia de la evolución de los medios de transporte utilizados por el hombre.

Una civilización como la nuestra tiene como una de sus características, un gran número de vehículos que por ser un medio de transporte tanto para el trabajo como para el placer, los hace ser imprescindibles hoy en día.

Sin embargo, debido a ese gran número de vehículos existe un porcentaje considerable de accidentes, que se deben a diferentes causas: como la impericia del conductor y la negligencia o el descuido del mismo; estas causas pueden provocar lesiones a otras personas o inclusive la muerte, así como los daños a otros automóviles o propiedades ajenas, además del daño mismo al vehículo.

Los imprevistos señalados involucran, en la generalidad de las veces, una erogación económica de cierta magnitud. Por este motivo el instrumento del seguro es de gran auxilio, pues mediante él, se garantiza la posibilidad del poseedor del seguro de poder afrontar en cualquier momento un evento no previsible.

Para efectos del contrato de seguro, el concepto de vehículo comprende la unidad automotriz, incluyendo las partes o accesorios que el fabricante adapta originalmente para cada modelo y tipo específico que presenta al mercado.

Dentro de la cobertura básica se encuentran cubiertos los daños materiales que sufra el vehículo a consecuencia de:

- a) Colisiones y vuelcos.
- b) Rotura de cristales.
- c) Incendio, rayo y explosión.
- d) Huracán, ciclón, granizo, terremoto, caída de objetos, derrumbes e inundación.

- e) Huelgas, notines y alborotos populares.
- f) Riesgos de transportación.
- g) Gastos de traslado (que se limitan a un mes de salario mínimo del D.F. y se pagan como reembolso).

Los daños o pérdidas quedarán amparados aún cuando se constituya el delito de abuso de confianza.

Por otro lado, esta póliza puede amparar la reponsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento use el vehículo y que a consecuencia de un accidente cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros, incluyendo en su caso la indemnización por daños y gastos que correspondan.

Esta cobertura opera únicamente para los riesgos siguientes:

- a) Muerte.
- b) Invalidez permanente.
- c) Invalidez temporal.
- d) Gastos médicos.

Igualmente se ampara los gastos y costos a que fuere condenado el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento use el vehículo, en caso de juicio seguido en su contra con motivo de su reponsabilidad civil.

En este tipo de pólizas existe también la reinstalación automática de los límites de reponsabilidad por pérdidas parciales de las siguientes coberturas:

- a) Daños materiales.
- b) Robo total.
- c) Responsabilidad civil.
- d) Gastos médicos de los ocupantes.
- e) Automóvil sustituto por robo total.

Existen coberturas llamadas adicionales, las cuales el asegurado puede contratar o no, de acuerdo a sus necesidades.

Para las pólizas de automóviles las coberturas adicionales son las siguientes:

a) Equipo especial: Esta cobertura ampara los daños materiales que sufra el - equipo especial instalado en el vehículo, a consecuencia de los riesgos de critos en la cobertura de daños materiales.

Asimismo, ampara el daño o robo del equipo especial, a consecuencia del ro-
bo total del vehículo.

b) Robo parcial: Cubre el robo con violencia, de partes, accesorios o equipo - especial instalado en el interior del vehículo cuando no sea consecuencia - del robo total del mismo.

c) Automóvil sustituto por robo total: Esta cobertura ampara el importe de la renta diaria de un automóvil sustituto, en caso de robo total del vehículo asegurado, a partir del tercer día después de haber efectuado el reporte a la compañía, a las autoridades judiciales y al Registro Federal de Vehícu - los, y hasta por un máximo de 27 días a partir de esta fecha.

d) Accidentes automovilísticos del conductor: Por medio de esta cobertura que-
da cubierta la indemnización por muerte o pérdidas orgánicas que sufra el - conductor del vehículo, como consecuencia de un accidente automovilístico - mientras se encuentre conduciendo el asegurado.

Existen agravaciones del riesgo original que no se cubren normalmente, pero - que son asegurables. Así mediante convenio expreso se podrán cubrir los daños que sufra o cause el vehículo a consecuencia de:

a) Destinarlo a uso o servicio diferente al indicado en la póliza, siempre y - cuando implique una agravación del riesgo.

- b) Arrastrar remolques.
- c) Utilizarlo para fines de enseñanza o de instrucción de su manejo y/o funcionamiento.
- d) Participar directa o indirectamente con el vehículo en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.

CAPITULO V

DIFERENTES TIPOS DE SEGURO CON INVERSION
Y SUS CARACTERISTICAS

DIFERENTES TIPOS DE SEGUROS CON INVERSIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS

Después de haber definido los tipos más comunes de seguros de vida, al igual que las diferentes opciones de inversión existentes actualmente, a continuación explicaremos los seguros con inversión que surgen como resultado de la combinación de los dos elementos anteriores. Entre estos tipos de seguros destacan los siguientes:

- Seguro de vida con inversión a plazo fijo y a plazo preestablecido.
- Seguro con inversión en Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión común.

El Seguro de vida con inversión a plazo fijo y a plazo preestablecido.

5.1.1. Descripción del sistema.

Este es un sistema creado para satisfacer, tanto las necesidades de asegurabilidad como las necesidades de ahorro de los asegurados, ya que constituye un nuevo enfoque del seguro de vida a largo plazo, en el cual el beneficio tradicional ante la pérdida de la vida se ve incrementado de manera importante por la formación de un atractivo fondo de ahorro. Dicho fondo se genera al canalizar los valores de préstamo de la póliza, así como eventuales recursos adicionales que aporte el asegurado, a su inversión, en una Institución Bancaria.

De esta forma se logran obtener elevados capitales en este programa, que además de constituirse como un sólido patrimonio, permiten que en pocos años el programa se vuelva autofinanciable; es decir, que no requiera de aportaciones adicionales del asegurado por concepto de pago de primas de seguro.

Además, se diseñó un revolucionario sistema administrativo, mediante el cual todo el programa en conjunto queda sustentado en un proceso automático con el que todos los trámites de préstamo o de inversión han sido mecanizados.

Dentro de este marco general se han diseñado distintas modalidades, tendien -
tes a satisfacer los esquemas de necesidades que plantean diferentes segmen -
tos del mercado.

Así, este sistema resulta ser sumamente versátil, conjuntando una serie de ve -
ntajas que derivan de su sólida estructura, basada en:

- Planes especiales de seguro.
- Cuadros de resultados.
- Programa de inversión altamente atractivo.
- Sistema administrativo integral.

5.1.2. Planes de seguro.

Para operar bajo el enfoque de este sistema fueron desarrollados planes de se -
guro "especiales" en los que la relación valor de préstamo/primas se ve opti -
mizada, con objeto de proporcionar el más alto nivel de reutilización a las -
aportaciones del asegurado.

En este sistema se ven incluidos todos los planes de seguro de vida menciona -
dos en el capítulo IV, con la característica especial de que sus valores de -
préstamo son mayores, además de que son invertidos en diferentes Instituciones
Bancarias.

5.1.3. Modalidades del sistema.

Como una característica más del sistema se puede citar la existencia de 4 di -
ferentes modalidades para este tipo de seguros, los cuales se describen a con -
tinuación:

- Modalidad A: En este enfoque, el fondo de ahorro queda constituido por la inversión anual del préstamo máximo de la póliza, en valores de renta fija.
- Modalidad B: Este enfoque es similar al anterior, teniendo como variante - que el asegurado efectúa una aportación adicional inicial equivalente al valor presente de los futuros intereses del préstamo. De esta forma, el fondo de ahorro se incrementa en una proporción mayor, puesto que se logra invertir en su totalidad el valor del préstamo, sin reducción alguna de intereses.
- Modalidad C: Este programa opera bajo el concepto de seguro de menores, que es aquel reservado para las personas menores de 18 años de edad y en el cual una persona adulta debe aparecer como su representante; esta persona debe ser el padre o el tutor del menor, y viene a ser un caso particular de la modalidad B, puesto que también aquí se requiere efectuar el pago inicial - -adicional que cubra los intereses futuros sobre el préstamo. En este enfoque se pagan primas por solo tres años, pero el descuento por riesgo no corrido se destina a aumentar el fondo de ahorro.
- Modalidad D: Este programa es una versión especial que se basa en la contración de una cobertura con valores garantizados a partir del tercer año.

En esta presentación, el costo para el asegurado consiste en 5 pagos anuales fijos, constituyéndose el fondo de ahorro por la inversión de los préstamos a partir del tercer año, así como del remanente que resulta de las - aportaciones anuales del asegurado, una vez descontada la prima de seguro.

Es importante mencionar que los resultados reales de estos programas pueden presentar variaciones, en virtud de las eventuales fluctuaciones de las disposiciones que el ámbito económico marca, mismas que pueden impactar a las tasas de interés que conceden los certificados de depósito a plazo fijo, así - como las que se carguen préstamos sobre las pólizas.

3.1.4. Sistema de inversión.

La operación financiera del programa estará basada en el manejo de un contrato de fideicomiso global que administra los fondos individuales de cada asegurado, canalizando la inversión a través de certificados o constancias de depósito a plazo fijo, de un año para el capital así como mensuales para la reinversión de los intereses que ese capital producen.

Con este sistema se logra obtener los mayores y más seguros niveles de productividad en la inversión, optimizando los resultados que el programa concede.

Este sistema está basado en una serie de actividades coordinadas entre las áreas administrativas de la compañía aseguradora y las del Banco, para dar la fluidez y la agilidad que el proceso requiere.

Como ya se mencionó, este sistema está basado en un fideicomiso global, que administrará los fondos de inversión en forma individual.

Para estos efectos tenemos:

- Fideicomitante: El asegurado.
- Fiduciaria: El Banco
- Fideicomisarios: Los beneficiarios designados por el asegurado en la póliza en las proporciones y condiciones que ahí se hayan estipulado.

Las condiciones bajo las que se manejará dicho fideicomiso quedan estipuladas en un contrato maestro, así como en la carta de adhesión a él, mediante la cual el asegurado expresa su decisión de formar parte del fideicomiso en calidad de fideicomitante.

Como se indicó anteriormente, la inversión de los fondos se llevará a cabo en contratos a plazo fijo de un año; sin embargo, cabe mencionar que dependiendo de la oportunidad en el pago de la prima, la inversión del capital principal puede llegar a efectuarse en plazos menores, 10 u 11 meses. Debido a que la

tasa de interés que se acredita en plazos menores es más baja, cualquier retraso en el pago de la prima, que origine a su vez retraso en la renovación de la inversión, deteriorará sensiblemente los niveles de productividad real del fondo del asegurado.

En cuanto al aspecto fiscal, se optará por la tasa alta de I.S.R.; es decir, aquella en que el gravamen es del 21%, pero el inversionista queda totalmente liberado de la obligación de incluir los intereses en su declaración anual de impuestos, eliminándose trámites y mayores deducciones, ya que esta tasa se considera pago definitivo de I.S.R. por este concepto.

Hay que destacar el hecho de que por tratarse de certificados o constancias de depósito a plazo fijo, sólo será posible efectuar retiros de capital al vencimiento de cada período anual en caso de efectuar algún retiro de capital antes de la anualidad este deberá ser por la totalidad del fondo, cancelándose automáticamente el programa. Sin embargo, el asegurado tendrá la opción de dejar en vigor la protección del seguro. Para efectuar la cancelación del plan, el asegurado deberá solicitarlo por escrito a la compañía, con 30 días de anticipación a la fecha de aniversario de la póliza.

Finalmente, por lo que se refiere a los honorarios del fiduciario por el manejo administrativo y de inversión del fideicomiso el Banco cobrará el .025% del capital invertido. Estos honorarios serán descontados anualmente de los rendimientos financieros de cada asegurado-fideicomitente, mismos que se indicarán en los estados de cuenta que se envían a los asegurados periódicamente.

5.1.5. Sistema integral de administración.

Este sistema ha sido estructurado bajo el principio de que tanto el asegurado como el agente se vean libres de todo tipo de trámites.

Podrán incluirse dentro de este sistema los siguientes planes bajo las siguientes condiciones:

Nuevos negocios: - Planes contratados en modalidades A, B, C o D.
- Suma asegurada mínima \$ 10,000,000.00
En los planes A deberá cubrirse una prima anual.

Negocios en vigor: - Convertirse a alguna de las modalidades A, B, C, o D.
- Cubrir el préstamo con el que se encuentre gravada la póliza.
- Suma asegurada mínima de \$ 10,000,000.00

Los documentos especiales en que se sustentará este sistema son:

- Contrato especial de préstamo: Este contrato amparará todos los préstamos que se efectuen durante la vigencia del plan y únicamente requerirá el llenado correspondiente.
- Carta de adhesión al fideicomiso: Mediante esta carta el asegurado expresa su deseo de integrarse al fideicomiso y da instrucciones en cuanto a la inversión de sus valores de préstamo; (primas e intereses sobre préstamos) - que el plan requiere,

5.2. Seguro de vida con inversión en pagaré con rendimiento liquidable al ven cimiento.

Este sistema posee las mismas características básicas que el seguro de vida con inversión a plazo fijo, pero con algunas variantes que se señalan a conti
nuación.

Sistema de inversión: Las inversiones en este programa se realizan en pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, 30 días en todos los casos, con re
inversión automática de intereses.

5.2.1. Modalidades del sistema.

Al igual que en el plan anterior, existen diferentes opciones de pago para es
te plan, las cuales se explican a continuación:

- Modalidad A: en esta modalidad se realizarán únicamente 12 pagos mensuales. Con el primer pago se cubrirá el importe de la prima y con las siguientes - aportaciones, así como con el valor del préstamo se incrementará el fondo de inversión.
- Modalidad B: Este enfoque contempla la aportación de 24 mensualidades de las cuales la primera y la segunda, así como el valor del préstamo se tomarán para el pago de la prima, pero las siguientes aportaciones se canalizarán al fondo de inversión.
- Modalidad C: Este programa requiere de 36 pagos mensuales de los cuales los tres primeros y el valor del préstamo se utilizan para cubrir la prima co - rrespondiente y los pagos posteriores serán utilizados para incrementar la inversión.

5.2.2. Documentos especiales del sistema.

- Contrato de préstamo: Este contrato ampara todos los préstamos sobre la pó-

liza que se efectuen durante la vigencia del plan y únicamente requerirá el llenado correspondiente, ya que al firmar la carta de adhesión al sistema se da por aceptado el contrato.

- Carta de adhesión al sistema: Mediante esta carta el asegurado expresa su deseo de integrarse al sistema de inversión.
- Memorandum: Por medio de éste el asegurado da instrucciones en cuanto a la inversión de sus valores de préstamo, sus aportaciones al fondo y el pago de primas de su póliza.
- Comprobante de depósito: Este sirve únicamente para verificar el monto de la aportación hecha por el asegurado, así como la fecha de ingreso de la misma a la compañía aseguradora, para efectuar la inversión correspondiente.

5.3. Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión común.

5.3.1. Funcionamiento del sistema.

Este sistema basa su funcionamiento esencial en la conjunción de tres elementos, operados por la compañía de seguros, en un paquete integral. Fatos tres factores:

- Planes de seguro de vida individual (Planes Básicos).
- Seguros Totales a Corto Plazo, de alta capitalización.
- Un fondo de inversión integral, administrado por la compañía de seguros.

A continuación se explica cada uno de estos elementos.

A) Planes Básicos: Los planes básicos cuentan con las ventajas de los mejores planes en la cartera de vida individual. Contemplan además una serie de características, descritas a continuación que hacen de esta línea una de las más modernas y efectivas del mercado.

Con respecto a los planes básicos hay diferentes puntos que se deben tomar en cuenta para poder comprenderlos mejor, como son los que se mencionan a continuación.

- Suma Asegurada: Esta va aumentando anualmente, el comportamiento de los incrementos en primas y sumas aseguradas de los planes básicos, es otorgando porcentajes de incrementos anuales durante 15 años en función de la suma asegurada inicial. El porcentaje de incremento queda a elección del asegurado al momento de la contratación y se mantiene por la duración de la póliza. Existen tres diferentes incrementos, a saber;

INCREMENTO ANUAL	TOPE MAX. DE SUMA ASEGURADA (EN % SUMA ASEGURADA INICIAL)
30%	550%
40%	700%
50%	850%

- **Primas:** Las primas de tarifa de estos planes resultan considerablemente más baratas que las de los otros planes, aún y cuando se van incrementando año con año de acuerdo al porcentaje elegido por el asegurado, al contratar la póliza.
- **Valores Garantizados:** Estas pólizas otorgan rescate en efectivo. Aunque no ofrece préstamos sobre pólizas, cuenta con un concepto nuevo, descrito adelante, llamado "retiros parciales" y que es muestra del enfoque novedoso y revolucionario de esta línea de productos.
- **Dividendos:** El dividendo de estos planes otorga a los asegurados, en forma directa, rendimientos atractivos, resultantes de la parte de ahorro generado en la compañía por cada una de las pólizas de sus asegurados. Como cualquier plan de seguro, aquí existe un elemento de ahorro que la compañía invierte en los más redituables instrumentos de inversión. La gran diferencia radica en que estos planes reciben una buena parte de estos beneficios financieros, pues la compañía solo retiene la parte de rendimientos que necesita para mantener el costo de la tarifa, y entrega de forma directa al asegurado todo el excedente generado por las inversiones, como dividendo del plan. Estos dividendos son muy atractivos y resultan para el asegurado mejores que el beneficio financiero obtenido al aprovechar la diferencia entre las tasas bancarias y las de préstamo de los valores de su póliza. Lo anterior se debe a dos factores primordiales en cualquier buena inversión: En primer lugar, a que la compañía realiza sus inversiones desde que recibe la prima del seguro y, en segundo lugar, a que dichas operacio

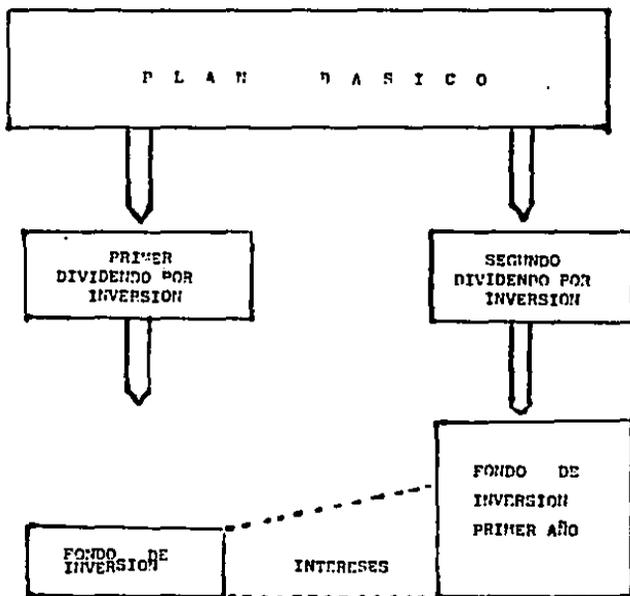
nos las realiza en los mejores instrumentos financieros, muchas veces inalcanzables para el pequeño inversionista. El resultado de estos dos aspectos se refleja directamente en el monto del dividendo de cada uno de los asegurados.

Además, la obtención de este dividendo no requiere de la intermediación de ninguna institución ajena al seguro, ni movimientos especiales de las pólizas; la compañía entrega al asegurado su dividendo por inversión, generado por los valores de ahorro correspondientes al año anterior.

El dividendo por inversión de cada asegurado se entrega a lo largo de toda la duración del plan, comenzando desde el primer año, en caso de planes con valores garantizados desde el primer año, y el segundo, en caso de planes con valores garantizados desde el tercer año. El dividendo que se genera cada año es enviado al fondo de inversión dentro de la misma compañía, en donde se invierte a las más altas tasas de interés vigentes en el mercado y se entrega al asegurado mediante alguna de las múltiples opciones de liquidación del fondo de inversión.

A continuación se presenta un diagrama que explica el movimiento del dividendo otorgado a una póliza con valores garantizados al primer año. El dividendo generado por la inversión de la reserva del plan básico es invertido en el fondo de inversión, en el cual permanece hasta el siguiente aniversario de la póliza cuando es invertido en este mismo fondo el segundo dividendo por inversión. En este momento el fondo está formado ya por el dividendo del primer año más los intereses que ha generado, así como por el dividendo del segundo año. (Ver diagrama No. 1)

DIAGRAMA No. 1



Fuente: Grupo Nacional Provincial
Servicio de Colaboración Técnica
Línea Prisma

B) Seguros dotales a corto plazo de alta capitalización:

Los seguros dotales a corto plazo (D.C.P.) representan el segundo elemento básico de este tipo de seguros y tienen como objetivo ofrecer a los asegurados una mayor capitalización que incremente directamente la parte de inversión de su programa de protección, en la medida de sus necesidades y de su capacidad económica.

Los D.C.P. funcionan, básicamente, como cualquier seguro dotal, siendo característico de ellos su corto plazo, ya que se ofrecen para duraciones de uno hasta doce meses. Para ser integrados al sistema de inversión deben cubrir las siguientes condiciones:

- Ser emitidos como coberturas adicionales a cualquiera de los planes básicos del sistema.
- Se pueden contratar en cualquier momento del año, por un plazo igual al número de meses completos que falten para el próximo aniversario de la póliza a la que se agregan.
- La suma asegurada que se contrate para cualquier dotal se mantiene fija por el tiempo de su duración.

Las primas que recibe la compañía para la emisión de estos dotales, es inmediatamente canalizada a los instrumentos de inversión de mayor rendimiento.

Es muy importante considerar que, de la prima que paga el asegurado por cada uno de los seguros dotales que contrata hay que deducir un pequeño porcentaje de recargos para obtener la prima real a invertir (prima neta). Este porcentaje de recargo está formado por un cargo por administración para la compañía, que nunca supera el 2%, y por la comisión para el agente por la captación de estos seguros, la cual es hasta un 2.25%.

Lo más importante del seguro dotal, es que, gracias a los rendimientos que obtiene la compañía sobre la canalización de las primas netas a inversión,

el asegurado obtiene productos financieros de cada prima que aporta, competitivos con los niveles que rigen en el mercado, aún después del recargo - que se hace a cada prima por administración y comisiones.

Tanto los dotales como los dividendos por inversión de los dotales (intereses generados por cada seguro D.C.P.) son canalizados al fondo de inversión de la póliza básica de manera que el elemento total de ahorro de cada póliza se mantenga invertido en dicho fondo, generando para el asegurado los - más atractivos rendimientos del mercado financiero.

Otras características de la contratación de los dotales son que:

- Pueden ser contratados en cualquier momento, siempre y cuando la póliza - básica este en vigor.
- Se pueden adicionar hasta 52 dotales en un año en cada póliza básica.
- Pueden ser contratados por asegurados con edades desde 30 días hasta 70 años de edad.
- La suma asegurada mínima debe ser de \$50,00.00 por cada dotal.
- La suma asegurada máxima será igual a la suma asegurada de la póliza básica.
- La forma de pago de los dotales debe ser en una sola exhibición, al monen- to de entrega de la solicitud.
- Los D.C.P. sólo pueden rescatarse en caso de cancelación de la póliza (incluyendo la cobertura básica) y en este caso el rescate incluirá la prima neta más los intereses generados hasta el momento del rescate.
- Los dividendos representan el total de los rendimientos obtenidos por la inversión de la prima neta.
- Para optimizar el dividendo, la inversión de la prima neta se realiza dende el mismo día en que ingresa la prima a la compañía.
- El dividendo y la dote generada cada año se canaliza al fondo de inversión del asegurado, en donde se mantienen invertidos, para pagarlos al asegurado mediante la opciones de liquidación del fondo.

C) Fondo de Inversión.

El tercer elemento de esta línea de seguros es el fondo de inversión, en el cual se concentra el ahorro del asegurado.

En los seguros, el objetivo primordial de integrar la protección con el ahorro ha sido siempre el de ofrecer a los asegurados protección tanto por el riesgo de fallecimiento a temprana edad, como garantizar la estabilidad económica a largo plazo. En este tipo de planes, este último factor se garantiza al constituir un fondo de inversión para los asegurados o para los beneficiarios de los mismos, que se incrementa año con año con los resultados obtenidos por la inversión de la reserva de los planes básicos y la inversión de los seguros dotales a corto plazo, así como por los rendimientos que genere la inversión de estos conceptos en el fondo de inversión administrado por la compañía. Contando además con la ventaja de las variadas formas de liquidación que se ofrecen para los asegurados.

Así, en cada aniversario de la póliza básica, se envían al fondo de inversión los montos de los conceptos correspondientes a la póliza, por:

- Dividendo por inversión de la póliza básica.
- Sumas aseguradas de los seguros dotales a corto plazo agregados a la póliza básica durante el último año.
- Dividendos por inversión de los dotales a corto plazo agregados a la póliza básica, también durante el último año. (ver diagrama 2).

En el diagrama dos se ejemplifica esta situación considerando tres dotales.

De tal forma que en cada aniversario de la póliza básica, el fondo de inversión se incrementa tanto por los conceptos anteriores como por los rendimientos que genera la inversión del monto acumulado en el propio fondo. (Ver diagrama 3).

La compañía realiza inversiones globales de los fondos de todos los asegurados para optimizar los resultados de la inversión por el gran volumen - que representa, aunque lleva una identificación particular del fondo correspondiente a cada asegurado para poder determinar fácilmente, en cualquier momento, la situación de una póliza específica.

Con esto cada asegurado obtiene siempre rendimientos muy atractivos por la inversión de su propio fondo de ahorro e incluso, en la mayoría de las ocasiones, superiores a los que podría obtener por sí solo, pues muchas veces los rendimientos corresponden a instrumentos de inversión inalcanzables para el pequeño inversionista.

En el fondo se reinvierten, además, de los conceptos ya mencionados anteriormente, los intereses generados por las mismas inversiones que constituyen el fondo. El cálculo de estos intereses se realiza diariamente en forma automática. Al mismo tiempo que el fondo se incrementa con estos intereses, se ve disminuido, al retirarse del mismo, diferentes cantidades, de modo a que los asegurados hacen uso de las opciones de liquidación que ofrece el sistema. (Ver Diagrama 4).

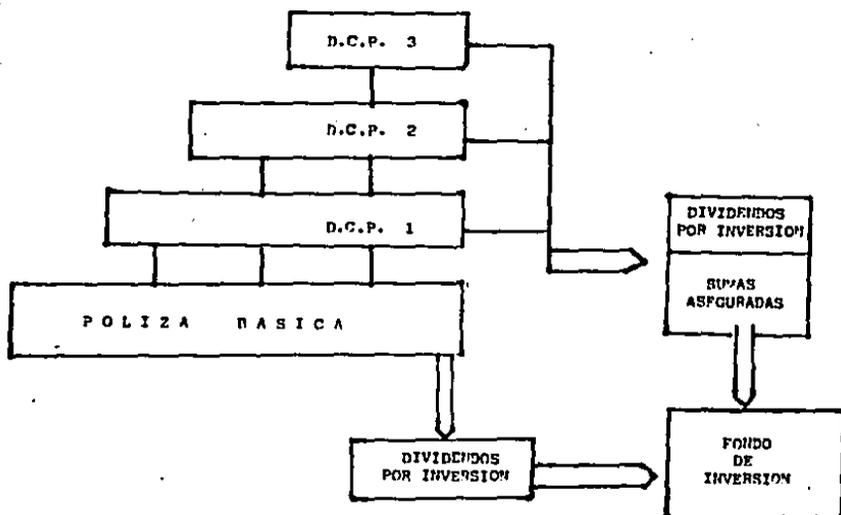
Opciones de liquidación del fondo de inversión.

Existen siete formas de liquidación del fondo de inversión, las cuales se mencionan a continuación.

- 1.- Dejarlo en depósito en la compañía obteniendo rendimientos superiores a los vigentes en el mercado.
- 2.- Destinar parte del fondo para el pago de las primas del plan básico, - manteniendo el resto en depósito en la Compañía, esto de acuerdo a la modalidad de pago elegida por el asegurado al hacer la solicitud del seguro.

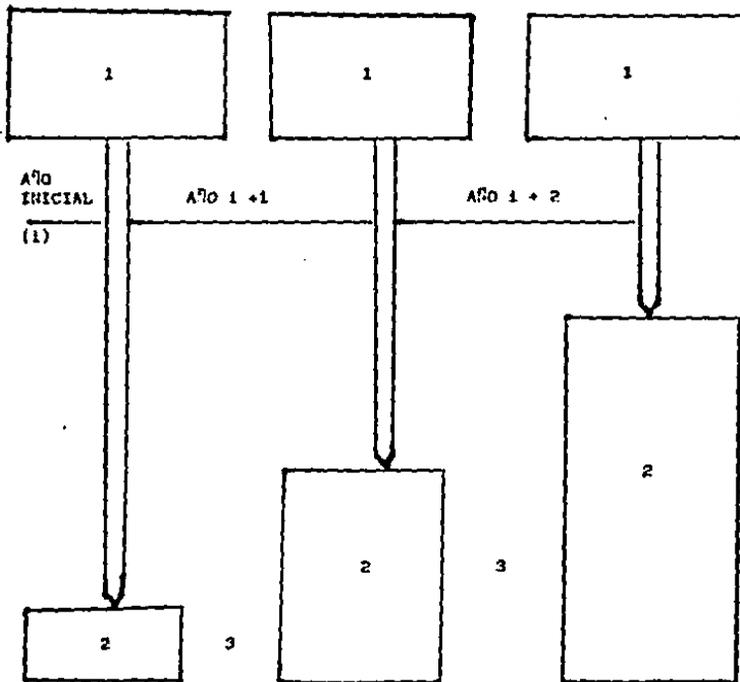
- 3.- Utilizar parte o el total del fondo para la compra de mayor protección. Bajo petición expresa del asegurado, se utilizará el monto invertido en su fondo para la adquisición de:
- Aumentos de suma asegurada.
 - Inclusión de beneficios adicionales.
 - Adquisición de otros seguros de cualquier rano.
- 4.- Destinar parte del fondo al pago de las primas de otras pólizas, aún - cuando éstas no estén dentro del programa de inversión o sean pólizas de otro rano, esto sólo se efectuará con la autorización del asegurado a cuya póliza pertenezca el fondo de inversión.
- 5.- Retiros parciales. Esta opción permite al asegurado retirar en efectivo hasta cuatro veces al año, parte del fondo de inversión de su póliza prácticamente de un día para otro y con un recargo actualmente de - - \$ 2,500.00. Igualmente puede retirar toda su inversión si así lo desea en un solo retiro. No necesariamente debe realizar los cuatro retiros mencionados anteriormente; el asegurado puede disponer de su fondo como mejor le convenga.

DIAGRAMA No. 2



Fuente: Grupo Nacional Provincial
Servicio de Colaboración Técnica
Línea Prima

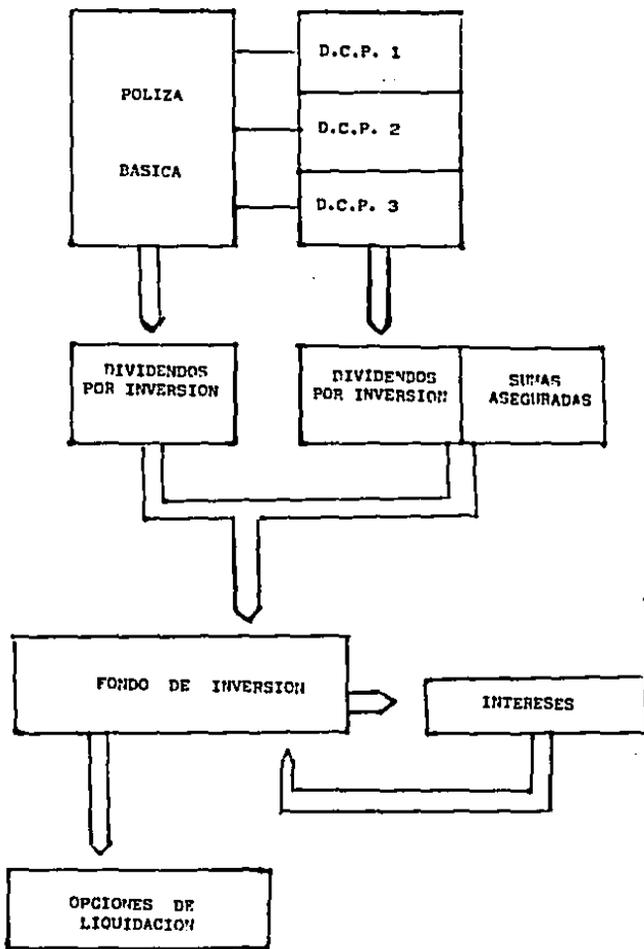
DIAGRAMA No. 3



Anotaciones:

- 1.- Dividendos por inversión, incluyendo los dividendos de la póliza básica y de los dotales a corto plazo, y sumas aseguradas (Dotes).
- 2.- Fondo de inversión.
- 3.- Rendimiento del fondo de inversión (Intereses).

Fuente: Grupo Nacional Provincial
 Servicio de Colaboración Técnica
 Línea Prisma



Fuente: Grupo Nacional Provincial
 Servicio de Colaboración Técnica
 Línea Fría

- 6.- Rescate: En el momento que el asegurado quiera rescatar su póliza, el fondo de inversión completo se liquida junto con el valor de rescate de la póliza básica.
- 7.- Opción testamentaria: Al momento del fallecimiento del asegurado se incluye la suma asegurada del plan básico a este fondo (si el asegurado - así lo dispuso al momento de la contratación del plan) para liquidar el total a sus beneficiarios de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se pagará al (los) beneficiario(s) un determinado porcentaje al momento del fallecimiento del asegurado y el resto les será entregado por medio de rentas. El porcentaje que se otorgue en rentas será estipulado por el mismo asegurado al momento de la contratación de la póliza, estas rentas podrán ser del 25, 50, 75 ó 100% del total de los intereses generados, entre una renta y otra, por la inversión de la cantidad total dejada a la compañía para que esta la administre, y los intereses restantes se acumularán a dicha cantidad total dejada a la compañía para que esta la administre, para otorgar un adecuado crecimiento del fondo y mantener su valor ante el impacto de la inflación. El fondo en administración restante se otorgará al (los) beneficiario(s) junto con el pago de la última renta. Las rentas deben ser mensuales o anuales - - (siempre vencidas), durante 10 ó 20 años, a elección del asegurado.

Estados de cuenta.

Estos se emiten uno para cada asegurado, el primero de ellos incluye los movimientos realizados durante los primeros 12 meses de vigencia de la póliza posteriormente se emite un estado de cuenta semestral que incluye todos los movimientos efectuados al fondo de inversión de la póliza durante esos 6 meses y su situación a la fecha de emisión del estado de cuenta, con lo que el asegurado conocerá la situación de su inversión en cada aniversario de la póliza y cada seis meses después de él.

5.3.2. Tipos de plan que acepta el sistema.

Los planes que se incluyen en este sistema son:

- Ordinario de vida con valores garantizados al primer año.
- Ordinario de vida con valores garantizados al tercer año.
- Temporal a 20 años.
- Temporales a 65 años de edad alcanzada.
- Dotales a 20 años.
- Dotales a 65 años de edad alcanzada.

5.3.3. Modalidades de pago del sistema.

Uno de los objetivos que persiguen este tipo de seguros es el de lograr que - las pólizas se vuelvan autofinanciables ; es decir, que el asegurado pague - primas únicamente por un tiempo, el que el mismo elija de acuerdo a sus necesidades y que posteriormente la póliza se pague año con año automáticamente - con un retiro del fondo de inversión.

Para las pólizas contratadas bajo este plan las modalidades de pago son seis, las cuales se describen a continuación:

Modalidad A: El asegurado aportará al sistema la prima del plan básico hasta que el fondo acumulado sea suficiente para autofinanciar el plan.

Modalidad B: Este enfoque se basa en la contratación de una cobertura básica combinada con seguros dotales a corto plazo. En este caso, las aportaciones del asegurado se limitan a cinco pagos anuales fijos, autofinanciándose el programa a partir del sexto año.

Modalidad C: En este programa, el asegurado pagará la prima del plan básico - durante toda la vigencia del seguro, con la finalidad de constituir un atractivo fondo de inversión.

Modalidad D: Este programa combina una cobertura básica con un seguro dotal a corto plazo; el asegurado efectúa solamente una aportación al momento de la contratación del plan, por un monto tal que genere un fondo suficiente para autofinanciar el programa a partir del segundo año.

Modalidad I: El asegurado aportará doce mensualidades al sistema durante el primer año de vigencia de la póliza; la primera será igual a la prima de tarifa de la cobertura básica y de la segunda en adelante pagará mensualidades iguales, canalizadas mediante dotales a corto plazo. A partir del segundo año el plan será autofinanciable.

Modalidad J: Esta modalidad es similar a la anterior, con la diferencia de que el asegurado aportará 24 mensualidades, y como consecuencia el plan se autofinanciará a partir del tercer año.

Las primas de renovación que no sean cubiertas por el asegurado serán cobradas automáticamente del fondo de inversión, y si éste no fuera suficiente se realizará un préstamo automático sobre la póliza básica, por la diferencia, esto con el fin de que las pólizas no se cancelen por falta de pago de primas.

Las modalidades I y J se diferencian de las demás, ya que estas modalidades son las únicas en las que el asegurado está obligado a aportar mensualmente una cantidad al sistema (Modalidad I 12 mensualidades y Modalidad J 24 mensualidades). El asegurado puede o no efectuar estos pagos puntualmente, pero de la constancia en sus aportaciones depende el incremento y rendimiento de su fondo de inversión, por eso no hay secuencia en las letras del alfabeto que identifican a las modalidades.

5.3.4. Comparación de los rendimientos obtenidos por los diferentes instrumentos de inversión.

A continuación presentamos tres diferentes tipos de gráficas.

El primero de ellos muestra el rendimiento mensual obtenido durante el último año y medio (1987-1988). (Ver Gráficas 1 y 2).

El segundo tipo de gráficas representa el rendimiento acumulado generado por el fondo durante 1987 y por el primer semestre de 1988. (Ver Gráficas 3 y 4).

Por último el tercer tipo muestra la comparación de los rendimientos acumulados de este fondo al final de los tres últimos semestres (Junio 87, Diciembre 87 y Junio 88) con los rendimientos durante estos periodos obtenidos por los principales instrumentos de inversión. (Ver Gráficas 5,6 y 7).

Nota: A continuación se menciona el significado de cada una de las letras que se mencionan en todas las gráficas.

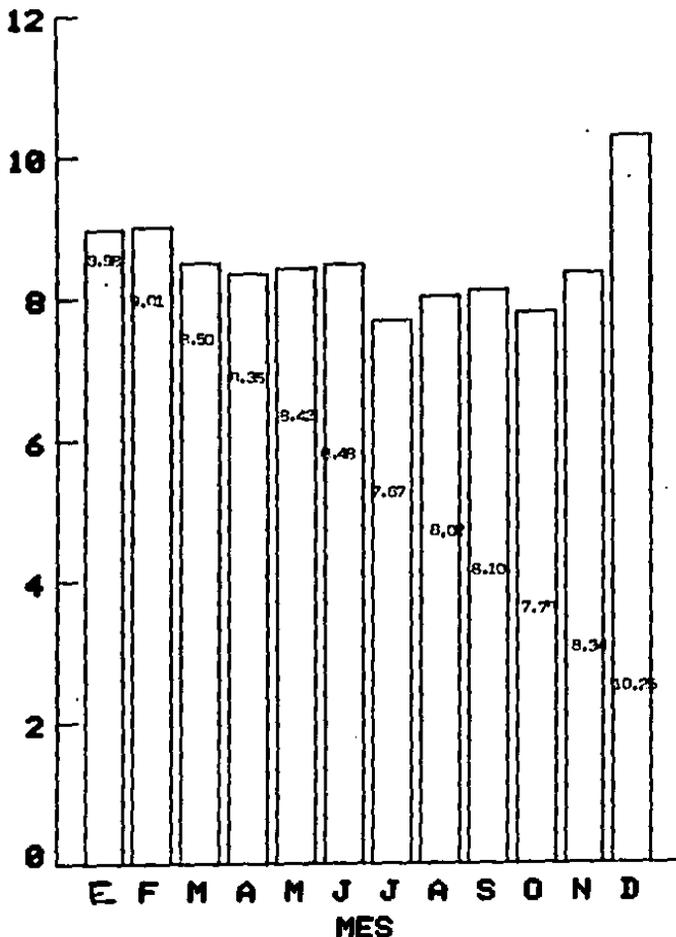
E - Enero
F - Febrero
M - Marzo
A - Abril
M - Mayo
J - Junio
J - Julio
A - Agosto
S - Septiembre
O - Octubre
N - Noviembre
D - Diciembre

POLIZA CON INV. EN SOC. DE INV. RENDIMIENTO MENSUAL 1987

131

TASA

GRAFICA No. 1

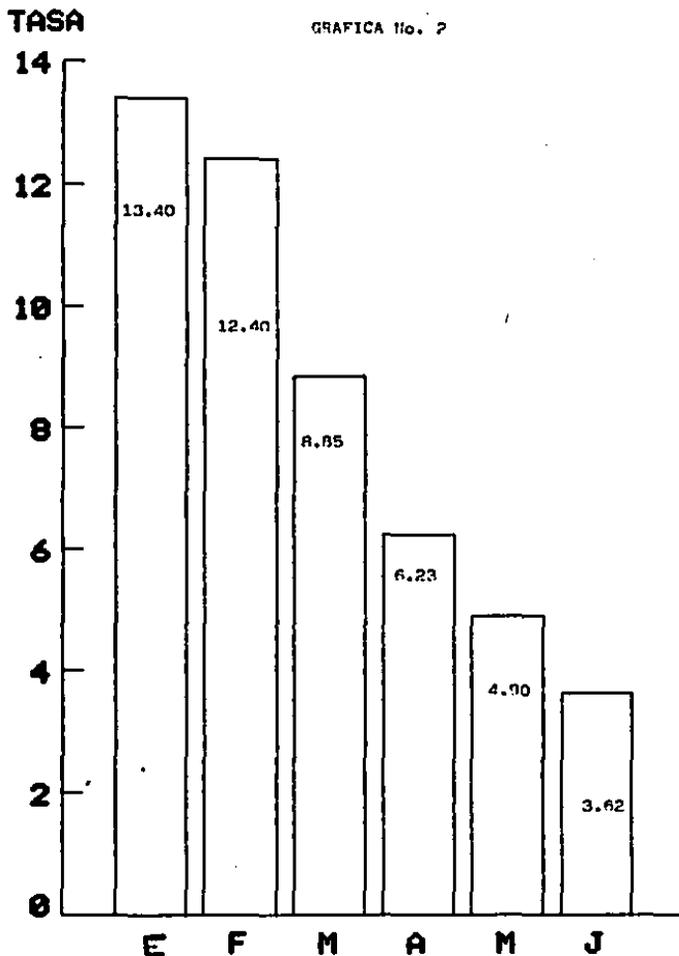


Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 1, Enero 1988
A toda la fuerza productora

POLIZA CON INV. EN SOC. DE INV. RENDIMIENTO MENSUAL

GRAFICA No. 2

132

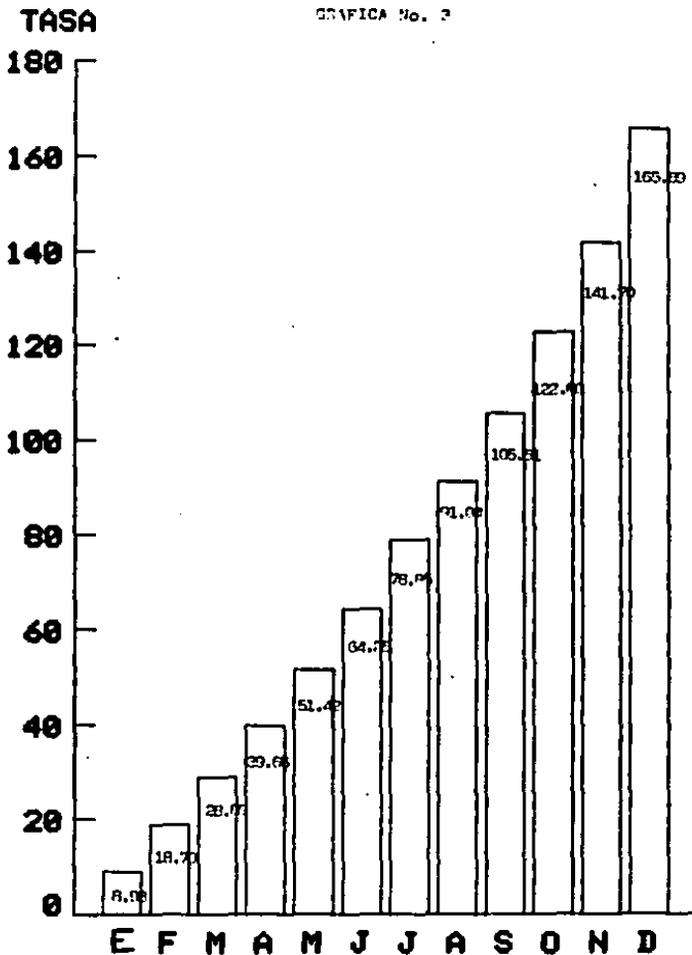


Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 30, Julio 1988
A toda la fuerza productora

**POLIZA CON INV. EN SOC. DE INV.
RENDIMIENTO ACUMULADO MENSUAL 1987**

133

GRAFICA No. 3

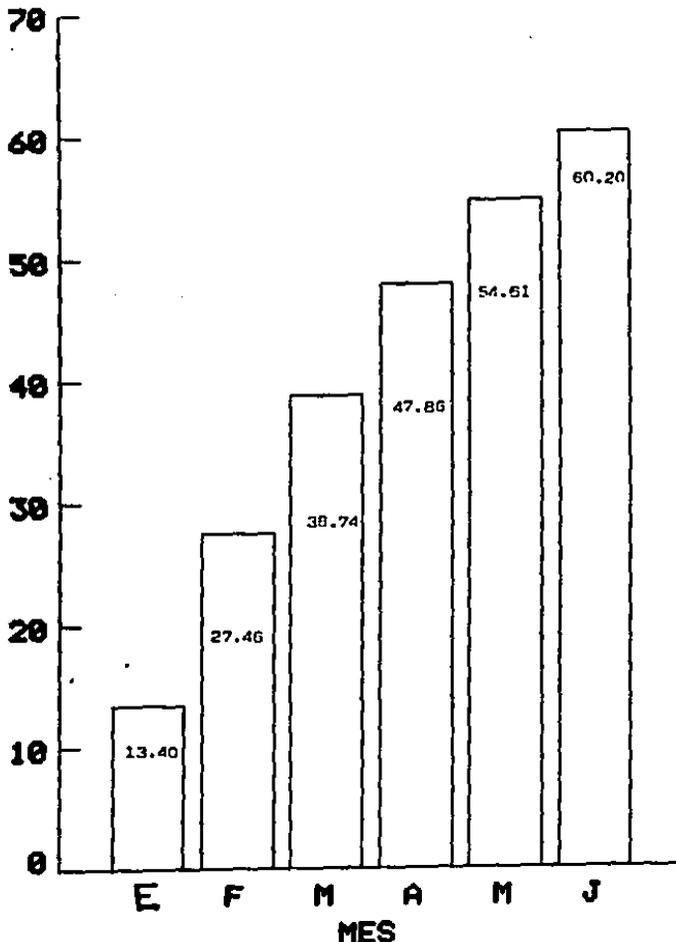


Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 1, Enero 1988
A toda la fuerza productora

**POLIZA CON INV. EN SOC. DE INV.
RENDIMIENTO ACUMULADO MENSUAL 1988.**

TASA

GRAFICA No. 4



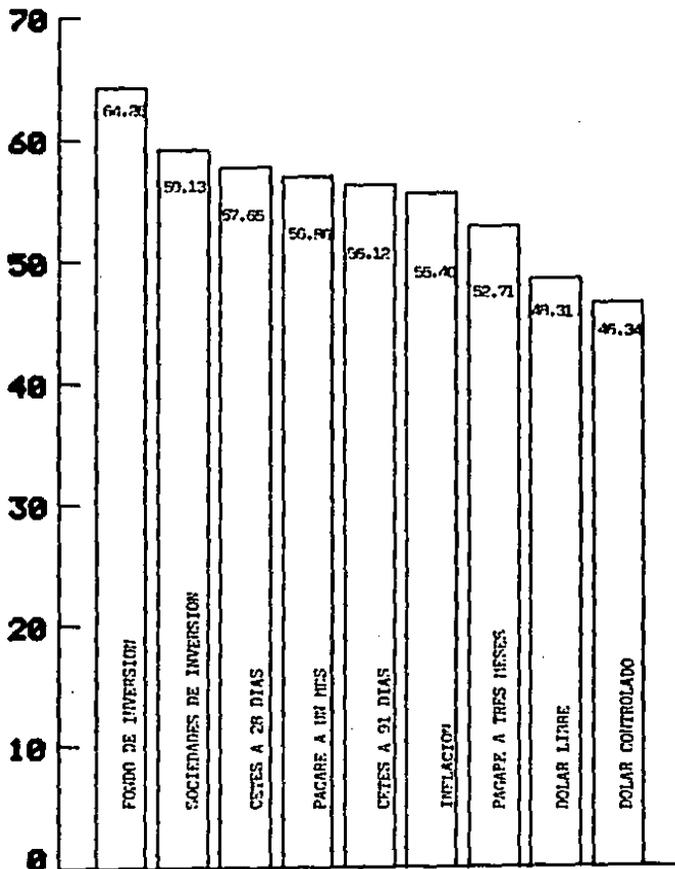
Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 30, Julio 1988
A toda la fuerza productora

COMPARACION CON OTROS INSTRUMENTOS RENDIMIENTO ACUMULADO ENERO A JUNIO 87

135

TASA

GRAFICA No. 5



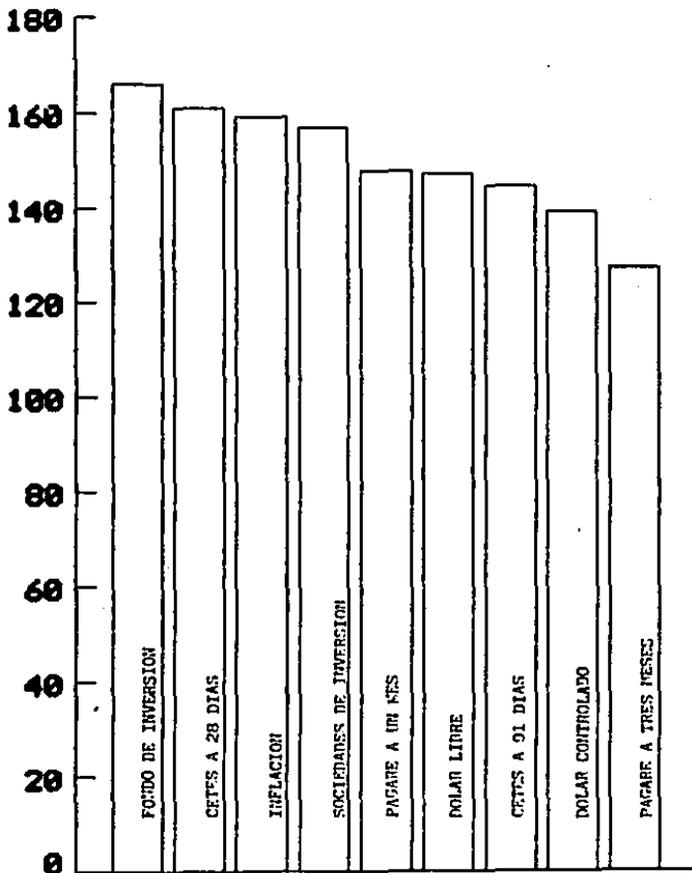
Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 3, Junio 1987
A toda la fuerza productora

COMPARACION CON OTROS INSTRUMENTOS RENDIMIENTO ACUMULADO ENERO A DIC. 87

136

TASA

GRAFICA No. 5



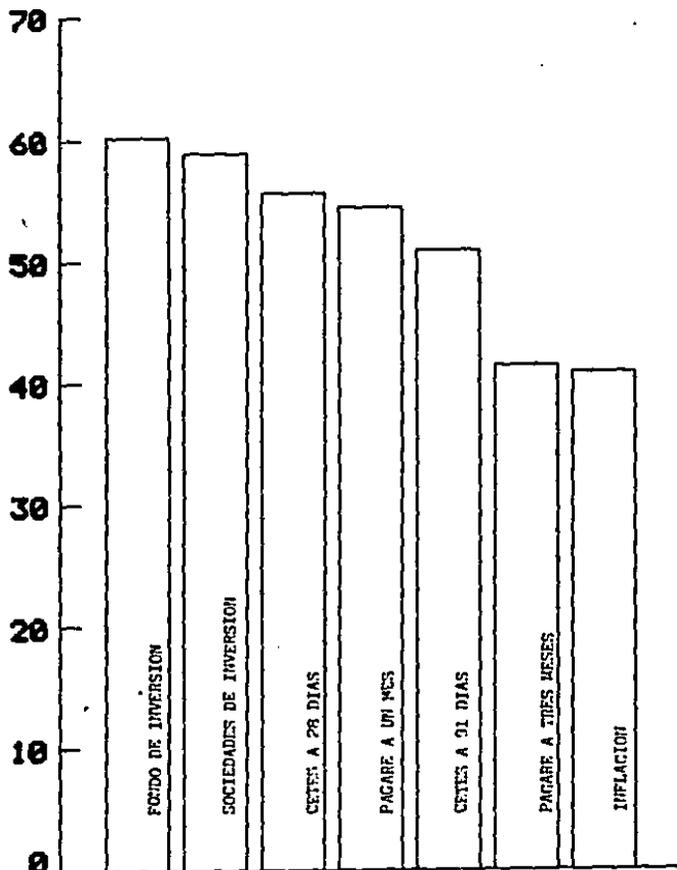
Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 1, Enero 1988
A toda la fuerza productora

COMPARACION CON OTROS INSTRUMENTOS

RENDIMIENTO ACUMULADO ENERO A JUNIO 88

TASA

GRAFICA No. 7



Fuente: Grupo Nacional Provincial
Circular No. 30, Julio 1988
A toda la fuerza productora

CAPITULO VI
CASOS PRACTICOS

CASOS PRACTICOS

Este capítulo tiene como principal objetivo mostrar los rendimientos obtenidos por una misma póliza adherida a cada uno de los diferentes sistemas de inversión comentados en el capítulo anterior. importante mencionar que esta póliza reúne las mismas características básicas en todos los casos, de esta forma podrá llevarse a cabo una *revisión* de los resultados obtenidos en

100. 1/10. 110

Las características de la póliza objeto de nuestros casos prácticos son las siguientes:

- Plan: Ordinario de Vida.
- Valores de préstamo: A partir de primer año de vigencia de la póliza.
- Impuesto sobre el préstamo: 18%
- Fecha de emisión de la póliza: 01 de Enero de 1987.
- Suma Asegurada: S 60'000,000.00
- Edad del asegurado: 30 años.
- En el caso de la póliza con inversión en una sociedad de inversión, como estas pólizas no tienen derecho a préstamo, en lugar de este se calculará el valor de la reserva de la póliza básica al primer año.

Los sistemas de inversión para los cuales se determinará el rendimiento obtenido durante un período determinado son:

- Seguro de vida con inversión a plazo fijo y preestablecido.
- Seguro de vida con inversión en pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión común.

CASOS PRACTICOS

- Seguro de vida con inversión a plazo fijo y preestablecido.

En este ejemplo se presentan tres aspectos principales, los cuales constituyen la base fundamental de este tipo de seguros, estos aspectos son:

- Cálculo e inversión del préstamo, que es otorgado al asegurado, tomando como base la suma asegurada de la póliza. Este préstamo es otorgado desde el primer año de vigencia de la póliza.
- Inversión y cálculo de los rendimientos de las aportaciones (12 mensualidades) que hace el asegurado al sistema durante los primeros doce meses de vigencia de la póliza; así como la reinversión de este capital y sus intereses al final del año.
- Cálculo de los rendimientos obtenidos en preestablecido por las aportaciones que hace el asegurado al sistema y de las cuales una pequeña parte es invertida en preestablecido.

CALCULO DEL PRESTAMO DEL PRIMER A/O

SUMA ASEGURADA	\$60,000,000
FACTOR DE PRESTAMO DEL PRIMER A/O	0.0007

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
	=====

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
TASA DE INTERES (%)	18.00%

INTERESES	\$7,560
	=====

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
INTERESES	\$7,560

PRESTAMO NETO	\$34,440
	=====

6.1. Caso practico No. 1.

- Póliza de vida con inversión a plazo fijo y preestablecido.

Para este caso se especificará cuales son los supuestos a considerar tanto - para el primer año como para el segundo, en lo siguientes puntos:

- Préstamo.
- Inversión a plazo fijo (Aportaciones).
- Inversión con retiro en días preestablecidos (Dos veces al mes).
- Préstamo del primer año.

- 1.- El préstamo es otorgado el mismo día de la emisión de la póliza.
- 2.- Las inversiones se llevarán a cabo en plazos no mayores a 85 días, ni menores a 30 días, ya que estos son los plazos máximo y mínimo en que se aceptan inversiones a plazo fijo.
- 3.- La primera inversión del préstamo se llevará a cabo en plazos no mayores a 85 días; al vencimiento de esta primera inversión el capital e intereses se reinvertirán en un plazo similar o menor hasta donde el límite - del plazo fijo así lo permita, esto con el fin de que la inversión tenga su vencimiento el mismo día que el aniversario de la póliza o en su defecto el día más próximo a esta fecha.
- 4.- Cuando se da el caso de que el plazo de inversión del préstamo deba ser menor a 30 días, para que la última inversión del año venza el mismo - día que la fecha de aniversario de la póliza, el saldo que se tenga registrado en ese momento será invertido en plazo preestablecido por el número de días que le falten para llegar a esa fecha. Esto para efectos prácticos, de conocer el saldo de la inversión al final del año y a la fecha de aniversario de la póliza.
- 5.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.

- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de la inversión, pero en este caso el rendimiento obtenido por la inversión se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente (durante 360 días) los intereses generados por su inversión.
- 7.- El plazo está expresado en días.

NOTA: En todas las tablas en las que se presentan inversiones a plazo fijo - los puntos 4, 5, 6 y 7 son los mismos para todos los casos.

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INYERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

PRIMER AÑO

PRESTAMO

FECHA INICIO	DIVISION	PLAZO	VTO.	TAGA NETA	INTERESES	INYERSION E INTERESES	RECIBIMIENTO PERICHO	TAGA EFEC. ANUALIZADA
01-Mar-87	036,440.00	85	27-Mar-87	90.208	87,334.76	841,774.76	21.308	129.128
27-Mar-87	841,774.76	85	30-Jun-87	94.258	89,296.36	861,071.18	22.258	136.808
20-Jun-87	861,071.18	85	13-Sep-87	90.208	810,876.73	861,947.82	21.308	129.128
13-Sep-87	861,947.82	85	07-Dic-87	88.158	812,093.32	874,641.15	20.818	125.228

- Inversión a Plazo Fijo (Aportaciones)

- 1.- Existen doce aportaciones que el asegurado debe hacer mensualmente, durante un año, el día primero de cada mes.
- 2.- Las inversiones se llevarán a cabo en plazos no mayores a 85 días, ni menores a 30 días, ya que estos son los plazos máximo y mínimo en que se aceptan inversiones a plazo fijo.
- 3.- La primera inversión de cada una de las aportaciones se llevará a cabo por un plazo de 85 días, al vencimiento de esta primera inversión el ca pital a intereses se reinvertirán en un plazo similar o menor hasta don de el límite del plazo fijo así lo permita, esto con el fin de que la in versión tenga su vencimiento el mismo día que el aniversario de la póliza.

CASO PRACTICO NO. 1

145

POLIZA DE VIDA CON INVERSION

A PLAZO FIJO Y FREESTACLECIDO

PRIMER AÑO

PRIMERA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-87	\$49,000.00	65	27-Mar-87	50.20%	\$10,435.64	\$59,435.64	21.30%	129.12%
27-Mar-87	\$59,435.64	85	20-Jun-87	54.25%	\$13,226.49	\$72,662.13	22.25%	136.95%
20-Jun-87	\$72,662.13	65	15-Sep-87	50.20%	\$15,475.02	\$88,137.15	21.30%	129.12%
13-Sep-87	\$88,137.15	85	07-Dec-87	66.15%	\$18,344.16	\$106,481.30	20.61%	125.22%
07-Dec-87	\$106,481.30							

SEGUNDA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Feb-87	\$49,000.00	65	27-Apr-87	50.20%	\$10,435.64	\$59,435.64	21.30%	129.12%
27-Apr-87	\$59,435.64	85	21-Jul-87	91.55%	\$12,647.59	\$72,283.23	21.62%	131.72%
21-Jul-87	\$72,283.23	85	14-Oct-87	90.20%	\$15,394.32	\$87,677.55	21.30%	129.12%
14-Oct-87	\$87,677.55							

TERCERA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Mar-87	\$49,000.00	65	25-Mar-87	90.20%	\$10,435.64	\$59,435.64	21.30%	129.12%
25-Mar-87	\$59,435.64	65	16-Aug-87	90.65%	\$12,749.36	\$72,185.00	21.45%	130.37%
16-Aug-87	\$72,185.00	65	11-Nov-87	68.75%	\$15,126.27	\$87,311.26	20.95%	126.36%
11-Nov-87	\$87,311.26	55	05-Jan-88	87.75%	\$11,705.17	\$99,016.43	13.41%	130.46%

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

CUARTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Apr-67	\$49,000.00	65	25-Jun-67	93.70%	\$10,641.57	\$59,641.57	22.12%	135.90%
25-Jun-67	\$59,840.57	65	18-Sep-67	90.20%	\$12,744.56	\$72,585.13	21.30%	129.12%
16-Sep-67	\$72,585.13	65	12-Dec-67	68.15%	\$15,107.25	\$87,692.38	20.61%	125.22%
12-Dec-67	\$87,692.19							

QUINTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-May-67	\$49,000.00	65	25-Jul-67	92.35%	\$10,664.39	\$59,664.39	21.60%	153.27%
25-Jul-67	\$59,664.39	65	18-Oct-67	90.20%	\$12,711.12	\$72,375.51	21.30%	129.12%
18-Oct-67	\$72,375.50	79	05-Jan-68	67.75%	\$13,940.66	\$86,316.17	19.25%	125.61%

SEXTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jun-67	\$49,000.00	65	25-Aug-67	90.85%	\$10,510.84	\$59,510.84	21.45%	130.37%
25-Aug-67	\$59,510.84	85	18-Nov-67	68.60%	\$12,449.34	\$71,960.18	20.92%	126.07%
18-Nov-67	\$71,960.18	48	05-Jan-68	110.00%	\$10,554.16	\$82,514.34	14.67%	163.12%

POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y FREESTABLECIDO

PRIMER AÑO
SEPTIMA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jul-67	449,000.00	65	24-Sep-67	90.20%	\$10,435.64	\$59,435.64	21.30%	129.12%
24-Sep-67	\$59,435.64	65	18-Dec-67	68.05%	\$12,355.42	\$71,792.06	20.75%	125.03%
18-Dec-67	\$71,792.06							

OCTAVA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Aug-67	449,000.00	65	25-Oct-67	69.75%	\$10,383.58	\$59,383.58	21.19%	128.26%
25-Oct-67	\$59,383.58	72	05-Jan-68	67.75%	\$10,421.62	\$69,805.39	17.55%	126.56%

NOVENA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Sep-67	449,000.00	65	25-Nov-67	88.30%	\$10,215.62	\$59,215.62	20.65%	125.50%
25-Nov-67	\$59,215.62	41	05-Jan-68	90.50%	\$6,103.34	\$65,319.16	10.31%	139.48%

DECIMA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Oct-67	449,000.00	65	25-Dec-67	87.65%	\$10,163.76	\$59,163.76	20.74%	124.65%
25-Dec-67	\$59,163.76	11	05-Jan-68	115.50%	\$2,667.99	\$61,831.74	3.55%	216.09%

DECIMO PRIMERA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Nov-67	449,000.00	66	06-Jan-68	90.20%	\$8,102.97	\$57,102.97	16.54%	133.11%

CASO PRACTICO NO. 1
 POLIZA DE VIDA CON INVERSION
 A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

DECIMO SEGUADA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Dec-87	849,000.00	35	05-Jan-88	110.00%	85,240.28	934,240.28	10.63%	188.52%

- Inversión con retiro en días preestablecidos (70s veces al mes).

- 1.- De la aportación que el asegurado entrega a la compañía aseguradora para incrementar su fondo de inversión, una parte es invertida a plazo preestablecido. La cantidad que se descuenta a la aportación para la inversión en preestablecido es de \$ 1,000.00.
- 2.- Las inversiones a plazo preestablecido se llevan a cabo al mismo tiempo que las inversiones a plazo fijo, al principio de cada mes.
- 3.- El plazo máximo de inversión es de 369 días.
- 4.- También se invierte a plazo preestablecido los saldos de todas las aportaciones cuyas inversiones vencen pocos días antes del aniversario de la póliza.
- 5.- El plazo de estas inversiones siempre es menor a 30 días.
- 6.- Estas inversiones se llevan a cabo con el objeto de que la inversión del asegurado este produciendo intereses.
- 7.- El plazo siempre está expresado en días.

- Tabla de rendimiento del primer año.

- 1.- Se especifica el número de la aportación, de acuerdo a su orden cronoló
gico, esto atendiendo a su fecha de ingreso, la cual corresponde al día
primero de cada mes durante un año, además se especifica la fecha de -
vencimiento de cada una de las inversiones, la cual en todos los casos
es la misma, 5 de enero de 1983.
- 2.- El rendimiento del período es el que representa el rendimiento obtenido
durante el plazo que duró la inversión.
- 3.- La tasa efectiva anualizada del período representa la tasa de rendimien
to del período, pero en forma anual. Es la tasa que obtendría el asegu
rado si se reinvertirían diariamente (durante 360 días) los intereses -
generados por su inversión.
- 4.- Se obtiene también el rendimiento generado por el préstamo otorgado el
primer año.

CASO PRACTICO NO. 1

POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

TABLA DE RENDIMIENTOS DE LAS APORTACIONES DURANTE EL PRIMER AÑO

PLAZO FIJO

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL DEL PERIODO
1	01-Ene-87	05-Ene-88	137.0%	132.07%
2	01-Feb-87	05-Ene-88	115.13%	126.13%
3	01-Mar-87	05-Ene-88	102.07%	126.35%
4	01-Abr-87	05-Ene-88	92.39%	131.38%
5	01-May-87	05-Ene-88	76.20%	126.81%
6	01-Jun-87	05-Ene-88	68.40%	136.46%
7	01-Jul-87	05-Ene-88	54.96%	131.32%
8	01-Ago-87	05-Ene-88	42.46%	125.12%
9	01-Sep-87	05-Ene-88	33.30%	127.35%
10	01-Oct-87	05-Ene-88	25.00%	130.92%
11	01-Nov-87	05-Ene-88	16.54%	130.42%
12	01-Dic-87	05-Ene-88	10.69%	184.36%

INVERSION CON RETIRO DIAS PREESTABLECIDOS (DOS VECES AL MES)

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL DEL PERIODO
1	01-Ene-87	05-Ene-88	23.06%	22.48%
2	01-Feb-87	05-Ene-88	21.13%	22.65%
3	01-Mar-87	05-Ene-88	19.38%	22.83%
4	01-Abr-87	05-Ene-88	17.44%	23.05%
5	01-May-87	05-Ene-88	15.56%	23.26%
6	01-Jun-87	05-Ene-88	13.63%	23.48%
7	01-Jul-87	05-Ene-88	11.75%	23.71%
8	01-Ago-87	05-Ene-88	9.81%	23.94%
9	01-Sep-87	05-Ene-88	7.68%	24.16%
10	01-Oct-87	05-Ene-88	6.03%	24.42%
11	01-Nov-87	05-Ene-88	4.06%	24.68%
12	01-Dic-87	05-Ene-88	2.19%	24.93%

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSIÓN
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

TABLA DE RENDIMIENTOS DEL PRESTAMO DURANTE EL PRIMER A/O

PRESTAMO PRIMER A/O

MM. AFORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL DEL PERIODO
1	01-Ene-87	05-Ene-88	136.568	131.658

CALCULO DEL PRESTAMO DEL SEGUNDO A/O

SUMA ASEGURADA	\$60,000.000
FACTOR DE PRESTAMO DEL PRIMER A/O	0.0014
PRESTAMO BRUTO	=====
	\$84,000
	=====
PRESTAMO BRUTO	\$84,000
TASA DE INTERES (%)	18.00%
INTERESES	=====
	\$15,120
	=====
INTERESES DIARIOS POR 360 DIAS	\$42
INTERESES POR 355 DIAS DE VIGENCIA	\$14,910
PRESTAMO BRUTO	\$84,000
INTERESES	\$14,910
PRESTAMO NETO	=====
	\$69,090
	=====
PRESTAMO NETO	\$69,090
PRESTAMO A/O ANTERIOR	\$34,440
	=====
	\$34,650
	=====

- El préstamo del segundo año.

- 1.- El préstamo del primer año (año anterior) se invierte el mismo día en que vence la última inversión del año anterior (5 enero, 1988).
- 2.- Se calcula el préstamo correspondiente al segundo año y se invierte el mismo día en que vence la última inversión del préstamo del año anterior.
- 3.- Las inversiones se llevan a cabo en plazos no mayores a 85 días, ni menores a 30 días, ya que estos son los plazos máximo y mínimo en que se aceptan inversiones a plazo fijo.
- 4.- La primera inversión de cada una de las aportaciones se llevará a cabo durante 85 días, el vencimiento de esta primera inversión el capital e intereses se reinvertirán en un plazo similar o menor hasta que la inversión tenga su vencimiento el 30 de junio de 1988, este vencimiento es únicamente para efectos del caso práctico, en la realidad el vencimiento sería diferente en cada aportación correspondiendo a la fecha de su inversión.
- 5.- El rendimiento del periodo representa la tasa nominal obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.
- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de la inversión pero en este caso el rendimiento obtenido se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si diariamente (durante 360 días) se reinvertieran los intereses generados por su inversión.
- 7.- El plazo siempre está expresado en días.

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

SEGUNDO AÑO

PRESTAMO DEL AÑO ANTERIOR

FECHA IMPRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
05-Ene-88	860,279.19	65	30-Mar-88	90.20%	817,097.24	897,376.43	21.30%	129.12%
30-Mar-88	897,376.43	65	23-Jun-88	93.70%	821,543.10	8118,919.61	22.12%	136.90%
23-Jun-88	8118,919.61	7	30-Jun-88	90.20%	82,065.72	8121,006.33	1.75%	147.59%

PRESTAMO (EL SEGUNDO AÑO)

FECHA IMPRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
05-Ene-88	834,650.00	65	30-Mar-88	90.20%	87,379.49	842,029.49	21.30%	129.12%
30-Mar-88	842,029.49	65	23-Jun-88	93.70%	89,298.44	861,327.93	22.12%	136.98%
23-Jun-88	861,327.93	7	30-Jun-88	90.20%	8900.23	852,228.16	1.75%	147.59%

- Inversión a plazo fijo y preestablecido del segundo año.

- 1.- De las doce aportaciones que el asegurado realizó durante el primer año y los intereses que estos generaron hasta el cinco de enero de 1988, se reinvierten nuevamente a plazo fijo.
- 2.- De las aportaciones que el asegurado hizo a su póliza durante el primer año para incrementar su fondo de inversión una parte se invirtió en plazo fijo y preestablecido. El total de esas cantidades más los intereses que se hayan generado hasta el cinco de enero de 1988 se reinvierten nuevamente en plazo preestablecido.

NOTA: En este caso se repiten los puntos 4, 5, 6, y 7 de la tabla anterior.

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

INVERSION A PLAZO FIJO DEL SEGUNDO AÑO

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
05-Ene-68	8967,340.61	85	30-Mar-68	123.50%	\$282,073.63	\$1,249,414.44	29.16%	200.05%
30-Mar-68	\$1,249,414.44	85	23-Jun-68	54.75%	\$161,512.85	\$1,410,927.29	12.93%	68.55%
23-Jun-68	\$1,410,927.29	7	30-Jun-68	31.05%	\$8,518.47	\$1,419,445.76	0.60%	36.87%

INVERSION CON RETIRO DIAS PREESTABLECIDOS (DOS VECES AL MES)

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
05-Ene-68	\$13,518.75	177	30-Jun-68	22.50%	\$1,495.51	\$15,014.26	11.06%	23.79%

- Tabla de rendimiento del segundo año.

- 1.- Representa el rendimiento del segundo año. Es decir, el rendimiento obtenido desde la fecha de vencimiento de la inversión anterior (primer año) hasta el 30 de junio de 1988.
- 2.- El rendimiento del período es el que representa el rendimiento obtenido durante el plazo que duro la inversión.
- 3.- La tasa efectiva anualizada del período representa la tasa de rendimiento del período pero anualizada. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente (durante 360 días) los intereses generados por su inversión.

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y PREESTABLECIDO

TABLA DE RENDIMIENTOS DE LAS APORTACIONES DURANTE EL SEGUNDO AÑO

PLAZO FIJO

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL. DEL PERIODO
1	05-Ene-88	30-Jun-88	46.74%	118.13%

INVERSION CON RETIRO DIAS FREESTABLECIDOS (DOS VECES AL MES)

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL. DEL PERIODO
1	01-Ene-87	05-Ene-88	11.06%	23.79%

CASO PRACTICO NO. 1
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
A PLAZO FIJO Y FREESTABLECIDO

TABLA DE RENDIMIENTOS DEL PRESTAMO DURANTE EL SEGUARO A/O

PRESTAMO DEL A/O ANTERIOR

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL. DEL PERIODO
1	05-Ene-88	30-Jun-88	50.73%	130.38%

PRESTAMO DEL SEGUARO A/O

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VTO.	RENDIMIENTO DEL PERIODO	TASA EFEC. ANUAL. DEL PERIODO
1	05-Ene-88	30-Jun-88	50.73%	130.38%

6.2. Caso practico No. 2.

- Seguro de vida con inversión en Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento.

En este caso se presentan tres aspectos principales, los cuales representan el fundamento de este tipo de inversiones; estos aspectos son:

- Cálculo e inversión del préstamo, que es otorgado al asegurado, tomando como base la suma asegurada de la póliza. Este préstamo es otorgado desde el primer año de vigencia de la póliza.
 - Inversión en pagares mensuales y cálculo de los rendimientos de las aportaciones (12 mensualidades) que hace el asegurado al sistema durante los primeros doce meses de vigencia de la póliza. Así como la reinversión de este capital y sus intereses al final del año.
 - Cálculo del rendimiento obtenido en plazo preestablecido, por las aportaciones que tienen su vencimiento igual que las inversiones en pagares.
- Características de la póliza:
- Plan: ordinario de vida.
 - Valores de préstamo: A partir del primer año de vigencia de la póliza.
 - Impuesto sobre préstamo: 18%
 - Fecha de emisión: 01 de enero de 1987.
 - Suma asegurada: \$ 60'000,000,00
 - Edad del asegurado: 30 años.

CALCULO DEL PRESTAMO DEL PRIMER A/O

SUMA ASEGURADA	\$60,000,000
FACTOR DE PRESTAMO DEL PRIMER A/O	0.0007

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
	=====

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
TASA DE INTERES (%)	18.00%

INTERESES	\$7,560
	=====

PRESTAMO BRUTO	\$42,000
INTERESES	\$7,560

PRESTAMO NETO	\$34,440
	=====

En este caso se especificarán cuales son los supuestos a considerar tanto - para el primer año de inversión como para el segundo, en los siguientes puntos:

- Préstamo.
- Aportaciones.
- Inversión con retiro en días preestablecidos.

- Préstamo del primer año

- 1.- El préstamo es otorgado el mismo día de la emisión de la póliza (01 Enero, 1987).
- 2.- Las inversiones se llevarán a cabo en pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, por un plazo de 30 días.
- 3.- La primera inversión del préstamo se llevará a cabo en un pagaré con - rendimiento liquidable al vencimiento por un plazo de 30 días, al venci miento de esta primera inversión el capital e intereses se reinvertirán en un plazo igual, hasta que la inversión tenga su vencimiento el mismo día de aniversario de la póliza, esto únicamente para efectos de caso práctico.
- 4.- Cuando se de el caso de que el plazo a inversión del préstamo deba ser menor a 30 días, el saldo que tenga registrado será invertido en preestablecido.
- 5.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamen te durante el plazo de la inversión.
- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de inversión pero en este caso el rendimiento obtenido por la inversión se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvirtieran diariamente durante 360 días los intereses generados por su inversión.

POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

PRIMER AÑO

PRESTAMO

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-87	834,440.00	30	31-Jan-87	93.25%	42,676.28	837,116.28	7.77%	145.48%
31-Jan-87	837,116.28	30	02-Mar-87	93.25%	42,884.24	840,000.52	7.77%	145.48%
02-Mar-87	840,000.52	30	01-Apr-87	93.25%	43,108.37	843,108.89	7.77%	145.48%
01-Apr-87	843,108.89	30	01-May-87	93.25%	43,349.52	846,458.61	7.77%	145.48%
01-May-87	846,458.61	30	31-May-87	91.60%	43,554.10	850,012.91	7.65%	142.20%
31-May-87	850,012.91	30	30-Jun-87	91.35%	43,807.23	853,820.14	7.61%	141.19%
30-Jun-87	853,820.14	30	30-Jul-87	90.85%	44,074.63	857,894.78	7.57%	140.07%
30-Jul-87	857,894.78	30	29-Aug-87	90.65%	44,344.52	862,239.30	7.50%	138.25%
29-Aug-87	862,239.30	30	29-Sep-87	89.00%	44,616.08	866,855.38	7.42%	136.97%
28-Sep-87	866,855.38	30	29-Oct-87	88.55%	44,933.37	871,788.75	7.36%	134.95%
28-Oct-87	871,788.75	30	27-Nov-87	88.55%	45,297.41	877,086.16	7.38%	134.95%
27-Nov-87	877,086.16	30	27-Dec-87	94.05%	46,041.63	883,127.79	7.84%	147.31%
27-Dec-87	883,127.79							

- Aportaciones.

- 1.- Existen doce aportaciones que el asegurado debe hacer mensualmente, durante un año, el día primero de cada mes.
- 2.- Las inversiones se llevarán a cabo en pagares con rendimiento liquidable al vencimiento por un plazo de 30 días.
- 3.- La primera inversión de cada una de las aportaciones se llevará a cabo en un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento por un plazo de 30 días, al vencimiento de esta primera inversión el capital e interés se reinvertirán a un plazo e instrumento iguales al anterior, hasta que la inversión tenga su vencimiento en una fecha cercana al aniversario de la póliza.
- 4.- Cuando se da el caso de que el plazo de inversión de la aportación deba ser menor a 30 días, el saldo que tenga registrado será invertido en preestablecido.
- 5.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.
- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de inversión pero en este caso el rendimiento obtenido por la inversión se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente durante 360 días los intereses generados por su inversión.
- 7.- El plazo está expresado siempre en días.

**POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO**

PRIMER AÑO**PRIMERA APORTACION**

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-87	850,000.00	30	31-Jan-87	93.25%	83,685.42	853,685.42	7.77%	145.46%
31-Jan-87	853,865.42	30	02-Mar-87	93.25%	84,187.35	858,072.76	7.77%	145.46%
02-Mar-87	858,072.76	30	01-Apr-87	93.25%	84,512.74	862,565.50	7.77%	145.46%
01-Apr-87	862,565.50	30	01-May-87	93.25%	84,663.41	867,448.92	7.77%	145.46%
01-May-87	867,448.92	30	31-May-87	91.60%	85,159.84	872,608.76	7.65%	142.20%
31-May-87	872,608.76	30	30-Jun-87	91.35%	85,527.34	878,136.10	7.61%	141.19%
30-Jun-87	878,136.10	30	30-Jul-87	90.65%	85,915.55	884,051.65	7.57%	140.07%
30-Jul-87	884,051.65	30	29-Aug-87	90.05%	86,307.38	890,359.03	7.50%	138.29%
29-Aug-87	890,359.03	30	29-Sep-87	89.00%	86,701.65	897,060.66	7.42%	135.97%
29-Sep-87	897,060.66	30	28-Oct-87	88.55%	87,162.27	904,222.92	7.38%	134.99%
28-Oct-87	904,222.92	30	27-Nov-87	88.55%	87,690.78	911,913.71	7.36%	134.93%
27-Nov-87	911,913.71	30	27-Dec-87	94.05%	88,771.24	920,684.94	7.84%	147.31%
27-Dec-87	920,684.94							

SEGUNDA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Feb-87	850,000.00	30	03-Mar-87	93.25%	83,685.42	853,685.42	7.77%	145.46%
03-Mar-87	853,865.42	30	02-Apr-87	93.25%	84,187.35	858,072.76	7.77%	145.46%
02-Apr-87	858,072.76	30	02-May-87	93.25%	84,512.74	862,565.50	7.77%	145.46%
02-May-87	862,565.50	30	01-Jun-87	91.60%	84,767.79	867,373.29	7.65%	142.20%
01-Jun-87	867,373.29	30	01-Jul-87	91.35%	85,128.79	872,502.08	7.61%	141.19%
01-Jul-87	872,502.08	30	31-Jul-87	90.65%	85,489.01	877,991.09	7.57%	140.07%
31-Jul-87	877,991.09	30	30-Aug-87	90.85%	85,904.58	883,895.67	7.57%	140.07%
30-Aug-87	883,895.67	30	29-Sep-87	89.00%	86,222.26	890,117.93	7.42%	135.97%
29-Sep-87	890,117.93	30	29-Oct-87	88.55%	86,643.95	896,767.89	7.38%	134.99%
29-Oct-87	896,767.89	30	28-Nov-87	88.55%	87,140.66	903,908.55	7.36%	134.99%
28-Nov-87	903,908.55	30	26-Dec-87	94.05%	88,143.63	912,052.38	7.84%	147.31%
26-Dec-87	912,052.38							

POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

PRIMER AÑO

TERCERA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Mar-67	\$50,000.00	30	31-Mar-67	93.25%	\$3,655.42	\$53,655.42	7.77%	145.48%
31-Mar-67	\$53,655.42	30	30-Apr-67	93.25%	\$4,187.35	\$58,672.76	7.77%	145.45%
30-Apr-67	\$58,672.76	30	30-May-67	91.60%	\$4,442.57	\$62,515.33	7.65%	142.30%
30-May-67	\$62,515.33	30	29-Jun-67	91.35%	\$4,758.98	\$67,274.31	7.61%	141.19%
29-Jun-67	\$67,274.31	30	29-Jul-67	90.65%	\$5,093.23	\$72,367.53	7.57%	140.07%
29-Jul-67	\$72,367.53	30	26-Aug-67	90.65%	\$5,430.58	\$77,798.11	7.50%	138.25%
26-Aug-67	\$77,798.11	30	27-Sep-67	89.00%	\$5,770.03	\$83,568.14	7.42%	135.97%
27-Sep-67	\$83,568.14	30	27-Oct-67	88.55%	\$6,166.63	\$89,734.77	7.36%	134.99%
27-Oct-67	\$89,734.77	30	26-Nov-67	88.55%	\$6,621.66	\$96,356.45	7.36%	134.99%
26-Nov-67	\$96,356.45	30	26-Dec-67	94.05%	\$7,551.94	\$103,908.39	7.84%	147.51%
26-Dec-67	\$103,908.39							

CUARTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Apr-67	\$50,000.00	30	01-Mar-67	93.25%	\$3,655.42	\$53,655.42	7.77%	145.46%
01-Mar-67	\$53,655.42	30	31-Mar-67	91.60%	\$4,122.23	\$58,607.65	7.65%	142.20%
31-Mar-67	\$58,607.65	30	30-Jun-67	91.35%	\$4,415.83	\$62,423.48	7.61%	141.19%
30-Jun-67	\$62,423.48	30	30-Jul-67	90.65%	\$4,725.98	\$67,149.46	7.57%	140.07%
30-Jul-67	\$67,149.46	30	29-Aug-67	90.65%	\$5,093.01	\$72,168.47	7.50%	138.25%
29-Aug-67	\$72,168.47	30	29-Sep-67	88.70%	\$5,355.93	\$77,524.40	7.39%	135.31%
29-Sep-67	\$77,524.40	30	28-Oct-67	88.55%	\$5,720.65	\$83,245.05	7.36%	134.99%
28-Oct-67	\$83,245.05	30	27-Nov-67	88.55%	\$6,142.79	\$89,387.85	7.36%	134.99%
27-Nov-67	\$89,387.85	30	27-Dec-67	94.05%	\$7,605.77	\$96,993.62	7.84%	147.31%
27-Dec-67	\$96,993.62							

QUINTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Mar-67	\$50,000.00	30	31-Mar-67	91.60%	\$3,825.00	\$53,825.00	7.65%	142.20%
31-Mar-67	\$53,825.00	30	30-Jun-67	91.35%	\$4,097.43	\$57,922.43	7.61%	141.19%
30-Jun-67	\$57,922.43	30	30-Jul-67	90.65%	\$4,365.21	\$62,307.64	7.57%	140.07%
30-Jul-67	\$62,307.64	30	29-Aug-67	90.65%	\$4,675.67	\$66,983.31	7.50%	138.25%
29-Aug-67	\$66,983.31	30	26-Sep-67	89.00%	\$4,967.93	\$71,951.24	7.42%	135.97%
26-Sep-67	\$71,951.24	30	26-Oct-67	88.55%	\$5,309.40	\$77,260.64	7.36%	134.99%
26-Oct-67	\$77,260.64	30	27-Nov-67	88.55%	\$5,701.15	\$82,961.83	7.36%	134.99%
27-Nov-67	\$82,961.83	30	27-Dec-67	94.05%	\$6,562.13	\$89,523.96	7.84%	147.31%
27-Dec-67	\$89,523.96							

POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE A VENCIMIENTO

SEXTA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jul-87	450,000.00	30	01-Jul-87	91.35%	43,606.25	453,606.25	7.61%	141.19%
01-Jul-87	453,606.25	30	31-Jul-87	90.85%	44,073.58	457,679.83	7.57%	140.07%
31-Jul-87	457,679.83	30	30-Aug-87	90.05%	44,345.40	462,025.23	7.50%	138.25%
30-Aug-87	462,223.23	30	29-Sep-87	89.00%	44,614.89	466,838.12	7.42%	135.97%
29-Sep-87	466,838.12	30	29-Oct-87	88.55%	44,932.10	471,770.22	7.36%	134.59%
29-Oct-87	471,770.22	30	28-Nov-87	88.55%	45,296.04	477,066.26	7.36%	134.99%
28-Nov-87	477,066.26	30	28-Dec-87	94.05%	46,040.07	483,106.33	7.64%	147.31%
28-Dec-87	483,106.33							

SEPTIMA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jul-87	450,000.00	30	31-Jul-87	90.85%	43,765.42	453,765.42	7.57%	140.07%
31-Jul-87	453,765.42	30	30-Aug-87	90.05%	44,036.15	457,801.56	7.50%	138.25%
30-Aug-87	457,821.56	30	29-Sep-87	89.00%	44,298.43	462,110.00	7.42%	135.97%
29-Sep-87	462,110.00	30	29-Oct-87	88.55%	44,583.20	466,693.20	7.36%	134.99%
29-Oct-87	466,693.20	30	28-Nov-87	88.55%	44,921.49	471,614.69	7.36%	134.99%
28-Nov-87	471,614.60	30	28-Dec-87	94.05%	45,612.79	477,227.39	7.64%	147.31%
28-Dec-87	477,227.39							

OCTAVA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Aug-87	450,000.00	30	31-Aug-87	90.05%	43,752.08	453,752.08	7.50%	138.25%
31-Aug-87	453,752.08	30	30-Sep-87	88.70%	43,973.17	457,725.26	7.39%	135.31%
30-Sep-87	457,725.26	30	30-Oct-87	88.55%	44,259.64	461,984.90	7.36%	134.99%
30-Oct-87	461,984.90	30	29-Nov-87	88.55%	44,573.97	466,558.87	7.36%	134.99%
29-Nov-87	466,558.67	30	29-Dec-87	94.05%	45,216.55	471,775.42	7.64%	147.31%
29-Dec-87	471,775.42							

CASO PRACTICO NO. 2

POLIZA DE VIDA CON INVERSION

EN FASE DE RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

NOVENA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Sep-67	450,000.00	30	01-Oct-67	68.70%	43,695.83	493,695.83	7.39%	135.31%
01-Oct-67	453,655.83	30	31-Oct-67	68.55%	43,862.31	497,658.14	7.36%	134.99%
31-Oct-67	457,658.14	30	30-Nov-67	68.55%	44,254.69	461,912.83	7.36%	134.99%
30-Nov-67	461,912.83	30	30-Dec-67	110.65%	45,719.20	467,632.03	9.24%	188.71%
30-Dec-67	467,632.05							

DECIMA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Oct-67	450,000.00	30	31-Oct-67	68.55%	43,689.58	493,689.58	7.56%	134.99%
31-Oct-67	453,689.58	30	30-Nov-67	68.55%	43,561.84	457,651.43	7.36%	134.99%
30-Nov-67	457,651.43	30	30-Dec-67	110.65%	45,325.55	462,976.98	9.24%	188.71%
30-Dec-67	462,976.98							

DECIMO PRIMERA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Nov-67	450,000.00	30	01-Dec-67	94.05%	43,918.75	493,918.75	7.64%	147.31%
01-Dec-67	453,918.75	30	31-Dec-67	110.65%	44,920.74	458,899.49	9.24%	188.71%
31-Dec-67	458,899.49							

DECIMO SEGUNDA APORTACION

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Dec-67	450,000.00	30	31-Dec-67	110.65%	44,618.75	494,618.75	9.24%	188.71%
31-Dec-67	454,618.75							

- Inversión con retiro en días preestablecidos.

- 1.- Se invierten en preestablecidos los saldos de todas las aportaciones - cuyas inversiones vencen pocos días antes de la fecha de aniversario de la póliza.
- 2.- El plazo de la inversión es variable , pero siempre es por menos de 30 días.
- 3.- Estas inversiones se llevan a cabo con el objeto de la inversión del asegurado no permanezca sin reinvertirse.
- 4.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.
- 5.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de inversión pero en este caso el rendimiento obtenido por la inversión se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente durante 360 días los intereses generados por la inversión.
- 6.- El plazo está expresado siempre en días.

CASO PRACTICO NO. 2
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LEVANTABLE AL VENCIMIENTO

- Inversión con retiro en días preestablecidos

FECHA EMBUDO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
26-Dic-87	8103,908.39	6	01-Ene-88	20.50%	6355.02	8104,263.41	0.348	22.718
27-Dic-87	8120,684.94	6	01-Ene-88	20.50%	8343.63	8121,088.56	0.288	22.725
27-Dic-87	806,393.62	6	01-Ene-88	20.50%	8274.46	806,668.07	0.266	22.725
27-Dic-87	809,463.95	6	01-Ene-88	20.50%	8264.72	809,718.68	0.268	22.725
28-Dic-87	8112,862.38	4	01-Ene-88	20.50%	8355.23	8112,387.61	0.238	22.728
28-Dic-87	883,186.33	4	01-Ene-88	20.50%	8189.30	883,236.63	0.238	22.725
28-Dic-87	877,227.39	4	01-Ene-88	20.50%	8175.91	877,483.30	0.238	22.725
29-Dic-87	871,775.42	3	01-Ene-88	20.50%	8122.62	871,896.84	0.178	22.736
30-Dic-87	867,682.09	2	01-Ene-88	20.50%	877.03	867,709.06	0.115	22.746
30-Dic-87	862,576.98	2	01-Ene-88	20.50%	871.72	863,048.70	0.115	22.746
						8887,341.86		

CALCULO DEL PRESTAMO DEL SEGUNDO A/O

SUMA ASEGURADA	\$60,000,000
FACTOR DE PRESTAMO DEL PRIMER A/O	0.0014

PRESTAMO BRUTO	\$84,000
	=====
PRESTAMO BRUTO	\$84,000
TASA DE INTERES (%)	18.00%

INTERESES	\$15,120
	=====
INTERESES DIARIOS POR 360 DIAS	\$42
INTERESES POR 355 DIAS DE VIGENCIA	\$14,910
PRESTAMO BRUTO	\$84,000
INTERESES	\$14,910

PRESTAMO NETO	\$69,090
	=====
PRESTAMO NETO	\$69,090
PRESTAMO A/O ANTERIOR	\$34,440

	\$34,650
	=====

- El préstamo del segundo año.

- 1.- El préstamo del primer año (año anterior) se reinvierte el mismo día - que vence la última inversión, del año anterior.
- 2.- Se calcula el préstamo correspondiente al segundo año y se invierte el mismo día que vence la última inversión del préstamo del año anterior.
- 3.- Las inversiones se llevarán a cabo en pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, por un plazo de 30 días.
- 4.- La primera inversión del préstamo se llevará a cabo en un pagaré con - rendimiento liquidable al vencimiento por un plazo de 30 días, al venci miento de esta primera inversión el capital e intereses se reinvertirán en un plazo igual, hasta que la inversión tenga su vencimiento en una fecha aproximada al aniversario de la póliza, esto para efectos del caso práctico.
- 5.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamen te durante el plazo de la inversión.
- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de la inversión, pero en este caso el rendimiento se anualiza. Es la ta sa que obtendría el asegurado si se reinvertieran durante 360 días - los intereses generados por su inversión.
- 7.- El plazo está expresado en días en todos los casos.

CASO PRACTICO NO. 2

FOLIO DE VIDA CON INVERSION

EN PAGARE CON RESCANTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

SEGUNDO AVO

PRESTAMO DEL AVO ANTERIOR

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-88	483,127.73	30	31-Jan-88	122.85%	\$6,510.21	\$91,638.00	10.24%	222.07%
31-Jan-88	451,638.00	30	01-Mar-88	149.35%	\$11,405.11	\$103,043.11	12.45%	308.62%
01-Mar-88	\$103,043.11	30	31-Mar-88	119.35%	\$10,248.50	\$113,291.61	9.56%	211.99%
31-Mar-88	\$113,291.61	30	30-Apr-88	72.00%	\$6,797.50	\$120,089.10	6.00%	101.22%
30-Apr-88	\$120,089.10	30	30-Mar-88	55.00%	\$5,604.31	\$125,693.41	4.63%	76.19%
30-Mar-88	\$125,693.41	30	29-Jun-88	40.50%	\$4,248.90	\$130,142.31	3.38%	48.93%
29-Jun-88	\$130,142.31							

PRESTAMO DEL SEGUNDO AVO

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA NETA	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-83	\$34,440.00	30	31-Jan-88	122.85%	\$3,525.80	\$37,965.80	10.24%	222.07%
31-Jan-83	\$37,965.80	30	01-Mar-88	149.35%	\$4,725.16	\$42,690.95	12.45%	308.62%
01-Mar-83	\$42,690.95	30	31-Mar-88	119.35%	\$4,245.97	\$46,936.93	9.56%	211.99%
31-Mar-83	\$46,936.93	30	30-Apr-88	72.00%	\$2,616.22	\$49,753.14	6.00%	101.22%
30-Apr-83	\$49,753.14	30	30-Mar-88	55.00%	\$2,404.74	\$52,157.88	4.63%	76.19%
30-Mar-83	\$52,157.88	30	29-Jun-88	40.50%	\$1,760.33	\$53,918.20	3.37%	48.93%
29-Jun-83	\$53,918.20							

- Inversión del segundo año.

- 1.- De las doce aportaciones que el asegurado realice durante el año y los intereses que estas generaron hasta el 01 de enero de 1988 se reinvertirán nuevamente en pagaré.
- 2.- Las inversiones se llevarán a cabo en plazos de 30 días.
- 3.- La primera reinversión del total de las aportaciones se llevará a cabo en un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento por un plazo de 30 días, al vencimiento de esta primera inversión el capital e intereses que haya generado se reinvertirán en un plazo e instrumento iguales al anterior, hasta que la inversión tenga su vencimiento el día 30 de junio de 1988, esto es únicamente para efectos del caso práctico, en la realidad el vencimiento de la inversión será hasta el próximo aniversario de la póliza.
- 4.- El rendimiento del período representa la tasa nominal obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.
- 5.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de la inversión pero en este caso el rendimiento se anualiza. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente durante 360 días los intereses generados por la inversión.
- 6.- El plazo siempre está expresado en días.

CASO PRACTICO NO. 2

POLIZA DE VIDA CON INVERSION

EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

INVERSION DEL SEGUNDO AÑO

FECHA INGRESO	INVERSION	PLAZO	VTO.	TASA META	INTERESES	INVERSION E INTERESES	RENDIMIENTO PERIODO	TASA EFEC. ANUALIZADA
01-Jan-68	4687,341.06	30	31-Jan-68	122.65%	\$90,641.54	\$978,182.60	10.24%	222.07%
31-Jan-68	\$978,182.60	30	01-Mar-68	149.35%	\$121,742.98	\$1,099,925.58	12.45%	308.62%
01-Mar-68	\$1,099,925.58	30	31-Mar-68	119.35%	\$109,396.76	\$1,209,322.34	5.95%	211.95%
31-Mar-68	\$1,209,322.34	30	30-Abr-68	72.60%	\$72,559.34	\$1,281,881.68	6.00%	101.22%
30-Abr-68	\$1,281,881.68	30	30-May-68	58.60%	\$61,957.61	\$1,343,839.30	4.63%	76.19%
30-May-68	\$1,343,839.30	30	29-Jun-68	40.50%	\$45,354.58	\$1,389,193.87	3.36%	48.93%

- Tabla de rendimiento del primer año.

- 1.- Se especifica el número de aportación de acuerdo a su orden cronológico esto atendiendo a su fecha de ingreso, el cual corresponde al día primero de cada mes, durante un año, además especifica la fecha de vencimiento de cada una de las inversiones.
- 2.- El rendimiento del período es el que representa el rendimiento obtenido durante el plazo que duró la inversión.
- 3.- La tasa efectiva anualizada del período representa la tasa de rendimiento del período, pero en forma anual. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvertieran diariamente durante 360 días, los intereses generados por su inversión.

CASO PRACTICO NO. 2

POLIZA DE VIDA CON INVERSION

EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

TABLA DE RENDIMIENTOS DE LAS APORTACIONES DURANTE EL PRIMER AÑO

APORTACIONES

NÚM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	RENDIMIENTO POR PERIODO	RENDIMIENTO ANUAL PERIODO
1	01-Ene-87	27-Dic-87	141.37%	141.37%
2	01-Feb-87	29-Dic-87	124.10%	114.16%
3	01-Mar-87	26-Dic-87	107.62%	140.50%
4	01-Abr-87	27-Dic-87	92.79%	139.94%
5	01-May-87	27-Dic-87	78.93%	133.34%
6	01-Jun-87	28-Dic-87	66.21%	130.96%
7	01-Jul-87	28-Dic-87	54.45%	130.56%
8	01-Ago-87	29-Dic-87	43.55%	130.13%
9	01-Sep-87	30-Dic-87	35.26%	147.48%
10	01-Oct-87	30-Dic-87	25.95%	151.68%
11	01-Nov-87	31-Dic-87	17.80%	167.21%
12	01-Dic-87	31-Dic-87	9.24%	168.71%

PRESTAMO PRIMER AÑO

NÚM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	RENDIMIENTO POR PERIODO	RENDIMIENTO ANUAL PERIODO
1	01-Ene-87	27-Dic-87	141.37%	141.37%

- Tabla de rendimiento del segundo año.

- 1.- Representa el rendimiento obtenido por la reinversión total de las aportaciones realizadas durante el primer año, por la inversión del préstamo del primer año, así como los intereses que se hayan generado en ambos casos, además de la inversión del préstamo del segundo año.
- 2.- El rendimiento del periodo es el rendimiento obtenido durante el plazo que duró la inversión.
- 3.- La tasa efectiva anualizada del periodo representa la tasa de rendimiento del periodo pero anualizada. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvirtieran diariamente durante 360 días, los intereses generados por su inversión.

CASO PRACTICO NO. 2
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

TABLA DE RENDIMIENTOS DE LAS APORTACIONES DURANTE EL SEGUNDO A/O

APORTACIONES

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	RENDIMIENTO POR EL A/O	RENDIMIENTO ANUAL. POR A/O
1	06-Ene-88	29-Jun-88	56.56%	145.10%

REINVERSION PRESTAMO PRIMER A/O

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	RENDIMIENTO POR PERIODO	RENDIMIENTO ANUAL. PERIODO
1	01-Ene-88	29-Jun-88	56.56%	145.10%

PRESTAMO DEL SEGUNDO A/O

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	RENDIMIENTO POR PERIODO	RENDIMIENTO ANUAL. PERIODO
1	01-Ene-88	29-Jun-88	56.56%	145.10%

6.3. Caso práctico No. 3.

- Seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión.

En este tipo de planes se presentan dos aspectos importantes, los cuales se presentan. elementos nuevos en la modalidad de seguro con inversión, estos aspectos son:

- Cálculo e inversión de la reserva que otorga la póliza básica al asegurado, para que sea invertida en su fondo de inversión y le reditue así un rendimiento.
- Inversión y cálculo de los dividendos obtenidos por las aportaciones, que en forma de dotales a corto plazo, hace el asegurado al sistema durante 12 meses. Así como la inversión de las sumas aseguradas y dividendos que estos dotales otorgan al aniversario de la póliza.

- Características de la póliza:

- Plan: Ordinario de vida.
- Reserva de la póliza básica: A partir del primer año de vigencia de la póliza.
- Sin valores de préstamo.
- Fecha de emisión: 01 Enero, 1997.
- Suma asegurada: S 80'000,000.00
- Edad del Asegurado: 30 años.

- Póliza de vida con inversión en una sociedad de inversión.

Para este caso se especificará cuales son los supuestos a considerar tanto para el primer año de inversión como para el segundo, en los siguientes puntos:

- Cálculo de la prima neta.
 - Cálculo de las sumas aseguradas.
 - Cálculo de los dividendos de los dotales a corto plazo.
 - Cálculo del dividendo de la reserva.
- Cálculo de la prima neta.
- 1.- Se especifica el número de aportación. Existen doce aportaciones, una el día primero de cada mes. Estas doce aportaciones, constituyen lo que se conoce como prima de tarifa de los dotales a corto plazo (D.C.P) se utilizan en la compra de un D.C.P. de alta capitalización.
 - 2.- Todos los D.C.P. tienen como fecha de vencimiento el mismo día de aniversario de la póliza.
 - 3.- A todas las primas de tarifa de los D.C.P. se les descuentan el 3% por gastos de administración, hay que recordar que las aportaciones (D.C.P.) funcionan como seguros más pequeños, que se adhieren a la póliza básica, al resultado de la operación anterior se le aplica el factor correspondiente atendiendo al número de meses de vigencia del dotal, obteniendo así la prima neta.

Factores para la determinación de la prima neta:

PLAZO	% DE LA PRIMA SIN IMPUESTO
1 a 4 meses	98%
5 a 8 meses	96.5%
9 a 12 meses	95%

POLIZA CON INVERSION EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION

CALCULO DE LA PRIMA NETA

NUN. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIAMIENTO	PLAZO	PRIMA TARIFA O APORTACION	IMPUESTO	FACTOR POR MESES DE VIGENCIA	PRIMA NETA
1	01-Jan-67	01-Jan-68	365	\$50,000.00	3.00%	95.00%	\$46,075.00
2	01-Feb-67	01-Jan-68	334	\$50,000.00	3.00%	95.00%	\$46,075.00
3	01-Mar-67	01-Jan-68	306	\$50,000.00	3.00%	95.00%	\$46,075.00
4	01-Apr-67	01-Jan-68	275	\$50,000.00	3.00%	95.00%	\$46,075.00
5	01-May-67	01-Jan-68	245	\$50,000.00	3.00%	96.50%	\$46,802.50
6	01-Jun-67	01-Jan-68	214	\$50,000.00	3.00%	96.50%	\$46,802.50
7	01-Jul-67	01-Jan-68	184	\$50,000.00	3.00%	96.50%	\$46,802.50
8	01-Aug-67	01-Jan-68	153	\$50,000.00	3.00%	96.50%	\$46,802.50
9	01-Sep-67	01-Jan-68	122	\$50,000.00	3.00%	98.00%	\$47,530.00
10	01-Oct-67	01-Jan-68	92	\$50,000.00	3.00%	98.00%	\$47,530.00
11	01-Nov-67	01-Jan-68	61	\$50,000.00	3.00%	98.00%	\$47,530.00
12	01-Dec-67	01-Jan-68	31	\$50,000.00	3.00%	98.00%	\$47,530.00

- Cálculo de la suma asegurada.

- 1.- Se especifica el número de aportación. Existen doce aportaciones, una el día primero de cada mes. Estas doce aportaciones, se utilizan en la compra de un seguro dotal a corto plazo. Cada uno de ellos al llegar a la fecha de vencimiento de la póliza otorgará al asegurado una suma asegurada cuyo importe depende tanto del plazo de vigencia del D.C.P., como del monto de la aportación (prima de tarifa) que le hayan dado origen.
- 2.- Todos los D.C.P. tienen como fecha de vencimiento el mismo día de aniversario de la póliza.
- 3.- A todas las primas de tarifa de cada uno de los dotales a corto plazo se les aplica el factor correspondiente, considerando para ello el número de días de vigencia del dotal, obteniendo así la suma asegurada correspondiente a cada dotal.

Factores para la determinación de la suma asegurada.

PLAZO DE VIGENCIA	FACTOR A APLICAR SOBRE LA PRIMA PAGADA
30 días	.8758
31 - 60 días	1.0000
61 - 90 días	1.0274
91 -120 días	1.0593
121 -150 días	1.0869
151 -190 días	1.0909
181 -210 días	1.1159
211 -240 días	1.1422
241 -270 días	1.1627
271 -300 días	1.1913
301 -330 días	1.2212
331 -365 días	1.2527

CASO No. 3

POLIZA CON INVERSION EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION

CALCULO DE LA SUMA ASEGURADA

NUM. APORTACION	FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO	PRIMA TARIFA O APORTACION	FACTOR POR DIAS DE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
1	01-Jan-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.2527	\$62,635.00
2	01-Feb-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.1227	\$56,135.00
3	01-Mar-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.2212	\$61,060.00
4	01-Apr-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.1513	\$59,565.00
5	01-May-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.1627	\$58,155.00
6	01-Jun-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.1422	\$57,110.00
7	01-Jul-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.1159	\$55,795.00
8	01-Aug-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.0929	\$54,545.00
9	01-Sep-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.0553	\$52,765.00
10	01-Oct-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.0274	\$51,370.00
11	01-Nov-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.0009	\$50,045.00
12	01-Dec-67	01-Jan-68	\$50,000.00	1.0009	\$50,045.00
			\$600,000.00		\$669,205.00

- Cálculo del dividendo del dotal a corto plazo.

- 1.- Se especifica el número de aportación. Existen doce aportaciones, las cuales se efectúan siempre el día primero de cada mes. Por cada una de estas aportaciones se obtiene un dotal a corto plazo, pro cada uno de los cuales debe obtenerse el valor tanto de la prima neta como de la suma asegurada que le corresponde.
- 2.- Todos los dotales a corto plazo tienen como fecha de vencimiento el mismo día de aniversario de la póliza.
- 3.- La prima neta correspondiente a cada D.C.P. se dividen entre el valor de la acción correspondiente a la fecha de ingreso de cada dotal, para conocer de ésta manera el número de acciones que se compran con esa prima neta. El valor de la acción se obtiene al dividir el valor total de la cartera de la sociedad de inversión entre el número de acciones vendidas por la misma sociedad. Al llegar al aniversario de la póliza el número de acciones compradas en cada ocasión que se adquiría un D.C.P. se multiplica por el valor de la acción a la fecha de vencimiento y así se obtiene el monto total de la inversión a la fecha de aniversario de la póliza, a esta cantidad se le resta la suma asegurada, otorgada a cada dotal obteniéndose de esta forma el dividendo del dotal. Al sumarse cada uno de los dividendos generados por todos los dotales comprados durante el año se obtiene el total del dividendo.
- 4.- Al asegurado se le entrega la suma asegurada y el dividendo al vencimiento de la inversión.
- 5.- El rendimiento del período se representa por medio de la tasa nominal, obtenida únicamente durante el plazo de la inversión.
- 6.- La tasa efectiva anualizada es el rendimiento obtenido durante el plazo de inversión, pero este rendimiento es anual. Es la tasa que obtendría el asegurado si se reinvirtieran diariamente los intereses generados por su inversión.

POLIZA CON INVERSION EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION

CALCULO DEL DIVIDENDO

NRA. APORTACION	FECHA INGRESO	VALOR DE LA ACCION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR DE LA ACCION	PRIMA TARIFA O APORTACION	PRIMA META
1	01-Jan-87	\$269.81	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,075.00
2	01-Feb-87	\$234.10	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,075.00
3	01-Mar-87	\$318.25	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,075.00
4	01-Apr-87	\$346.49	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,075.00
5	01-May-87	\$375.18	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,802.50
6	01-Jun-87	\$406.73	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,802.50
7	01-Jul-87	\$443.91	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,802.50
8	01-Aug-87	\$478.93	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$46,802.50
9	01-Sep-87	\$521.56	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$47,530.00
10	01-Oct-87	\$565.62	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$47,530.00
11	01-Nov-87	\$609.72	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$47,530.00
12	01-Dec-87	\$662.23	01-Jan-88	\$732.12	\$50,000.00	\$47,530.00

SUMA ASEGURADA	NRA. ACCIONES FECHA ING.	Monto INV. FECHA DE VTO.	DIVIDENDO	RENDIMIENTO FERIADO	TASA EFEC. ANUALIZADA
\$62,635.00	170.7663	\$125,022.02	\$62,387.02	171.34 %	167.66 %
\$56,135.00	156.6619	\$114,695.66	\$58,560.86	149.93 %	167.25 %
\$61,060.00	144.7753	\$105,393.40	\$44,533.40	130.05 %	166.48 %
\$59,565.00	132.5764	\$97,355.13	\$37,750.13	111.30 %	166.27 %
\$58,135.00	124.7455	\$91,329.11	\$33,194.11	95.14 %	167.07 %
\$57,110.00	115.0698	\$84,245.32	\$27,155.32	60.00 %	168.81 %
\$55,795.00	105.4317	\$77,189.00	\$21,394.00	64.92 %	166.15 %
\$54,545.00	97.7223	\$71,544.79	\$16,999.79	52.87 %	171.44 %
\$52,765.00	91.1308	\$66,719.00	\$13,954.00	40.37 %	172.02 %
\$51,370.00	84.0026	\$61,500.26	\$10,130.26	29.39 %	174.10 %
\$50,045.00	77.9544	\$57,072.24	\$7,027.24	20.06 %	194.39 %
\$50,045.00	71.7726	\$52,546.59	\$2,501.59	10.55 %	220.65 %

\$336,007.54

CASO PRACTICO No. 3
POLIZA DE VIDA CON INVERSION
EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION

CALCULO DE LA RESERVA DEL PRIMER AÑO.

Suma Asegurada	\$ 60'000,000.00
Factor de reserva	.0008
<hr/>	
Reserva del primer año	\$ 48,000.00

CALCULO DE LA RESERVA DEL SEGUNDO AÑO.

Suma Asegurada	\$ 60'000,000.00
Factor de reserva	.0011
<hr/>	
Reserva del segundo año	\$ 66,000.00

- Cálculo del dividendo de la reserva.

- 1.- Se especifica tanto la fecha de ingreso como de egreso de la inversión de la reserva.
- 2.- Se especifica el monto de la reserva, así como el número de acciones - que han sido compradas a la fecha de ingreso, las mismas que son vendidas el día de la fecha de aniversario de la póliza o fecha de egreso.
- 3.- El número de acciones se determina al dividir el valor total de la cartera del fondo entre el número de acciones que tiene el fondo.
- 4.- La reserva correspondiente al primer año se divide entre el valor de la acción que se ha determinado para la fecha de ingreso de la misma. Este valor se aplica tanto a los dotales que se compran ese día como a la - reserva. Al llegar al aniversario de la póliza el número de acciones - compradas por la reserva se multiplica por el valor de la acción a la - fecha de vencimiento y así se obtiene el monto total de la inversión a la fecha de aniversario de la póliza, a esta cantidad se le resta el - monto original de la reserva obteniéndose de esta forma el dividendo de la reserva.
- 5.- Este dividendo se reinvierte, se divide entre el valor de la acción de la fecha de aniversario de la póliza para obtener el nuevo número de - acciones que se compraran con él.
- 6.- Para efectos del caso práctico obtuvimos el saldo al día 30 de junio de 1988, multiplicando el número de acciones compradas por el valor de la acción a esta fecha. Hay que especificar que el asegurado puede conocer su saldo cualquier día del año.
- 7.- Para el cálculo del dividendo de la reserva correspondiente al segundo año, se sigue el mismo procedimiento que para el cálculo del dividendo de la reserva del primer año, tomando los valores correspondientes a la fecha de ingreso y egreso adecuados para el caso, esto es los valores del primero de enero de 1988 (fecha de ingreso) y de 30 de junio (fecha de egreso).

POLIZA CON INVERSION EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION
CALCULO DEL DIVIDENDO DE LA RESERVA

INVERSION RESERVA DE PRIMER A/O

FECHA INGRESO	RESERVA	VALOR ACCION	MAY. ACCIONES	VALOR ACCION AL 01/01/88	VALOR RESERVA AL 01/01/88	DIVIDENDO
01-Jan-87	648,000	269.61	177.90	732.12	\$130,245.40	\$82,245.40

INVERSION DEL DIV. DEL PRIMER A/O

FECHA INGRESO	RESERVA	VALOR ACCION	MAY. ACCIONES	VALOR ACCION AL 30/06/88	VALOR DIVIDENDO AL 30/06/88	DIVIDENDO
01-Jan-88	682,245	514.13	159.97	621.01	\$131,337.03	\$49,091.63

INVERSION RESERVA DE SEGUNDO A/O

FECHA INGRESO	RESERVA	VALOR ACCION	MAY. ACCIONES	VALOR ACCION AL 30/06/88	VALOR RESERVA AL 30/06/88	DIVIDENDO
01-Jan-88	666,000	732.12	90.15	1,169.12	\$106,394.90	\$39,394.90

- Cálculo del dividendo del segundo año.

Este dividendo es obtenido por la reinversión de las sumas aseguradas y dividendos de los dotales a corto plazo generados el primer año.

- 1.- Se suman todas las sumas aseguradas que fueron otorgadas al llegar la póliza a su primer aniversario para obtener un gran total.
- 2.- Se suman todos los dividendos generados por la inversión de los dotales a corto plazo durante el primer año para obtener de esta manera el total del dividendo.
- 3.- Los dos totales anteriores se suman para obtener el total de los beneficios generados por la póliza durante el primer año por concepto de compra de dotales. Este total se divide entre valor de la acción que ha sido determinado para la fecha de ingreso de la misma, en este caso primero de enero de 1988, para obtener así el número de acciones que se compraran. Al llegar la fecha de corte, que en este caso es 30 de junio de 1988, se multiplica por el número de acciones compradas y así se obtiene el monto total de la inversión, a la cual se le resta la inversión original para obtener el dividendo a la fecha de corte.

CASO No. 3

POLIZA CON INVERSION EN UNA SOCIEDAD DE INVERSION
CALCULO DEL DIVIDENDO DE LA INVERSION DEL SEGUNDO AÑO

INVERSION DEL DIVIDENDO Y SUMAS ASEGURADAS OBTENIDAS EL PRIMER AÑO

FECHA INGRESO	SUMAS ASEGURADAS	DIVIDENDOS	TOTAL A INVERTIR	VALOR ACCION	NUM. ACCIONES	VALOR ACCION AL 30/06/88	VALOR INVERSION AL 30/06/88	DIVIDENDO
01-Ene-88	9667,206	9336,009	91,005,213	732.12	1,373.01	1,369.12	91,606,216.83	9680,084

**CONCLUSIONES
Y
BIBLIOGRAFIA**

CONCLUSIONES

- 1.- Es importante conocer lo que realmente es un seguro, los ramos que existen y para que sirven, ya que este producto no es algo reciente, sino que viene de mucho tiempo atrás y ha ido evolucionando con el paso de los años. Esto ha propiciado la creación de diferentes organismos para dictar las normas que han de regularlo y al mismo tiempo darle el impulso necesario para que pase a formar parte del Sistema Financiero Mexicano.
- 2.- El sector asegurador se vio afectado en su desarrollo por el impulso que recibieron del Gobierno Federal los sectores bancario y bursátil, ya que la mayoría de las personas no encontraban ningún beneficio en la compra de un seguro.
- 3.- Existen diferentes tipos de seguros, siendo el más conocido y usado el seguro de vida, el cual en últimas fechas y debido a la situación económica que reina en el país se le han adicionado varias formas de inversión considerando las características y necesidades específicas de determinados grupos sociales.
- 4.- El seguro ha pasado de ser algo más que una protección para la familia en caso de fallecimiento del jefe de la misma, ahora él mismo puede disfrutar de los beneficios que le reditúa el hecho de contar con un seguro de vida y con un fondo de inversión al mismo tiempo.
- 5.- El futuro de las aseguradoras depende en gran parte del tipo de productos que puedan ofrecer al público para captar la mayor cantidad de recursos posibles y así poder contribuir en una mayor proporción al desarrollo de la economía del país.
- 6.- Las aseguradoras tienen una gran oportunidad de captar recursos del pequeño y mediano inversionista, debido a que estos pueden obtener mediante la compra de un seguro con inversión rendimientos similares a los que obtiene el gran inversionista, al tener acceso a las tasas de interés reservadas en la mayoría de los casos para estos últimos.
- 7.- Generalmente quienes contratan este tipo de seguros son los pequeños inversionistas, los cuales ingresan a su fondo de inversión pequeñas canti-

dades, que representan sus ahorros, ahorros que de otra forma no podrían ser captados por el sector bancario y mucho menos por el sector bursátil.

- 8.- El sistema de inversión más reciente y que hasta el momento ha ofrecido mejores rendimientos es el seguro de vida con inversión en una sociedad de inversión, lo cual ha propiciado que aquellos asegurados que mantenían su inversión en los sistemas de pagarés y plazo fijo, hayan decidido cancelarlos para transferir su inversión a este sistema.
- 9.- Los nuevos productos que han ofrecido al público las aseguradoras han permitido a estas últimas ampliar su cartera de clientes de una manera importante, además de que les ha sido posible incrementar sus ingresos gracias al manejo de este tipo de seguros.
- 10.- Estos seguros son, en la actualidad los más solicitados, en el ramo de vida, además de ser aquellos en los que cada día se busca ofrecer al cliente nuevas alternativas y los mayores beneficios posibles, ya que para la empresa representan una parte importante de sus ingresos, estos sin mencionar lo que representa en cuanto a la conservación de la cartera de re fi er e.

BIBLIOGRAFIA

Banco de México
Anuario Financiero 1986-1987

Bracho Blanche Ricardo
La evaluación de proyectos enfocada desde la planeación financiera
México, D.F.

Burton, Henry J.
Principios de desarrollo económico
Tipográfica Editorial Argentina
Buenos Aires, Argentina

Galindo Garfias Ignacio
Derecho Mercantil
Editorial Porrúa
México, 1987.

García Mendoza Alberto
Las inversiones a largo plazo y su financiamiento
Cfa. Editorial Continental, S.A.
México, D.F. 1978

Jordán Davis F., Dougall Herbert E.
Inversiones
Cfa. Editorial Continental, S.A.
México, D.F.

Maclean Joseph
Seguro de Vida
Editorial Ciencias y Letras

Márquez Díez-Cañedo Javier
Cartera de Inversión
Editorial Limusa
México, D.F.

Martínez González José de J.
Manual técnico práctico de seguros
México, D.F.

Porterfield Jones
Decisiones de inversión
Editorial Herrero
México, D.F. 1984

Ruiz Rueda Luis
El contrato de seguro
Editorial Porrúa
México, 1980

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros-Reforma administrativa
México, D.F. 1976

Folleto.

Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.
Boletín informativo-Expectativa
Boletín No. 4
México, Julio 1987

Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.

CETES una inversión inteligente

Folleto Técnico No. 1

México, D.F.

Bolsa Mexicana de Valores

Ventajas y Estrategias del mercado a futuro de acciones

México, D.F.

Casa de Bolsa Probursa

Valor hoy de la economía y el mercado financiero

México, Diciembre 1987

Casa de Bolsa Probursa

Valor hoy de la economía y el mercado financiero

México, Marzo 1988

Grupo Nacional Provincial

Principios sobre seguros

México, D.F.

Operadora de Bolsa

Diferentes instrumentos de inversión

México, D.F.

Operadora de Bolsa

Diagnostico financiero

Boletín No. 11

México, D.F.